



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIONES

ESCUELA DE HISTORIA

TORTURA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES
DURANTE LA DICTADURA DE CHILE 1973-1990

VALERIA LILIANA GUTIÉRREZ BROGLIA

Tesis presentada a la Facultad de Humanidades y Comunicaciones de la Universidad Finis Terrae, para optar al título de Licenciatura en Historia con mención en Gestión Cultural

Profesor guía: Luis Thielemann Hernández.

Santiago, Chile

2024

AGRADECIMIENTOS

En primera instancia, quiero dedicar con especial cariño y amor esta tesis a mi pilar fundamental en la vida, a mi preciosa hija: Emma, eres una niña grandiosa, que me ha enseñado lo duro y bonito que es la compatibilidad de madre-estudiante, pero quiero decirte hoy, que todo es posible si te lo propones, que no hay ningún obstáculo difícil. Te amo con todo mi corazón, gracias por siempre estar conmigo.

En segundo lugar, quiero agradecer a mis amados padres: Yolanda y Fernando, los cuales han sido elementales en mi desarrollo como persona y estudiante, por acompañarme siempre en mi camino y especialmente por apoyarme desde el primer minuto en la carrera que escogí sin reproche alguno. Gracias por no dejarme ceder y darme el apoyo suficiente durante tantos años de estudio. Igualmente, agradecer a mi sobrino Exequiel, por hacer la vida un poco menos rutinaria y más entretenida con tus locuras del día a día.

En tercer lugar, agradecer a mi pareja: Nicolás, que todos estos años me acompañó en mi camino como estudiante y que ahora lo hará como profesional. Gracias infinitas por estar conmigo en todos los momentos de frustración y siempre tener esa palabra de aliento que me contuvo en tantas ocasiones, eres uno de mis grandes apoyos en esta vida, te admiro y te respeto infinitamente.

En cuarto lugar, agradecer a mis compañeros de universidad, que con el paso del tiempo se volvieron mis amigos: Benjamín y Matías, gracias por su compañerismo y su lealtad, son cosas que realmente valoraré de por vida. Especialmente, quiero agradecer a quien en un principio la consideraba una compañera y ahora es mi amiga para toda la vida: Paula, todo lo que hemos pasado dentro y fuera de la universidad ha sido realmente un viaje grandioso, gracias por otorgarme tu amistad y ser un gran apoyo, además de hacer todos estos años más fáciles y divertidos.

Por último, agradecer a mi profesor guía: Luis Thielemann, el cual vio mi crecimiento como estudiante durante todo este proceso, gracias por siempre orientarme y apoyarme al momento de elegir mi tema de tesis, también por inspirarme para poder escribir y recordar algo tan frágil y duro como lo es este contenido.

ÍNDICE

Tabla de contenido.

AGRADECIMIENTOS	1
RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I: VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: EL CASO CHILENO (1973-1990)	22
1.1 Derechos Humanos en Chile	24
CAPÍTULO II: LA TORTURA VISTA DESDE ADENTRO	35
2.1 El caso de Felipe Agüero	38
2.2 Métodos de tortura	41
2.3 Recintos de detención alrededor de Chile	46
2.4 Tortura sexual a mujeres prisioneras políticas	54
CAPÍTULO III: MUJERES Y TORTURA SEXUAL	60
3.1 La mujer de los perros: Ingrid Olderöck	62
3.2 El caso de Haydee Oberreuter	64
3.3 Prisioneras al momento de la detención	68
3.4 El caso de Argentina versus el caso de Chile	78
3.5 El fin de una era	81
3.6 Consecuencias de la prisión política y torturas	82
3.7 Políticas de reparación	94
CONCLUSIÓN	99
BIBLIOGRAFÍA	105
Libros	105
Artículos	106
Tesis	107
Revistas	107
Páginas de apoyo sobre el tema	108
Documentales	108
Fuentes	109

RESUMEN

La tortura sexual a mujeres durante la Dictadura de Chile fue un suceso acontecido a finales del siglo XX, con la llegada de Augusto Pinochet Ugarte al Poder Ejecutivo en el país. Hoy en día, este tipo de actos se concibe como un crimen de lesa humanidad condenado por los Derechos Humanos. El presente estudio, se enfoca en lo sucedido con las personas de género femenino que fueron prisioneras políticas, donde se les vio afectadas respecto a la tortura y principalmente en temas de tortura sexual. Entendiendo así esta investigación, en cómo ocurrieron las torturas sexuales y principalmente estudiada, a través del marco histórico en que se desarrolla la Dictadura Chilena y todo lo que ocurrió en base a esta.

Respecto a la metodología de la investigación utilizada, podemos decir que es de carácter cualitativo y cuantitativo, ya que se maneja en un sistema de revisión de entrevistas, además de la utilización de diferentes tablas en las que se pueden recopilar datos para sintetizar de distintas maneras el estudio.

Acerca del contenido que tienen los capítulos de la investigación, podemos establecer que se abordan detalladamente temas como, los Derechos Humanos en el mundo y en el país, pasando por los recintos, los métodos de tortura, las historias de sobrevivientes, las consecuencias de esta, las políticas de reparación y la tortura sexual específicamente en mujeres.

PALABRAS CLAVE: Género, Tortura sexual, Prisión política, Resistencia.

INTRODUCCIÓN

El Chile que hoy conocemos, es muy distinto al que fue 50 años atrás, cuando se comenzó a vivir una época de crudeza nunca antes vista en el país, el de una Dictadura que duró 17 años a cargo del dictador Augusto Pinochet. Si miramos hacia atrás, podemos ver claramente la inhumanidad de ciertas instituciones, personas y líderes que cometieron horrores contra los ciudadanos, creando instituciones especializadas en represión y tortura como lo fue la DINA y la CNI, donde a pesar de las denuncias y juicios, no todas las personas que estuvieron involucradas han pagado legalmente por sus actos.

El Golpe de Estado de 1973 en el país, cambio rotundamente el diario vivir de los chilenos, ya que nada volvió a ser igual durante muchísimo tiempo. El tema sobre el Golpe de Estado ha sido tratado innumerables veces, tanto en Chile, como en el extranjero, ya que es una parte imborrable de la memoria del país, pero como sabemos, la memoria es frágil y no todas las personas perciben los recuerdos de la misma manera, por lo que los temas no siempre son tratados con la misma intensidad y con el cuidado que se requiere. Por esto mismo, me parece interesante como se ha manejado la Dictadura en diversos escritos, ya que los temas más recurrentes para estudiar han sido los asesinatos realizados por las policías secretas¹, la estructura económica² y la violación a los Derechos Humanos³. En cuanto al

¹ Algunos libros que sirven como guía sobre asesinatos ejecutados por las policías secretas trabajaremos con: Jorge Escalante et al., *Los crímenes que estremecieron a Chile: Las memorias de La Nación para no olvidar* (Santiago de Chile: Ceibo Ediciones, 2013) – Manuel Salazar, *Las letras del horror. Tomo I: La Dina* (Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2011) – Manuel Salazar, *Las letras del horror. Tomo II: La CNI* (Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2012) – Nancy Guzmán, *Ingrid Olderöck: La mujer de los perros* (Santiago de Chile: Montacerdos ediciones, 2021) – Mónica González y Héctor Contreras, *Comando Conjunto: El grupo de exterminio más secreto de la Dictadura* (Santiago de Chile: Catalonia, 2023)

² Sobre la estructura económica ver: Carola Fuentes, *Chicago Boys* (Santiago de Chile: Debate, 2021) – Andrés Solimano, *Capitalismo a la chilena y la prosperidad de las elites* (Santiago de Chile: Catalonia, 2013) – Ricardo Ffrench-Davis, *Entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad: Tres décadas de política económica en Chile* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2004) - Sebastián Rumié, “Chicago Boys en Chile: Neoliberalismo, saber experto y el auge de una nueva tecnocracia”, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 64, n°235 (2019): 139-164, doi: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.61782> - Sergio Bitar, “Libertad económica y dictadura política. La junta militar chilena 1973-78”, *Revista Nueva Sociedad*, n°43 (1979): 51-69. - Viviana Bravo, “Neoliberalismo, protesta popular y transición en Chile, 1973-1989”, *Revista Política y Cultura*, n°37 (2012): 85-112. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422012000100005&lng=es&nrm=iso

³ En cuanto a violaciones a los Derechos Humanos, existe un gran océano bibliográfico, sobre este tema revisar: Nubia Becker Eguiluz, *Una mujer en Villa Grimaldi* (Santiago de Chile: Pehuén, 2011) – Fátima Sime, *Carne de perra* (Santiago de Chile: Editorial Cuneta, 2022) – Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses* (Santiago de Chile: Catalonia, 2004) - Eduardo Solís, “Violaciones a los derechos

último asunto, es donde quiero llevar esta investigación, ya que de este se conocen pocos rasgos sobre lo que ocurrió respecto a los Derechos Humanos en Chile, de esto conocemos en su mayoría los recintos de detención clandestina, algunas consecuencias de la prisión política, métodos de tortura y las proporciones de las personas que declararon sufrir estas. Estos tópicos son muy interesantes y se pueden desglosar de distintas maneras, pero siempre existen vacíos porque hay muy poca información sobre algunos contenidos, como en este caso lo sería la tortura y violencia sexual en Dictadura contra las mujeres. Es por ello que, la especificidad de este trabajo se enfoca principalmente en la tortura sexual ocurrida a mujeres en este periodo de tiempo.

La forma de esta investigación, va de la mano con lo que han dicho autoras como Joan Wallach Scott⁴, en cuanto a la perspectiva de género en la historia, acerca de las distintas formas en las representaciones sobre la diferencia de tipo sexual, es decir, una diferencia física y biológica, en cuanto a temas como economía, estudios, trabajos y en los que nos concierne a nosotros, política. Dado que, las violaciones a los Derechos Humanos se pueden entender distintas en hombres y mujeres y esto, da con el hecho de que se descubre la categoría de tortura sexual. En esta misma línea, también esta investigación se ha sentido muy representada con la autora Rita Segato⁵, la cual habla de la especificidad contra las mujeres en guerra, destacando que la violencia contra las mujeres funciona como un sistema de comunicación con las mafias del poder. Ya que, cuando hay conflictos violentos, cuando las sociedades se vuelven agresivas, cuando hay crisis de las instituciones, cuando se pierde la democracia, es que la mujer se ve dañada en forma específica y la violación es una especificidad del tema. Por lo que, esta investigación contiene perspectiva de género, llevada a dar una mirada a los acontecimientos silenciosos que han ocurrido conforme va la historia, sobre todo en temas tan importantes como los Derechos Humanos. Como historiadores, deberíamos poner más atención a las investigaciones realizadas anteriormente, ya que, hay

humanos durante la dictadura cívico militar chilena y las denuncias desde la prensa de oposición entre los años 1983-1988”, *Revista Rumbos TS*, 18, n°29 (2023): 69-88, doi: <http://dx.doi.org/10.51188/rrts.num29.724>. - José Zalaquett, “Los Derechos humanos en el régimen militar chileno”, *Revista de Historia y Geografía*, n°26 (2012): 81-87.

⁴ En relación al libro: Joan Wallach Scott, *Género e Historia* (Ciudad de México: UACM, 2008)

⁵ En relación al libro: Rita Laura Segato, *La guerra contra las mujeres* (Madrid: Traficante de sueños, 2016)

un gran número de elementos no estudiados en cuanto la violencia sexual de tipo política a profundidad, que en el futuro ayudarán a comprender de mejor manera el pasado.

Es de suma importancia conocer el contenido del que estamos tratando para poder hallar el problema o el vacío en este. Para los fines de esta investigación, vamos a entender la tortura sexual femenina como el castigo que sufrieron las mujeres en Dictadura, caracterizado por ser un acto en donde se experimentaron las violaciones, los secuestros, la violencia física y psicológica, las enfermedades sexuales, los abortos espontáneos, las desapariciones y los embarazos no deseados.

En relación con lo anterior, el enfoque de trabajo está puesto netamente en lo sucedido con el género femenino que estuvo en prisiones clandestinas, a las cuales le ocurrieron vejaciones sexuales durante su permanencia allí. Esto no refiere en ningún momento en que a los hombres no le sucedieran tales fechorías, pero como ya será explicado más adelante, las mujeres fueron las principales afectadas con respecto a la tortura y sobre todo en cuanto a su sexualidad, es por esto que la investigación recalcará su punto y visión del género femenino.

Es necesario resaltar, que las investigaciones a nivel nacional sobre tortura sexual a mujeres en Dictadura son limitadas, por lo que el ampliar el campo investigativo ha sido bastante difícil, pero con recopilaciones de fuentes primarias y secundarias este trabajo ha dado exitosos frutos.

Con respecto al objeto de estudio, definiremos lo que son las torturas sexuales contra las prisioneras políticas en Chile como persecución política en la Dictadura de 1973-1990. Por ende, el objetivo principal es, analizar y conocer la tortura sexual ejercida hacia las mujeres como persecución política durante el Golpe de Estado de 1973. De este surge la pregunta principal de la investigación, ¿Qué fue y cómo ocurrió la tortura sexual contra las mujeres en las persecuciones políticas durante la Dictadura de Chile entre los años 1973-1990? Esta se estudiará, a través del marco histórico en que se desarrolla la Dictadura chilena, por lo que se utilizarán tanto fuentes primarias como secundarias, las cuales posibilitan la comprensión del proceso histórico, principalmente la brutalidad ejercida contra las mujeres, lo que nos da paso a la siguiente etapa comprendida por los objetivos específicos.

En cuanto a los objetivos específicos, hay tres que son fundamentales para esta investigación. En primer lugar, vamos a definir qué fue la tortura sexual contra mujeres en la Dictadura de Chile durante los años 1973-1990, esto con el fin de poder comprender y conocer el contexto específico sobre lo que fue y por qué era un método de tortura que estaba determinado para mujeres. En segundo lugar, lo que haremos será detallar cómo ocurrieron las distintas torturas sexuales en los centros de detención clandestinos, ya que este nos hará relacionarnos directamente con los métodos de tortura, como es que se utilizaban y además averiguar sobre los distintos lugares utilizados como cárceles. Por último, se busca investigar y caracterizar a las prisioneras políticas al momento de su detención en centros de tortura, esto con el motivo de saber si existían similitudes entre las mujeres encarceladas, asimismo, poder dar detalles sobre la edad, el lugar de residencia, si eran militantes o no, etc.

En lo relativo al objetivo general y los objetivos específicos que se plantearon en esta investigación, podemos considerar que existen distintas apreciaciones para esta, considerando que la tortura sexual de la Dictadura en Chile de 1973-1990 no está caracterizada como un hecho histórico de envergadura o específico, ya que no ha sido estudiada a fondo (salvo algunas investigaciones), por lo que todavía no se considera una especificidad histórica al nivel de la desaparición de las personas, por ejemplo. Pero, es algo que sí debería comprenderse como uno. El fin de esta investigación es útil, ya que nos permitirá conocer más a fondo lo que fueron las torturas sexuales ocurridas en la Dictadura, esto con preguntas tales como: Qué fue, cómo fue, por qué ocurrió, dónde ocurrió, por quién fue ejercida y hacia quién fue ejecutada.

A partir de esto, planteo la hipótesis, que la tortura sexual ejercida contra las mujeres en la Dictadura de Chile entre los años 1973-1990, fue en un método específico de tortura hacia mujeres como acto de represión política. Este consistió en el martirio de los agentes del Estado hacia las mujeres prisioneras políticas, donde este método no se utilizó principalmente para sacar información, ya que existían métodos de tortura más “efectivos” que el abuso sexual. En cambio, este se empleó para producir dolor, sometimiento, degradación y humillación del cuerpo de la persona que estaba siendo torturada, como una especie de premio o botín de guerra. Esto porque entre hombres y mujeres militantes había una diferencia de género establecida, en la cual los hombres militantes se les definía como los

soldados y las mujeres militantes eran designadas como las “putas” políticas⁶. Estas torturas sexuales llevadas a cabo en distintas zonas del país, consistieron en la intimidación hacia la víctima a través de distintos métodos que afectaron física y psicológicamente a las víctimas, dejándoles secuelas que afectarían su vida sexual, familiar y social.

En esta investigación, se busca dar a conocer la violencia sexual como método constante de tortura política femenina, en donde se le reconozca como un hecho histórico, el cual fue un método específico de tortura contra las mujeres, las cuales sufrieron consecuencias físicas y emocionales que repercutieron drásticamente en su vida. Estas sesiones de maltrato eran recurrentes y principalmente se ejercía fuerza bruta para causar dolor en las presas políticas, ya que había una errada creencia de que las mujeres eran débiles y no resistían, por lo que creían que estas delatarían de forma más rápida que los hombres a sus pares.

De esta manera, la viabilidad de la investigación está dada por la existencia de fuentes y resultados de la Comisión Valech que se pueden conseguir en el repositorio digital del Instituto Nacional de los Derechos Humanos y los Informes Rettig que están disponibles en el archivo web de la Fundación Acción Pro Derechos Humanos, además del libro “Así se torturó en Chile (1973-1990)”⁷ el cual fue escrito por varios autores y son relatos del Informe Valech, este es un resumen variado sobre los métodos de torturas, los recintos de detención y las consecuencias de la prisión política y la tortura, junto con testimonios anónimos de personas. Existe también prensa de oposición a la Dictadura, en la cual se denunciaron e investigaron los hechos que se estudian en esta tesis como lo es el caso de Apsi, Cauce y Análisis, revisadas desde el período de 1973 a 1990, estas se emplearon con el fin de poder dividir en subtemas tan importantes como fueron los testimonios, Derechos Humanos, tortura, detenidos políticos y/o desaparecidos y algunos apartados. Otras fuentes importantes que se revisaron, fueron las distintas entrevistas que se realizaron y se encuentran disponibles en la web del Museo de la Memoria y la página de Villa Grimaldi, entre otras. En este caso no fue posible hacer entrevistas considerando que esta técnica no es la más adecuada, porque requiere de otras metodologías para otros fines, especialmente por los acontecimientos que

⁶ Tema tratado a profundidad en el artículo de Jorge Pavez Ojeda, “El violador es la verdad del grupo: sicopolítica de la violencia sexual en los centros de tortura (Chile, 1974-1976)”, *Historia Crítica*, n°86 (2022): doi: <https://doi.org/10.7440/histcrit86.2022.05>.

⁷ Daniel Hopenhayn, eds. *Así se torturó en Chile (1973-1990): Relatos del Informe Valech* (Santiago de Chile: La Copa Rota, 2018)

les sucedieron a aquellas mujeres ya que esta situación podría repercutir en su psicología y podría haber casos de re victimización, tal como sabemos, pasar por este tipo de torturas les afectó a muchas personas del país en los ámbitos físicos y psicológicos de su vida diaria. También, hay bibliografía secundaria, que nos ayudará a la investigación, porque hacen referencia a los conceptos de Dictadura, la prisión política, los centros de detención, el género, la resistencia y la tortura sexual. En este caso son los artículos revisados anteriormente y libros que abordan la Dictadura de distintas perspectivas, como “Carne de perra” de Fátima Sime⁸, “De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses” de Patricia Verdugo y otros⁹, “Mujeres y el golpe de Estado en Chile 1973” del autor Tomás Ireland¹⁰, “Una mujer en Villa Grimaldi” de la ex militante del MIR Nubia Becker¹¹, “El cardenal Silva Henríquez: Luchador por la justicia” de Oscar Pinochet¹² e “Ingrid Olderöck: La mujer de los perros” de la periodista Nancy Guzmán¹³, entre otros.

En referencia a la relevancia de esta investigación, se debe saber que esta pretende llamar la atención de la historiografía, ya que el tema no es considerado un hecho histórico por sí sólo, ya que cuando se refieren a este término se determina solo como un acontecimiento que sucedió dentro de la Dictadura de Chile de 1973-1990. Las torturas sexuales contras las mujeres en persecuciones políticas durante la Dictadura es un gran tema para analizar porque no es un accidente, ya que ocurre en lugares en específicos, en tiempos específicos, con métodos específicos y a un grupo en específico como lo son el género femenino del país. Esta repercutió no sólo en ese grupo de mujeres, sino que, en sus familiares, sus amigos, sus conocidos e incluso un impacto a nivel nacional, donde a pesar de saber de este, poco se habla y se escribe de él, aunque se hayan abierto investigaciones de sobre los Derechos Humanos y lo que en esta situación aconteció.

En este sentido, las personas que se verían beneficiadas con este análisis a la tortura sexual durante el Golpe de Estado de 1973, podemos establecer que serían personas que

⁸ Fátima Sime, *Carne de perra* (Santiago de Chile: Editorial Cuneta, 2022)

⁹ Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses* (Santiago de Chile: Catalonia, 2004)

¹⁰ Tomás Ireland, *Mujeres y el Golpe de Estado en Chile. 1973* (Santiago de Chile: Cuarto Propio, 2019)

¹¹ Nubia Becker Eguiluz, *Una mujer en Villa Grimaldi* (Santiago de Chile: Pehuén, 2011)

¹² Oscar Pinochet de la Barra, *El Cardenal Silva Henríquez: Luchador por la Justicia* (Santiago de Chile: Editorial Salesiana, 1987)

¹³ Nancy Guzmán, *Ingrid Olderöck: La mujer de los perros* (Santiago de Chile: Montacerdos ediciones, 2021)

colaboren o trabajen para el Instituto de los Derechos Humanos, el Museo de la Memoria, la Fundación Acción Pro Derechos Humanos, Organizaciones Feministas, personas que su centro de estudio sea la violación a los Derechos Humanos en Dictadura e incluso para el estudio de las Ciencias Sociales y lo ocurrido en este periodo, pero también para la sociedad que se hace consiente de estos hechos. Ya que, el proceso estudiado tiene claros vacíos en la historiografía con respecto a las mujeres torturadas sexualmente en Dictadura, este análisis aporta a todos los mencionados anteriormente, con el fin de esclarecer hechos, momentos, lugares y personas, lo que obtendría nuevos conocimientos con respecto a este contenido.

A consecuencia de lo anterior, en relación al valor teórico que este análisis puede establecer, se puede afirmar que esta investigación daría espacio a las mujeres que silenciaron con este acto, les da un existir y valida un hecho, en donde serían de gran apoyo a la historiografía para tratar este tema como un concepto de un tipo de categoría especial para la tortura, como lo es la tortura sexual hacia mujeres. Esto sería de gran ayuda a la historia social del país, en donde se podría recopilar material de primera fuente como lo son las entrevistas o las biografías, lo que ampliaría el estudio del tema en regiones, centros de torturas, mujeres o tipos de tortura sexual específicas. Esto por el hecho de que todavía no se reconocen la mayoría de los casos de tortura sexual en el periodo de Dictadura, por lo que el estudio sería un gran aporte para las voces soterradas de aquellas mujeres que vivieron la crueldad en primera persona.

En lo que concierne en cuanto al enfoque metodológico realizado, podemos decir que, esta investigación es de carácter cualitativo y cuantitativo. En cuanto a la metodología cualitativa, se maneja el sistema de la revisión de entrevistas y análisis de fuentes secundarias testimoniales, ya que, como se explicó antes, estas no fueron posible de realizarse, pero se buscaron sitios y archivos de memoria sobre la Dictadura, donde aquí se explican los diferentes aspectos de la tortura sexual. Por otra parte, la metodología cuantitativa nos facilita la utilización de tablas para poder sintetizar lo dicho en los informes creados como lo son el Informe Rettig y la Comisión Valech, esto con el fin de poder precisar cifras y datos de afectadas en distintos momentos (como, por ejemplo: número de víctimas que declaran, filiación política, edad, etc.), este procedimiento es muy importante para nuestra investigación, ya que, nos ayudará a entender mucho mejor las características y dimensiones

de las mujeres al momento de su detención, para poder así encontrar semejanzas y desigualdades entre las prisioneras.

Para ejecutar correctamente esta investigación analizaremos conceptos claves para el entendimiento de esta, los conceptos que utilizaremos son: género, tortura sexual, prisión política y resistencia. En la siguiente discusión bibliográfica nos centramos en escritos de varios autores (en su mayoría mujeres) los cuales difunden de lo que se trató la tortura sexual ejercida contra mujeres en persecuciones políticas durante el Golpe de Estado 1973 en Chile. Estos autores abordan nuestros cuatro principales conceptos que son el eje clave para darle una coherencia y continuación a nuestra investigación.

El Chile que hubo bajo la Dictadura de Augusto Pinochet fue constantemente comparado con la Alemania Nazi (1933-1945), pero también existieron personas que participaron en contra de ese régimen que hicieron mucho daño, en este caso en particular estamos hablando de soldados que fueron a pelear contra los alemanes, pero no solamente eso, sino que, cometieron depredaciones sexuales aberrantes hacía hombres y mujeres, en donde el grupo más afectado fue el de las mujeres, ya que estas sufrieron diversas consecuencias, como lo fueron las violaciones (tanto en público como en privado), las enfermedades sexuales, embarazos no deseados e incluso abortos espontáneos. Tal fue la degradación y humillación que sufrió este grupo, que las mujeres quedaron muy afectadas física y psicológicamente, por lo que podemos ver las mismas consecuencias en las mujeres de nuestro país. En el libro escrito por la historiadora Mary L. Roberts “What Soldiers do?”¹⁴, ella nos relata y explica como lo soldados estadounidenses causaron terror a la población femenina francesa, la cual fue su “presa” principal, ya que estos violaron a muchísimas mujeres, afectándoles así por el resto de su vida. Por otro lado, en el libro de la también historiadora y además periodista Miriam Gerhard “Als die Soldaten Kamen”¹⁵ (en español: cuando los soldados llegaron), esta nos cuenta como los “valientes soldados” que liberaron a Alemania, pasaron en breves momentos de ser héroes a ser villanos de una historia muy poco contada, en la cual estos ocuparon la violación como método de degradación y humillación

¹⁴ Mary Louise Roberts, *What Soldiers do?: Sex and the American GI in World War II France* (Chicago: The University of Chicago Press, 2013)

¹⁵ Miriam Gebhardt, *Als die Soldaten kamen: Die Vergewaltigung deutscher Frauen am Ende des Zweiten Weltkriegs* (München: DVA, 2015)

hacia mujeres y niñas, las cuales se convirtieron en víctimas de torturas sexuales. Al igual que en nuestro país, estas sufrieron en base al silencio, ya que, prefirieron callar tales humillaciones hacia su persona, hasta que se les dio una nueva oportunidad para hablar. Estos escritos nos acompañan, para entender que no sólo en Chile ocurrieron fechorías de categoría de tortura sexual, pero sí, para hacernos entender que esta forma de tortura, siempre tuvo como fin la degradación y humillación de la mujer en contextos de guerras, las que recurrentemente fueron vistas como objetos de deseo y fragilidad, además de que la lógica de guerra trae siempre el abuso y la violación como uno de sus caracteres principales. Tanto en el extranjero como en nuestro país, estas historias son pocas, ya que como se mencionó anteriormente, muchas mujeres prefirieron callar por temas de vergüenza y también recalcar que, tampoco existe una amplia variedad de investigaciones sobre el tema, por lo que, es mucho más difícil encontrar trabajos y análisis que nos expliquen en profundidad.

La discusión bibliográfica es utilizada para comprender mi objetivo de analizar y conocer la tortura sexual ejercida hacia las mujeres como persecución política en Dictadura, pero además esta es necesaria para entender que la tortura sí distinguió por género y como se desarrolló esta situación, haciéndola el balance de lo que hay y lo que no. Aquí se abordará principalmente el pensamiento de distintos autores, en su mayoría de mujeres, sobre el concepto de “género” y porque es tan importante para este estudio en particular, también analizaremos lo escrito sobre prisión política en Dictadura y el porqué está ligado a la tortura sexual, abordando también el concepto de resistencia en los centros de tortura y en último lugar explicaremos el concepto de tortura sexual, ya que es el concepto clave de esta investigación. Estos textos nos ayudan a sustentar esta tesis para darle una coherencia y continuación a nuestra investigación en un futuro.

La tortura sexual durante la Dictadura en Chile 1973-1990 constituye el capítulo más oscuro de la historia del país, marcado principalmente por la violencia ocurrida en este periodo, especialmente con la violencia de género. En este contexto, en primer lugar, nos vamos a centrar en el concepto “género” porque este adquiere una importancia crucial al analizar las experiencias de las mujeres que fueron víctimas de abusos sistemáticos por parte de agentes del Estado. Nos sumergimos en la discusión bibliográfica frente a distintos autores, en su mayoría mujeres, que abordan la temática desde diversas perspectivas,

proporcionando una comprensión más completa de las complejidades y desafíos asociados con la tortura sexual en Dictadura.

La Historiadora feminista y Doctora en Historia Hillary Hiner Carroll, quien se ha desarrollado continuamente como investigadora en temas de memoria sobre la historia de Chile y Latinoamérica. Sus estudios abordan el concepto “género” desde una reflexión personal sobre lo ocurrido en Dictadura, partiendo por lo importante que fue el Informe Valech en comparación al Informe Rettig para visibilizar las torturas en este periodo, pero también dice que, los informes de las comisiones no estudiaron con gran profundidad las violaciones a los Derechos Humanos con perspectiva de género, ya que en estos no hay indagación sobre del tema, además de que suelen referirse a la mayoría como afectados de sexo masculino, esto por el hecho de que la comisión no recibió muchos testimonios de mujeres para su escrito:

“Los informes de las comisiones de la verdad no sólo "blanqueaban" el factor político, sino también el factor de género, ya que en las narrativas se refieren a hombres como las principales víctimas o a lo universal de "las víctimas"; en ambos casos se excluye, de entrada, las experiencias de las mujeres presas y el análisis de género.”¹⁶

También, nos señala que la violencia iba directamente dirigida a los prisioneros políticos de izquierda, pero que se desarrolló mucho más en la perspectiva de género, en este caso el femenino, el cual fue torturado cruelmente por los Agentes del Estado de distintas maneras, especialmente con violencia sexual y que por género se refiere a mujeres en plural, donde no hay distinción por clase, raza, etnia, orientación sexual o identidad de género.

Por otro lado, tenemos a Jocelyn Maldonado Garay, cuya tesis de Magíster en estudios de género de la Universidad de Chile, aborda el tema de la violencia y la tortura, afirmando que éstas no son para nada nuevas cuando se trata de guerras o dictaduras, donde existen estudios sobre los sucesos, pero que en su mayoría son hechos investigados hacia el sexo masculino, ya que se suelen encubrir los hechos de tortura sexual y sólo se habla de otros tipos de tortura física y psicológica. Maldonado argumenta que, la violencia hacia el género femenino es usada en muchas situaciones políticas, por lo que las mujeres en los conflictos armados suelen ser sexualizadas y usadas como “botín de guerra”, asegurándolas

¹⁶ Hillary Hiner, “Fue bonita la solidaridad entre mujeres: género, resistencia y prisión política en Chile durante la dictadura”, *Revista Studos Feministas Scielo Brasil*, n°23, (2015), 872.

como método de tortura para extorsionar a sus familiares cercanos, donde este hecho se interpreta como algo muy natural en la historiografía porque siempre ocurren:

“como expresión del patriarcado, han posibilitado incluso la creencia de que los conflictos armados y las guerras son sinónimo de violación o agresión sexual hacia las mujeres como un apéndice natural de las mismas, o en otras palabras se ha normalizado esta acción socialmente con muy pocos cuestionamientos públicos en la Historia.”¹⁷

Bernardita Llanos, profesora de inglés que se especializa en lenguas y literatura moderna, la cual escribió un artículo sobre un texto ficticio, que lleva a la realidad muchas experiencias y sentimientos que pudo haber sentido una prisionera política durante su estadía en la represión. En este texto, Llanos al igual que Hiner, escribe acerca de que los Informes Rettig y Valech fueron una ayuda para visibilizar los hechos de violencia ocurridos, ya que le dieron un lugar a lo sucedido especialmente a las mujeres, pero que este espacio fue muy pequeño y poco detallado, por lo que “se requiere de un estatuto de género aparte, dentro de las violaciones de los derechos humanos como delitos de lesa humanidad, que examine y evalúe específicamente las formas en que la tortura cobra un carácter sexual y de género”¹⁸, esto quiere decir, que la categoría de violencia sexual hacia el género femenino debería estar dentro de la violación a los Derechos Humanos como una categoría aparte, ya que las mujeres son las que sufrieron mayores consecuencias de esta índole durante la Dictadura de 1973.

Desde la perspectiva de la psicología, Carolina Carrera Ferrer, experta en materia de Derechos Humanos, nos explica que para ella hay una necesidad en visibilizar la falta de estudios profundos sobre el tema, ya que los informes existentes dejan muchos espacios en blanco, por lo que se requiere que en estos nuevos estudios se le dé el lugar y transparencia correspondiente a lo ocurrido hacia el género femenino en la Dictadura, en donde la mirada sea del rol que tuvieron los torturadores sobre las mujeres para generar un análisis de la opresión hacia las mujeres: “las autoridades y las víctimas, no vieron en su momento la

¹⁷ Jocelyn Maldonado, “Devolviendo a su sitio: Violencia política sexual y Terrorismo de Estado en la Dictadura Cívico-Militar chilena desde una perspectiva de género” (Tesis de Magíster en Estudios de Género y Cultura con mención en Humanidades, Universidad de Chile, 2018), 25.

¹⁸ Bernardita Llanos, “Género, violencia sexual y delito en Carne de perra de Fátima Sime”, *Redalyc Pontificia Universidad Javierana*, (2017), 221.

especificidad de género de la tortura que se ejerció sobre las víctimas mujeres, ni se cuestionaron que esta especificidad existiera”¹⁹.

La tesis de Andrea Zamora, Licenciada en Historia de la Universidad de Chile, está de acuerdo con los dichos de Carrera, ya que esta nos habla sobre el rol secundario del género femenino bajo la sociedad patriarcal y los abusos que se cometen contra las mujeres en situaciones como las Dictaduras, donde hay invisibilidad en temas como las torturas sexuales en cuanto a las mujeres y es por esto que se deberían generar nuevos informes, que tengan la capacidad de demostrar que existe una gran cantidad de antecedentes de violencia sexual contra el género femenino en el periodo de la dictadura “todos los actos de violencia de género ejercidos contra mujeres prisioneras políticas durante la dictadura militar chilena, reflejan la configuración de un claro mecanismo de poder, dominación y/o control”.²⁰

En segundo lugar, analizaremos lo que nuestros autores hablan en sus escritos sobre el concepto “prisión política” en Dictadura, con el objetivo de comprender la complejidad de esta, centrándonos en la relación sobre nuestro concepto y la tortura sexual.

Bernardita Llanos, hace énfasis en la prisión política, catalogando este concepto como el castigo que las mujeres recibían por ser ideológicamente opuestas a la Dictadura, en donde se les torturaba y se las hacía ver como un premio o “botín de guerra” para los Agentes del Estado, ya que podían hacer lo que quisieran con ellas para burlarse de lo débil que era el género femenino. Muchas veces las prisioneras políticas eran humilladas frente a sus familiares que también se encontraban siendo prisioneros “las prisioneras terminaban convertidas en “posesiones” de enemigos a los que había que deshonar, humillando y violando a sus hijas, esposas, compañeras o hermanas.”²¹

Carrera nos indica que, la prisión política fue un proceso que estuvo presente durante todos los años que Augusto Pinochet permaneció a la cabecera de la Dictadura, en donde cada vez más personas se registraban como prisioneros, los cuales eran detenidos estando en

¹⁹ Carolina Carrera y M. Isabel Matamala, “La violencia sexual como forma de tortura hacia las mujeres”, *Revista Mujer Salud*, (2005), 58.

²⁰ Andrea Zamora, “La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena. Apuntes para una reflexión” (Seminario para optar al grado de licenciada en Historia, Universidad de Chile, 2006). 21.

²¹ Bernardita Llanos, “Género, violencia sexual y delito en Carne de perra de Fátima Sime”, *Redalyc Pontificia Universidad Javeriana*, (2017), 22.

las calles, lugares de trabajo o en sus propias casas. Esta prisión política tuvo a las mujeres retenidas por largos periodos de tiempo, dejándoles huellas no solo físicas, sino también psicológicas, este daño lo sufrieron especialmente las que habían sido mujeres importantes en la política de izquierda de años anteriores, ya que fueron las que más sufrieron:

“La mayoría de estas prisioneras políticas fueron protagonistas de los años 60, es decir, ellas tuvieron que romper con la generación anterior o negociar con ella y transformarla para que aceptara las nuevas formas de vida y de construcción de libertad que buscábamos en esos años emblemáticos. Sin embargo, luego de esas experiencias límite que las mujeres vivieron en relación a la prisión y la tortura, esto les implicó una transformación y un impacto tan profundo en sus vidas”²²

Hiner observa que la prisión política hacia las mujeres tuvo dos caras, el primero, el de la violación a los Derechos Humanos y el segundo, el ambiente que crearon las prisioneras políticas allí dentro, como la creación de huelgas de hambre y de sed, donde estas se resistían por días a beber y comer para estar débiles y que no las tomaran en cuenta para las torturas que los Agentes del Estado cometían. Aunque muchas veces no funcionaron, ya que estos mismos las torturaban con privaciones de agua, comida, servicios higiénicos, entre otros, y aunque estas no tuvieran fuerzas, se cometían los actos de violaciones de igual manera. “la violencia sexual fue utilizada para humillar y "quebrar" (o "ablandar") a los prisioneros dentro y fuera de la sala de tortura; en el caso de las mujeres, esta violencia fue tan común y corriente que llegó a ser considerada espantosamente "rutinaria" por las prisioneras.”²³

Zamora relaciona la prisión política con las violaciones en sí, ya que las mujeres al ser prisioneras políticas, eran vistas como juguetes de deseo sexual, por lo que los distintos Agentes del Estado podían torturarlas como más quisieran, siempre aplicando la violencia sexual, esto con el fin de humillar a las mujeres por ser el llamado “sexo débil”:

“Sólo en el contexto de prisión política clandestina e ilegal, se despliega con brutalidad los actos criminales de exacerbada violencia sexual y de género, destinado al castigo femenino mediante su humillación física y moral y propiciado en el ámbito de la construcción cultural de su feminidad”²⁴

²² Carolina Carrera y M. Isabel Matamala, “La violencia sexual como forma de tortura hacia las mujeres”, *Revista Mujer Salud*, (2005), 64.

²³ Hillary Hiner, "Fue bonita la solidaridad entre mujeres: género, resistencia, y prisión política en Chile durante la dictadura", *Revista Studos Feministas Scielo Brasil*, n°23, (2015), 878.

²⁴ Andrea Zamora, “La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena. Apuntes para una reflexión” (Seminario para optar al grado de licenciada en Historia, Universidad de Chile, 2006), 30.

En tercer lugar, abordaremos el concepto “resistencia”, ya que los distintos autores analizan el cómo las mujeres que vivieron experiencias en centros de torturas durante la Dictadura, demostraron tener una gran resistencia ante tales eventos para seguir en la lucha.

Jocelyn Maldonado aborda la resistencia como, el impulso que las mujeres tenían para no dejarse violar dentro de la prisión política, es decir, que estas se resistían al sexo forzado que los Agentes del Estado le imponían, por lo que muchas veces eran torturadas de otras maneras, como por ejemplo las lesiones, colgamientos, aplicación de electricidad, etc., “la frontera entre el sexo forzado y el consensuado se viene abajo, y la resistencia por parte de la mujer se conceptualiza rutinariamente como una forma de estimulación erótica previa al acto sexual.”²⁵

Hillary Hiner, habla de la resistencia como un concepto usado por las mujeres en el ámbito de la supervivencia en los llamados centros de tortura, aquí nació el apoyo mutuo entre mujeres, el cual fue un refugio donde la contención emocional era lo más importante, “existieron instancias de resistencia, que se articulaban desde una solidaridad entre las mujeres presas [...] como también destacan estrategias colectivas concretas para la resistencia y el autocuidado.”²⁶

Bernardita Llanos, destaca el actuar de las mujeres dentro de los centros de tortura, ya que la tarea nunca fue fácil, por todas las condiciones que tuvieron que pasar, pero la resistencia de la que habla la autora se trata de una resistencia de género, como mujeres, sobrevivieron a situaciones completamente machistas y misóginas de las que pudieron salir protegiéndose unas a otras, como un colectivo de carácter fuerte “una suerte de rebelión y resistencia a la condena que supone ser solo materia biológica en la cultura patriarcal.”²⁷

Carolina Carrera, habla de la resistencia como un método de aguante para no delatar a sus pares, es decir familiares, amigos o parejas, sobre lo que eran participantes, es por esto que los Agentes del Estado tomaban represalias en contra de las mujeres, ya que estas tendían

²⁵ Jocelyn Maldonado, “Devolviendo a su sitio: Violencia política sexual y Terrorismo de Estado en la Dictadura Cívico-Militar chilena desde una perspectiva de género” (Tesis de Magíster en Estudios de Género y Cultura con mención en Humanidades, Universidad de Chile, 2018), 35.

²⁶ Hillary Hiner, “Fue bonita la solidaridad entre mujeres: género, resistencia, y prisión política en Chile durante la dictadura”, *Revista Studos Feministas Scielo Brasil*, n°23, (2015), 878.

²⁷ Bernardita Llanos, “Género, violencia sexual y delito en Carne de perra de Fátima Sime”, *Redalyc Pontificia Universidad Javeriana*, (2017), 230.

a tener “la capacidad femenina de resistir al sufrimiento sin dañar a los otros”²⁸ y por esto eran torturadas de maneras violentas, como lo fue la tortura sexual.

En cuarto y último lugar de esta discusión, explicaremos el concepto de “tortura sexual”, en el cual los autores reconocen que fue una de las mayores violaciones a los Derechos Humanos cometido contra las mujeres en la Dictadura de Augusto Pinochet, aun sin estar especificada.

Andrea Zamora se centra en que esta práctica fue masiva contra el género femenino, en donde la posición de los hombres Agentes del Estado sometían a estas a su poder, ya que como se ha mencionado antes, al ser prisioneras políticas no tenían derecho a nada, esto era una vejación para las mujeres, en donde el dolor físico se les implementaba de manera consciente para hacerles saber que ser partidaria de la oposición era una vergüenza. “Esta forma de tortura expresaba una forma real de materializar el castigo subjetivado, y a la vez, una manera simbólica de disciplinar debido a las significaciones que conllevaba la definición identitaria de las mujeres en base a su sexualidad”²⁹, dejaron a las mujeres con traumas físicos y psicológicos en cuanto a la manipulación que estas podían soportar solo por como ellos decían “ser inferiores al género masculino”, ya que, las relaciones de poder establecían la sociedad y reafirmaban la posición del hombre.

Carolina Carrera, afirma que la posición de los militares en cuanto a género fue imponente, ya que la violencia sexual que estos ejercieron hacia las mujeres con los distintos métodos de tortura que esto conllevaba, fueron maneras de humillación que afectaron a las mujeres en todo ámbito de vida: “La violencia sexual formó parte principal de las sesiones con que los militares de las diversas ramas buscaron castigar despiadadamente a las mujeres que osaron manifestarse políticamente disidentes, o que ayudaron de una u otra forma a personas opositoras”³⁰, además recalca que la mayoría de las prisioneras políticas sufrió este tipo de tortura, donde se consideró una práctica normal del día a día para estas, aunque sin

²⁸ Carolina Carrera y M. Isabel Matamala, “La violencia sexual como forma de tortura hacia las mujeres”, *Revista Mujer Salud*, (2005), 61.

²⁹ Andrea Zamora, “La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena. Apuntes para una reflexión” (Seminario para optar al grado de licenciada en Historia, Universidad de Chile, 2006), 33.

³⁰ Carolina Carrera y M. Isabel Matamala, “La violencia sexual como forma de tortura hacia las mujeres”, *Revista Mujer Salud*, (2005), 56.

dejar de ser vergonzosa o humillante “la violencia sexual no constituyó una práctica privada de los agentes del Estado sino que hacía parte de la racionalidad de la tortura.”³¹

Vemos a Bernardita Llanos, centrada en la teoría de que, el sexo femenino fue el blanco de las torturas sexuales, ya que como se mencionó anteriormente, esta práctica no distinguió nada, sólo se llevó a cabo, por lo cual aún no se entiende cómo es que en ninguno de los informes de las comisiones hayan hecho un apartado realmente investigativo de violencia sexual contra las mujeres, ya que, fue la mayor práctica de tortura cometida por Agentes del Estado y como delitos de lesa humanidad, en dónde la destrucción del género femenino se agravó haciéndolas sentir inferiores y enemigas del Estado chileno “la violencia sexual y de género fue practicada por todas las ramas de las Fuerzas Armadas como un método de tortura contra las mujeres, que se sistematizó e institucionalizó en todos los centros de detención, campos de concentración, estadios y prisiones clandestinas.”³²

Jocelyn Maldonado, define la tortura sexual como:

“Forma específica de violencia sobre los cuerpos en la que operan dispositivos y mecanismos de poder enraizados en el Sistema sexo-género imperante a través del ejercicio del dominio sexual sobre un cuerpo, con la función individual de feminizar el cuerpo flagelado y la función social de estructurar un orden social y sexual en función de la Ley del Padre.”³³

En donde la dominación masculina ejerce como acto de poder sobre los cuerpos femeninos, esto porque esparcen el miedo de dejarlas afectadas tanto a ellas como a sus familias, la sociedad deja ver a las mujeres como objetos frágiles frente a la misoginia del Estado patriarcal que se lleva a cabo bajo la Dictadura, dejándolas sin posibilidades de derecho a discurso público. Las humillaciones las dejaban solas y afectadas, este tipo de tortura en algún momento se ejerció para hacerlas hablar y delatar a sus pares masculinos y/o femeninos, en muchos casos funcionó, pero en otros ni la peor de las torturas hizo que estas hablaran, ya que las mujeres tendían a callar y resguardar la información.

³¹ *Ibíd.* 58.

³² Bernardita Llanos, “Género, violencia sexual y delito en Carne de perra de Fátima Sime”, *Redalyc Pontificia Universidad Javeriana*, (2017), 222.

³³ Jocelyn Maldonado, “Devolviendo a su sitio: Violencia política sexual y Terrorismo de Estado en la Dictadura Cívico-Militar chilena desde una perspectiva de género” (Tesis de Magíster en Estudios de Género y Cultura con mención en Humanidades, Universidad de Chile, 2018), 38.

Para Hillary Hiner, la tortura sexual fue el caso de vejación más grande que ocurrió como método de tortura durante la Dictadura de 1973, por lo que está en desacuerdo tanto con el Informe Rettig, como con el Informe Valech, ya que estos no visibilizan la magnitud agravante que tuvieron los hechos, en donde la violencia sexual va más allá del concepto de Estado patriarcal, porque fue más que eso. El abuso de poder es el concepto más relevante al hablar del tema, ya que lo ejercido por los Agentes del Estado trajo consigo la consigna del “rol de la mujer dentro de éste como víctima eterna”³⁴, visibilizando al género como frágiles, débiles, cobardes e inseguras de sí mismas.

El Doctor en sociología Jorge Pavez, nos explica en su interpretación sicopolítica de la violencia político-sexual en Dictadura que, la sumisión de las mujeres en el orden patriarcal se normaliza y se sexualiza, dando paso a que, en épocas críticas de política o guerras, sea habitual el sometimiento a la tortura sexual, tratándose así de un botín de guerra en la que “en el centro de detención clandestina se exagera la relación de género como apropiación masculina y la mujer como propiedad patriarcal.”³⁵ Para los torturadores este proceso de sueños sexuales y sádicos, los hace creer que son dueños de los cuerpos de las mujeres prisioneras, en donde caracterizan a estas como prostitutas de su propiedad “en los centros de tortura, los cuerpos de las mujeres se vuelven objetos disponibles para su uso [...] bajo la figura de la subalterna o la prostituta”³⁶, dando a entender que en su fantasía de machos, estas eran sus esclavas por el sólo hecho de estar bajo prisión política en el centro que ellos custodiaban.

Basándonos en las investigaciones que se han revisado para este trabajo de investigación, podemos destacar que todas llegan a un consenso evidente: la tortura sexual durante este periodo, representó un atropello total a los Derechos Humanos de las mujeres, de donde se obtiene información limitada, pero que, aun así, este fenómeno no se debería menospreciar como tema de investigación. Este se presenta como una gran oportunidad para abordar cuidadosamente estos vacíos históricos que existen. La falta de datos son lo que precisamente generan un gran interés por explorar a fondo este tema, con la esperanza de

³⁴ Hillary Hiner, “Autoritarismo, violencia y género: nuevos giros a partir de los cuarenta años del golpe cívico militar en Chile”, *Al sur de todo*, n°7 (2013), 10.

³⁵ Jorge Pavez Ojeda, “El violador es la verdad del grupo: sicopolítica de la violencia sexual en los centros de tortura (Chile, 1974-1976)”, *Historia Crítica*, n°86 (2022): doi: <https://doi.org/10.7440/histcrit86.2022.05>, 97.

³⁶ *Ibíd.*

poder encontrar aspectos que han permanecido en la oscuridad, permitiéndonos llenar esas partes incompletas de la historia de nuestro país.

CAPÍTULO I: VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: EL CASO CHILENO (1973-1990)

En este capítulo abordaremos las transgresiones a los Derechos Humanos en Chile durante el período de la Dictadura de Augusto Pinochet entre los años 1973-1990. En un principio, analizaremos los sucesos globales que condujeron a Chile a involucrarse en esas transgresiones, para luego adentrarnos en la formación de comités nacionales que estuvieran a favor de los Derechos Humanos y condenaran estos actos criminales. Este capítulo tiene como objetivo principal evidenciar que la vulneración a los Derechos Humanos constituyó el problema más complejo del país en esta época, además, busca resaltar cómo el conocimiento de estos hechos pretendió sentar las bases para una construcción desde cero de una cultura pro Derechos Humanos, con la firme determinación de prevenir cualquier tipo de reincidencia en el futuro.

La Dictadura Militar que comenzó el día martes 11 de septiembre de 1973 en Chile, dejó un gran hueco en el corazón del país, ya que detrás del despiadado Golpe de Estado que derribó al entonces Presidente de la República Salvador Allende Gossens, también puso en situación de desamparo a miles de personas, donde muchas de ellas fueron encarceladas, perseguidas, reprimidas, expulsadas del país, muertas y desaparecidas.

Hoy, después de 50 años transcurrido este hecho, se ha transformado en un día para el recuerdo, de sentimientos encontrados, divisiones políticas, diferencias de opiniones y demás, pero también se ha vuelto un día en el que los familiares de detenidos-desaparecidos y sobrevivientes de la Dictadura conmemoran los hechos ocurridos, sobre todo para aquellos que fueron torturados políticamente durante el régimen dictatorial de la Junta Militar entre los años 1973-1990.

La Dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet, es reconocida internacionalmente como una de las más crudas que se ejerció en América Latina, junto con las de Argentina y Paraguay, entre otras. En esta se ejerció el poder político de mala forma sobre los Derechos Humanos, cometiendo así, graves violaciones a los Derechos Humanos, los cuales afectaron directamente a la población chilena, ya que la violencia se desató en varios centros de detención clandestinos por medio de distintos métodos de torturas, en los que estas

situaciones de brutalidad fueron frecuentes desde el inicio hasta el final de la Dictadura. Entre estos hábitos de crueldad se pudieron definir algunos como golpizas, amenazas, lesiones corporales, daño psicológico y humillaciones. Pero además de esto y siendo de una gravedad en particular en cuanto a las agresiones, se encuentra la violencia y tortura de tipo sexual cometidas contra las personas, especialmente, hacia el género femenino.

La tortura sexual se practicó tanto en hombres como en mujeres, pero en el caso femenino fue mucho más recurrente y empleado como un acto de represión política, aquí la violación estuvo marcada como parte del orden patriarcal autoritario del régimen, en la que su ideología era una estructura social que promovía y reforzaba el poder de los hombres en la sociedad y en las Instituciones del Estado, favoreciendo a los hombres en cuanto al control y otorgándole a las mujeres roles que tradicionalmente solían ser vistos como inferiores, principalmente se esperaba que la mujer cumpliera con el rol de madre y esposa, mujer dueña de casa en labores netamente domésticas y crianza. Este consistió en el martirio de los Agentes del Estado hacia las mujeres prisioneras políticas, por lo que las torturas sexuales fueron llevadas en distintas zonas del país y se basaron en la intimidación hacia la víctima, para producir dolor o sufrimiento en ella, a través de distintos procedimientos que afectaron física y psicológicamente a estas, dejándoles secuelas que posteriormente afectarían su vida sexual, familiar y social.

Aun cuando la violencia sexual fue probada como un método de tortura en un sinnúmero de personas, esta no estuvo bajo la mirada en cuanto a la perspectiva de género, ya que los documentos oficiales (Comisión Rettig y Comisión Valech) no reconocieron el hecho de la violencia sexual ni a la mujer como sujeto específico en el sistema de represión que se vivió, por lo cual, desde este panorama, la tortura sexual hacia las mujeres sólo fue estudiada como castigo y/o maltrato.

1.1 Derechos Humanos en Chile

A lo largo de los siglos, en el mundo se han visto violentados los derechos de las personas, los cuales antes no se llamaban así (porque prácticamente no existían), pero de a poco comenzaron a formarse con los derechos que iban surgiendo como lo fueron los derechos civiles, sociales, económicos, políticos, culturales, de los pueblos, de la paz, etc. En 1948 un comité mundial que fue presidido por la estadounidense Eleanor Roosevelt, se reunió a escribir la Carta Internacional de Derechos Humanos, estos se basan en derechos y libertades básicas que el ser humano tiene sólo por la razón de existir. Estos son necesarios para el mundo, ya que se encargan de reglamentar el comportamiento de unos hacia otros, además de reglamentar nuestras libertades, entre las que se encuentran las libertades a no estar bajo ningún sometimiento como lo son la esclavitud y la tortura. Esta declaración es conocida alrededor de todo el mundo, pero no es respetada por todos porque no es una ley que pueda ser aplicada mundialmente.

Los Derechos Humanos consideran fundamental la justicia y la libertad, para que en los distintos países del mundo haya paz, especialmente donde estos no se respetan porque siguen existiendo conductas que obligan a las personas a actuar de maneras inhumanas, es por esto que la ONU se encarga de proteger los Derechos Humanos, investigando la violación de estos en los países cuando ocurre alguna situación extrema, pero no pueden obligar a los estados a cambiar sus leyes, ni poner protección en estos, sólo pueden sancionar a los países de manera mínima, incentivándolos a proteger a los suyos.

Esta declaración está en constante progreso cada año, ya que con el paso del tiempo se van “descubriendo” más derechos que debieran de ser básicos, aplicando también deberes a la humanidad. Entre los derechos más importantes que se encuentran en los 30 artículos escritos, encontramos: Libertad de expresión, igualdad de derechos, dignidad de la persona, derecho a la vida, seguridad de la persona, protección de la ley, sin sometimiento a torturas ni esclavitud, circular libremente, derecho al asilo, nacionalidad, no discriminación, etc.

“Los instrumentos internacionales de Derechos Humanos también han demonizado la tortura. Ella no puede practicarse jamás ni aún en los estados de excepción”³⁷, ya que atenta contra la integridad personal de cada ser humano habitante en el mundo, por lo que también las desapariciones forzadas forman parte de este grupo, por la violencia que se ejerce no solamente con la persona, sino, con su entorno más cercano. Esto se puede dar a entender porque los traumas generados hacia el ser humano son desgarradores, ya que, no sólo generan daños físicos, sino también psicológicos y emocionales, los cuales son ejecutados a través de amenazas y miedos a los prisioneros, lo que parecería que los torturadores también pudieran tener esa memoria emocional, pero equívocamente “los torturadores tienen el síndrome contrario al de los torturados: la obsesión de la amnesia”³⁸, esto se puede dar a conocer en distintos casos tanto internacionales como dentro del país, en cuanto a que muchos de los torturadores han intentado desmentir su participación en los interrogatorios de los distintos centros de torturas, pero que se ha llegado a constatar su presencia en los juicios posteriores a las dictaduras.

La Segunda Guerra Mundial fue el suceso que le dio paso a la conciencia que se generó sobre los Derechos Humanos en el mundo, ya que surgió el concepto de la nueva sensibilidad frente a estos con los Juicios de Núremberg, porque se fijó el límite entre la guerra y la política, donde se asumió mundialmente que la violación a los Derechos Humanos era una aberración y no podía continuar. Los Juicios de Núremberg fueron tribunales militares donde muchos Nazis fueron juzgados por su participación en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la II Guerra Mundial³⁹, en los cuales de los 24 líderes nazis que se juzgaron, sólo tres dijeron sentirse arrepentidos de sus acciones, muchos de los otros alardearon lo orgullosos que estaban de haber exterminado a muchísimas personas “contrarias a su ideología”, dando a entender que por esto se referían a su raza, religión, país, cultura, etc.

³⁷ Artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966; artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 3 de la Declaración contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de diciembre de 1975.

³⁸ Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses*, (Santiago de Chile: Catalonia, 2004), 49.

³⁹ Para más información sobre los Juicios de Núremberg, leer: Florencio Jiménez y José Luis Pérez, *El Holocausto Nazi y los Juicios de Núremberg* (Catalunya: Editorial Uoc, 2007)

En Chile, no existía una conciencia plena de lo que eran los Derechos Humanos en su totalidad, ya que antes de 1973 nadie discutía sobre estos en el país, pero se cumplían con cierto régimen hasta la llegada de la Dictadura de Augusto Pinochet, la cual duró hasta 1990. En el Régimen Militar instalado en el país ocurrieron distintos hechos que protagonizaron una de las etapas más crueles que haya pasado jamás, como lo fueron las violaciones a los Derechos Humanos, en especial las torturas que se ejercieron, las cuales fueron aplicadas para hombres y mujeres, en donde esta “continuó siendo una práctica sistemática hasta el fin del régimen militar”⁴⁰. Cabe aclarar que, antes del Golpe de Estado de 1973, ya se habían registrado casos de tortura en el país, sin embargo, estas no eran tomadas en cuenta, ya que, sólo había una noción de Estado que establecía respeto por los Derechos Humanos donde estos no se debían traspasar, pero no existía un régimen de Derechos Humanos y tampoco la idea de que estos no pudiesen ocurrir, mucho menos se asumían como algo sistemático. Siempre enfatizando en que los abusos contra los Derechos Humanos no comenzaron en el país en esta época, pero sí, que en esta etapa política del país los hechos fueron notorios por su gravedad y por la extensión de años y partes de Chile.

La historia de las violaciones a los Derechos Humanos en Chile se puede entender en tres periodos, el primero está establecido en los años anteriores a 1973, el segundo corresponde a la Dictadura de Chile 1973-1990 y el tercero se sitúa en la época de la transición a la democracia. Estos tres periodos nos ayudan a contar la historia del concepto de Derechos Humanos en el país, para que así este sea mucho más fácil de comprender. En la primera etapa, hay varias situaciones de tensiones políticas y sociales en las que podemos ver episodios de violencia contra los Derechos Humanos. En primer lugar, está la radicalización política que ocurrió en los años 60, donde hubo muchos momentos en que la derecha y la izquierda organizaron conflictos políticos debido a los crecientes cambios que comenzaron a existir en la sociedad chilena, marcando significativamente un antes y un después en el país, como los movimientos sociales, la polarización política y las crisis y transformaciones económicas, entre otros, aquí hubo muchos acontecimientos de violencia política y represión por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. En segundo lugar, podemos ver que en los primeros años de elección de Salvador Allende, este mismo promulgó

⁴⁰ Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses* (Santiago de Chile: Catalonia, 2004), 186.

la Ley de Control de Armas, la cual tenía como objetivo regular la posesión de armas, como se dijo en algún momento, esta era “especialmente contra grupos subversivos” como el MIR, los cuales estaban muy involucrados en la revolución al considerarse como un grupo radical para la sociedad, aunque esto no es muy cierto, ya que, la ley es para dar un resultado, no es un motor o causa de algo, gracias a esta ley y las crecientes tensiones en la política, es que hubo muchísimos actos de confrontación de estos ante el gobierno y también una alta represión por parte del alto mando. En la segunda etapa, junto con la polarización política y social que había en el país, llegó la época de la Dictadura de 1973-1990, en donde se registraron miles de casos de violaciones a los Derechos Humanos como lo veremos durante todo el desarrollo de nuestra investigación. En la tercera etapa, cuando el General Augusto Pinochet Ugarte dejó la presidencia del país, se inició una nueva etapa para Chile, en donde comenzaron a investigar las violaciones a los Derechos Humanos durante la Dictadura, dando paso a la creación de comisiones que permitieran documentar y visibilizar al público todos los delitos que se cometieron en este largo periodo lleno de atrocidades, junto con esto, hasta el día de hoy se siguen llevando a cabo procesos judiciales que permitan condenar a las personas involucradas en los abusos cometidos.

En 1990 ocurrió el retorno a la democracia del país, donde se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación por decreto del ex presidente Patricio Aylwin. En la cual, esta comitiva comenzó el proceso de generar un escrito que demostrara con datos reales las violaciones ocurridas alrededor de todo el país entre 1973 y 1990. El informe constó de tres tomos, entre los cuales se ven divididos por años y temas como lo son: Abusos de poder, ejecuciones, la DINA, relación con las instituciones, la CNI, relatos de los casos y víctimas. La finalidad de este escrito siempre fue la de esclarecer hechos puntuales, para poder dar un contexto a las personas sobre los horrores cometidos contra las personas en Dictadura.

Este informe se visibilizó con el nombre de Informe Rettig, ya que fue dirigido por Raúl Rettig, también conocido por ser profesor, abogado y político chileno, además de haber sido embajador en Brasil para el gobierno de Salvador Allende. Fue un trabajo en conjunto que tuvo alrededor de 10 personas, entre las que se encontraban juristas, historiadores, militantes del PDC, científicos políticos, entre otros, los cuales obtuvieron el apoyo del Ministerio de Justicia para poder validar toda la información entregada que iba siendo archivada en el

escrito. Fueron nueve meses de trabajo para esta comisión, donde los resultados salieron a la luz en 1991, con 3.920 casos presentados de víctimas de represión política, en donde se les clasificó por distintos criterios, entre los que se encontraban: víctimas de violencia política, violación a los Derechos Humanos, víctimas de amenazas, víctimas de la DINA y CNI, etc. El Informe Rettig al ser el primer informe directo después de la Dictadura, contenía muchas carencias, en especial avocándose a las torturas, los métodos que se utilizaron y la cantidad de víctimas que podían ser, ya que más bien no hablaba de tortura en sí. Es por eso que en septiembre de 2003 y bajo la presidencia de Ricardo Lagos Escobar se crea la Comisión Valech.

Tabla n°1

Víctimas según sexo (víctimas de violación a los DD.HH y violencia política según el Informe Rettig)

Sexo	N° de víctimas	Porcentaje
Mujeres	138	6,0%
Hombres	2.160	94,0%
TOTAL	2.298	100%

Fuente: Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig), Volumen I, Tomo II, Chile, febrero 1991, cuadro 3, p. 945.

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:85802>

En la primera tabla, se observa que de los 3.920 casos que fueron reportados a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1.622 casos no se incluyeron en este informe. La razón principal fue que la comisión no pudo investigar la mayoría de estos casos debido a la falta de evidencia confirmatoria o porque no se habían presentado denuncias previas sobre los hechos. Además, se destaca que un número significativamente mayor de hombres que de mujeres denunciaron ser víctimas de violaciones a los Derechos Humanos durante la Dictadura.⁴¹ El Informe Rettig fue un paso importante en el proceso de

⁴¹ Para más información, leer páginas 895-896 del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig), volumen I, tomo II, Chile, febrero 1991.

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:85802>

reconciliación nacional después de muchos años de represión y violencia política. Aunque no todos estuvieron de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del escrito, este marcó el inicio de un esfuerzo que se ha visto continuo en la sociedad chilena por enfrentar el pasado y buscar justicia para las víctimas de esta Dictadura.

Luego del Informe Rettig se dio paso a la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que fue liderada por Sergio Valech, un importante Monseñor y Obispo de Santiago, quien tuvo su vida religiosa en la política desde 1973 hasta 2003 y fue reconocido por ser un ex vicario de la Vicaría de la Solidaridad. Esta comisión tuvo 2 grupos con distintos miembros en su interior, la primera Comisión Valech contó con ocho miembros, en su mayoría abogados y exfuncionarios de la Vicaría de la Solidaridad, además de una psicóloga. La segunda Comisión Valech tuvo alrededor de 11 miembros también en su mayoría abogados y aun contando con la presencia del Monseñor Sergio Valech. En este escrito se trató la prisión política y las torturas en Dictadura, eliminando en parte el vacío que había dejado el informe anterior. Las Comisiones Valech estudiaron las declaraciones que se entregaron para la facilitación de los informes, que fueron alrededor de 65.000 entre las dos.

Este informe fue trabajado durante casi año y medio por todos sus participantes, donde lograron visibilizar los métodos de tortura, los recintos de tortura y las consecuencias que contrajeron la prisión y la tortura. Gracias a esta documentación, se ha dado a conocer la lista de personas que sufrieron tales daños, en donde “las víctimas calificadas por la Comisión estuvieron privadas de libertad, en promedio, durante 180,1 días, y hubo quienes permanecieron detenidos durante años sin que se les hubiera instruido ningún proceso”⁴², estos datos sirvieron para que el Estado chileno los haga beneficiarios, para compensar los daños causados anteriormente con la Dictadura, siendo la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, uno de los movimientos más grandes que se ha dado a conocer y que cada vez más ha ido tomando protagonismo cuando de Dictadura se habla.

⁴² Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, *Así se torturó en Chile (1973-1990)* (Santiago de Chile: La Copa Rota, 2018), 16.

Tabla n°2

Víctimas de prisión política y tortura según sexo

Sexo	N° de víctimas	Porcentaje
Mujeres	3.399	12,5%
Hombres	23.856	87,5%
TOTAL	27.244	100%

Fuente: Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech), Tomo I, Chile, febrero 2005, p. 471.

<https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

En la segunda tabla, se identifica que de las 30.000 declaraciones (aproximadamente) del informe Valech I, recopiladas entre hombres y mujeres, sólo quedaron 27.244 y esto se le puede atribuir a que hubo personas que fueron detenidas más de una vez, por lo que las confesiones restantes no se usaron en el trabajo de este informe “cabe señalar que, para efectos estadísticos, se trabajó con la información referida a la primera detención de cada declarante, independiente de si experimentó más de una.”⁴³

“En ninguno de estos informes existe la categoría de violencia sexual ni la de violación sexual como delitos de lesa humanidad, específicamente cometidos contra las mujeres como grupo”⁴⁴, ya que las comisiones de verdad no utilizaron la perspectiva ni el análisis de género en sus investigaciones, solo se refirieron universalmente a los métodos de tortura como si estos hubieran ocurrido en su mayoría a los hombres, bajo el nombre neutral de “víctimas”. Gracias a esto las experiencias de tortura del género femenino “significaron silencio” en cuanto a las comisiones efectuadas por el Estado de Chile, ya que la costumbre de no ser escuchadas, ni de valorar el acto de valentía de aquellas al declarar, las excluía completamente de lo que vivieron en carne propia.

⁴³ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

⁴⁴ Bernardita Llanos M, “Género, violencia sexual y delito en Carne de perra de Fátima Sime”, *Pontificia Universidad Javeriana*, n°42 (2017): doi: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cl21-42.gvds>, 222-223.

Los Derechos Humanos en el Gobierno de Augusto Pinochet fueron un latente problema que no tuvo solución, porque cada día aparecían más casos sobre ataques sumamente importantes que sufrían los ciudadanos, los cuales eran negados por el Gobierno al mando, insistiendo en que era un tema superado, oponiéndose siempre a los dichos de los denunciantes de que había violaciones al derecho a la vida y a la integridad personal. “En lo vivido en Chile, el miedo perdió su carácter transitorio y se hizo permanente, crónico, internalizándose no sólo en las personas más directamente afectadas, sino que en toda la sociedad”⁴⁵. Esto es porque las personas vieron que el trauma generado en los afectados, contaminó el colectivo social de los chilenos, en donde los crímenes cometidos no fueron sentenciados hasta muchos años después, porque no hubo respuestas inmediatas para la gente que se refugió en el anonimato y el silencio de la sociedad.

El hecho más importante estudiado por la Comisión Valech fue el de la tortura, esto es porque “el código penal de 1874 y las garantías constitucionales de 1884 dejaron en claro que la tortura era crimen en Chile, mucho antes de que se creara la organización de Naciones Unidas, se firmaran los convenios de Ginebra y se difundiera la Declaración Universal de Derechos Humanos”⁴⁶, por lo que según este informe, se deberían de haber tomado las medidas correspondientes en el momento en que se supo de los primeros casos para frenar lo que hoy conocemos como las torturas en Dictadura.

Podemos identificar que la tortura a pesar de estar considerada dentro de las “prohibiciones” de los DD.HH, fue el mecanismo más usado durante la Dictadura Militar en los años 1973-1990, pero también fue el tema que más careció de investigaciones concretas y del que menos se habló, por lo que Chile se manifestaba como “un país que parecía optar por dejar los hechos dolorosos del pasado en el olvido”⁴⁷, atribuyendo esto a las nulas indagaciones en cuestión de Derechos Humanos.

Podemos decir, que las comisiones tenían como objetivo principal la pacificación y la verdad básica más que la búsqueda de la justicia, ya que los temas que se tocaron en ambos

⁴⁵ Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses*, (Santiago de Chile: Catalonia, 2004), 168.

⁴⁶ Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses*, (Santiago de Chile: Catalonia, 2004), 206.

⁴⁷ *Ibíd.*, 119.

escritos si bien estuvieron expuestos a la vista pública, no eran de total relevancia para todos los chilenos, donde surgieron en momentos difíciles para defender a las víctimas y apoyar los procesos de reparación, en donde todavía costaba creer que temas tan sensibles como la violencia sexual fuera un tipo de tortura en específico. En parte se reconoce que este tipo de reflexiones sobre los Derechos Humanos parte desde la existencia de los Juicios de Núremberg, ya que fueron juicios de magnitud internacional en los que se fijaron las normas para llevar a cabo juicios justos y para que en un futuro hubiera una prevención del genocidio.

El poco y nulo conocimiento sobre lo grave que era la tortura en Chile fue un problema muy grande que tuvimos como país, en el cual no se habían vistos reportajes ni juicios sobre estos sobre tema, hasta que apareció el caso de Felipe Agüero contra su torturador Emilio Meneses, donde esta fue la primera vez que Chile se sacudió frente a un caso sobre torturas en la época de la Dictadura de Augusto Pinochet Ugarte⁴⁸.

Ambas comisiones tuvieron como fin documentar las violaciones ocurridas a los Derechos Humanos en nuestro país, pero tuvieron diferencias en algunos de los objetivos con los que tendrían que cumplir. El Informe Rettig por su parte, se centró principalmente en recopilar información y testimonios sobre los casos más emblemáticos sobre detenciones ilegales, torturas, desapariciones, etc. En cambio, el Informe Valech, se centró en identificar a muchas más víctimas, con testimonios más detallados, haciendo un reporte más elaborado sobre las víctimas de detenciones y torturas, donde se les reconoce oficialmente como víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, otorgando recomendaciones sobre las que el Estado debería recompensar y beneficiar a cada una de las personas que se encuentra en el informe “el establecimiento de la verdad de los hechos de violación de los derechos humanos y del terrorismo de estado fue una prioridad inmediata para consolidar una cultura política a favor de los derechos humanos y prevenir atrocidades en el futuro”.⁴⁹

⁴⁸ Tema a tratar en profundidad en el capítulo dos, apartado 2.1.

⁴⁹ Federico Lorenz et al., *No hay mañana sin ayer: Batallas por la memoria histórica en el Cono Sur* (Buenos Aires: Editorial Biblos, 2015), 214.

Cardenal Silva Henríquez y la Vicaría de la Solidaridad

Raúl Silva Henríquez nació en la ciudad de Talca el 27 de septiembre de 1907 y murió en Santiago el 9 de abril de 1999 a los 91 años, debido a complicaciones pulmonares. Fue sacerdote, obispo, arzobispo y abogado, Silva Henríquez fue una figura importante tanto en la Iglesia Católica como en la historia de nuestro país, ya que este fue defensor de los Derechos Humanos durante la Dictadura Militar de Augusto Pinochet.

Con la llegada de la Dictadura, la primera decisión que se tomó en las iglesias católicas junto a la comunidad judía en Chile, fue crear una entidad que se encargaría de resguardar la vida de las personas que eran perseguidas políticamente, por lo que estas comunidades, junto con otras formaron lo que se denominó el Comité Pro Paz (1973-1975), “la primera medida práctica que se impone es organizarse para dar esa ayuda. De la mencionada inquietud nace inmediatamente el entonces llamado Comité Pro Paz”⁵⁰, la institución que en unos pocos años cerraría por fuertes presiones de la Dictadura, pasaría a ser la tan conocida Vicaría de la Solidaridad, que fue creada con el permiso del papa Pablo VI, en la cual su objetivo principal seguiría siendo defender los Derechos Humanos durante la Dictadura de Augusto Pinochet.

La Dictadura fue un periodo que muy insostenible para la vida religiosa en el país, sobre todo para el Cardenal Silva Henríquez, ya que, si bien debía obedecer al mandato de Augusto Pinochet, él también sabía que sus ideales no correspondían a ninguna similitud con la del Gobierno de ese entonces “no toleramos ideologías absolutistas que pretendan imponer una manera de pensar o esquemas monolíticos, vengan de izquierda, de derecha o de donde quieran...”⁵¹, este siempre recalcó que la lucha era por la paz de los chilenos, en donde los Derechos Humanos son sagrados y nadie los debía violar en ninguna circunstancia, independiente de la forma de pensar de cada persona.

En medio de este conflicto a nivel país, el Cardenal Silva Henríquez no sólo se enfocó en defender la integridad y los derechos de las personas, si no, también fue parte de los panes sobre la educación chilena, por lo que en el año 1975, fundó la Academia de Humanismo

⁵⁰ Oscar Pinochet de la Barra, *El Cardenal Silva Henríquez: Luchador por la Justicia* (Santiago de Chile: Editorial Salesiana, 1987), 142.

⁵¹ *Ibíd.* 151.

Cristiano, reorganizando la vida estudiantil con un fin específico “la necesidad de un organismo de alto nivel intelectual, destinado a la investigación de los grandes problemas de las ciencias sociales y humanas, que analice los aportes que la Iglesia entrega y que constituya un elemento de reflexión”⁵², este recurso educativo se volvió con el paso del tiempo en un centro de estudios de alto estándar, donde se da a conocer como un verdadero ejemplo en cuanto a los encuentros de seminarios, clases, charlas y actividades intelectuales varias.

Cuando se da por terminada la etapa del Comité Pro Paz, nace una nueva con la Vicaría de la Solidaridad, la cual fue una organización importante como servicio asistencial y legal para los perseguidos políticos. La Vicaría fue una gran manera de apoyar a la gente reprimida por el Gobierno de distintas maneras, tanto en lo legal, en lo económico, en lo sentimental, en lo religioso y en las ayudas que se les entregaba para defender los Derechos Humanos de los detenidos, los absueltos y los desaparecidos.

A la Vicaría de la Solidaridad llegaron muchos testimonios de familiares contando cosas que le pasaron a otras personas de sus familias, pero también llegaban muchas confesiones en primera persona. Una de las confesiones más interesantes fue el de “el encapuchado del Estadio Nacional”, cuyo real nombre era Juan René Muñoz Alarcón, un ex dirigente del Partido Socialista y dirigente de la CUT, este hombre fue utilizado como “soplón” para dar información sobre compañeros que se encontraban detenidos en el mismo recinto que él. Unos años después del comienzo de la Dictadura, Muñoz acudió a la Vicaría de la Solidaridad para dar confesión sobre su trabajo, el cual trajo consigo que muchas personas murieran, ya que no sólo tuvo que hacerlo dentro del Estadio Nacional, si no, que también lo sacaban a caminar por las calles para que reconociera a personas, y gracias a estos hechos, el hombre no pudo con sus remordimientos y fue a confesarse. Él, en su confesión⁵³ señaló que se hacía cargo de sus declaraciones aunque estas le pudieran afectar en un futuro, por lo que su testimonio trajo consigo que unos meses después amaneciera apuñalado, sin culpables por su caso.

⁵² *Ibíd.* 165.

⁵³ Para leer la confesión hecha por Juan René Muñoz Alarcón, visitar el siguiente enlace: https://www.memoriaviva.com/criminales/criminales_m/munoz_alarcon_juan_rene.htm

CAPÍTULO II: LA TORTURA VISTA DESDE ADENTRO

El presente capítulo se centra principalmente en lo que significó la tortura ejercida como método de tortura en la Dictadura Militar de 1973. Inicialmente, expondremos el caso de un ex prisionero político y torturado, el Doctor Felipe Agüero porque este fue el primer caso público que se dio a conocer sobre las torturas ejercidas en dictadura, en donde este identificó de manera directa a su torturador, luego de esto, haremos un recorrido por los métodos de tortura que se solían utilizar en los recintos de detención, los cuales también revisaremos a profundidad y finalmente analizaremos la tortura sexual a mujeres que fueron prisioneras políticas. Este capítulo tiene como objetivo principal investigar los acontecimientos desde una perspectiva externa, caracterizando la tortura y todos sus aspectos, estableciendo así que esta que existió sistematicidad y no fue un error.

El término *tortura* ha estado presente en diferentes momentos de la historia de Chile, especialmente en relación con períodos de represión política y violaciones a los Derechos Humanos. Para entender este concepto, debemos saber que la tortura se trata de una práctica sumamente cruel la cual es considerada ante la Comisión Internacional de los Derechos Humanos como una grave violación a estos mismos. También hay que establecer la diferencia entre apremio ilegítimo y tortura, los cuales suelen confundirse. El apremio ilegítimo es una práctica despiadada, la cual forma parte de la violación a los Derechos Humanos, ya que consiste en prácticas similares a la tortura, pero este término no necesariamente incluye dolores físicos brutales ni sufrimiento sin límites. En cambio, la tortura implica los dolores físicos más despiadados y daños psicológicos irreparables, esto provoca daños a largo plazo. Podemos decir que, hay un mínimo de diferencias entre ambos términos, pero lo que sí podemos afirmar es que el apremio ilegítimo puede ser un error, la tortura no.

Uno de los momentos más notorios en los que se habló ampliamente sobre la tortura en Chile fue después de la Dictadura Militar liderada por Augusto Pinochet, ya que esta, estableció un régimen represivo en el que se llevaron a cabo detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y torturas contra aquellos considerados opositores al nuevo régimen. Durante este período, se denunciaron numerosos casos de tortura en centros de detención como la Villa Grimaldi, el Estadio Nacional, entre otros lugares utilizados para interrogar y

reprimir a la gente adversaria del régimen. La palabra tortura sigue vigente en la conversación pública y así se ha mantenido a lo largo de los años, debido a la persistencia de denuncias de abusos contra los Derechos Humanos en el país y a su masividad.

La percepción de estos actos como crímenes de lesa humanidad y actos inhumanos está ligada a la subjetividad con la que se aborda el caso. Por lo que, al observar estos acontecimientos desde una perspectiva externa, baso mi juicio en testimonios, documentos y pruebas existentes relacionadas con el tema. Sin embargo, mi interpretación se encuentra influenciada por una serie de factores, como las creencias y experiencias personales, así como la cultura y educación que existe en Chile sobre el asunto en cuestión, porque, todos estos elementos actúan como lentes a través de los cuales se ven y se evalúa la gravedad de los actos, en donde, a mi parecer, yo los considero como parte de los crímenes más brutales de lesa humanidad y actos inhumanos.

Los métodos de tortura, los recintos donde estos hechos ocurrían y algunos casos específicos que salieron a la luz frente a jueces para darle vida y coherencia a muchos relatos anónimos, son parte de este apartado, en donde se demuestra que la tortura vista en profundidad es mucho más compleja en sus fines de lo que imaginamos, ya que, esta no se usa solamente con el fin de sacar información acerca de la gente que se contrapone al Gobierno de Augusto Pinochet, sino que esta tiene el propósito de infligir dolor, sufrimiento o humillación a una o varias personas, es decir, trata de anular y derrotar todo a su paso.

La violencia con la que se caracterizan los métodos de tortura está ligada a los sentimientos de odio que sentían los aliados de la Dictadura hacia los demás, además de que estos sentían un poder inigualable como si hubieran ganado una batalla contra los enemigos. Muchas veces, la relación del maltrato y la violencia podían verse implicadas por el consumo de drogas que usualmente se trataba de cocaína, la cual les era de fácil acceso por el creciente narcotráfico que se vio en Chile con la llegada de Augusto Pinochet al mando.

Jorgelino Vergara Bravo, alias, “Mocito” fue ayudante de la DINA en el cuartel Simón Bolívar (lugar donde ocurrían detenciones, torturas, desapariciones y exterminios) donde él se autodenominaba como actor involuntario⁵⁴ el cual, recibía órdenes de los agentes

⁵⁴ Dichos de Jorgelino Vergara, documental “El Mocito”, dirigido por Jean de Certeau y Marcela Sid (Cine Chile, 2011)

y después debía dar cuenta de estas con el fin de seguir manteniéndose con un trabajo vigente allí. Este personaje detalló en una serie de entrevistas al periodista Javier Rebolledo hechos que se convirtieron en parte de un libro, donde explicó en varios apartados que la violencia no sólo venía desde la rabia porque eran desertores del nuevo Gobierno, sino que también venía por el hecho de estar bajo sustancias, tanto de alcohol como de drogas, especialmente de la cocaína, como él interpretaba desde el primer día que trabajó allí y luego analizó cuando era más adulto

“los oficiales no parecían estar en condiciones normales, como en el día [...] con la típica muletilla de llevarse la mano a la nariz [...] Sí, igual que los coqueros, así lo analizó luego ya más grande y experimentado [...] Para él que estaban jalando coca cuando les corrían corvo a los detenidos. Estaban enteros drogados. Si no, ¿cómo explicar los ojos reventados, los gestos duros de los rostros y después de hacer lo que hacían, de vuelta al casino y las risas más fuertes aún, durante toda la noche?”⁵⁵

Episodios así y de excesos, tanto de droga como de alcohol, narra bastantes veces “el mocito” a través del periodista Javier Rebolledo en su libro, apuntando a que la relación del maltrato y la violencia estaban directamente ligados al uso de sustancias para poder dar una degradación y castigo más exhaustivo.

Gracias a esto se puede deducir que, los métodos de tortura no se limitaron únicamente a ser utilizados por motivos de odio hacia la oposición o con el propósito exclusivo de obtener información. En cambio, parecen haber sido un componente integral de un sistema de agresión contra la humanidad. Este sistema se manifestaba a través de una combinación de ira y el uso de sustancias que contribuían a que en los diversos centros de tortura se llevaran a cabo siniestras matanzas basadas simplemente en el hecho de sostener opiniones diferentes.

⁵⁵ Javier Rebolledo, *La danza de los cuervos: El mocito y El destino final de los detenidos desaparecidos*, (Santiago de Chile: Ceibo Ediciones, 2012), 155.

2.1 El caso de Felipe Agüero

La tortura como práctica de represión política y violación de los Derechos Humanos también fue un problema en Chile antes de la Dictadura de Pinochet, ya que hubo casos de tortura anteriormente y específicamente en el gobierno del ex presidente Carlos Ibáñez Del Campo (1927-1931; 1952-1958), principalmente en torno a su primer mandato en el país, ya que, sus fuerzas de seguridad hacían detenciones injustificadas y aplicaban métodos de tortura para obtener información e incluso reprimir a los opositores del gobierno. Sin embargo, la sistematización de la tortura en comparación con la Dictadura de 1973 fueron diferentes por distintos motivos, pero entre los más destacados podemos decir que, los casos de tortura en el gobierno de Ibáñez están menos documentadas, por lo que no tenemos tanta información y mucho menos testigos, por el periodo en el que ocurrió. En cambio, la Dictadura Militar de 1973 llamo la atención tanto a nivel nacional como internacional por la magnitud de esta. La Comisión Valech (2003) documentó miles de casos de tortura y violencia durante la dictadura. Es por eso que, el término *tortura* ha seguido siendo parte importante de la ardua conversación en Chile, especialmente en relación con la búsqueda de justicia, verdad y reparación para las víctimas de la Dictadura.

Siempre es bueno preguntarse ¿a quién estamos estudiando? y ¿por qué lo estamos estudiando?, Felipe Agüero Piwonka nació el 7 de marzo de 1952 y es actualmente profesor titular del Instituto de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, tiene un doctorado en ciencia política y una maestría en las artes de la ciencia política, ambas en Duke University. Es también sociólogo y Licenciado en sociología en la Pontificia Universidad Católica de Chile.⁵⁶ Cuando ocurrió el golpe de Estado, este trabajaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores y militaba en el partido Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), por lo cual fue detenido en la calle por una patrulla militar a los cinco días del golpe.

El caso de Felipe Agüero no es relevante sólo porque el haya sido un ex prisionero político sobreviviente, sino, porque este fue el primer caso público que se dio a conocer sobre

⁵⁶ Información otorgada a través de la página de Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile. <https://gobierno.uchile.cl/facultad/acerca-de-inap/cuerpo-academico/felipe-aguero-piwonka>

las torturas ejercidas en dictadura, en donde este identificó de manera directa a su torturador, Emilio Juan Meneses Ciuffardi, lo cual sucedió a principios de los años 90, en un seminario de contexto académico convocado por FLACSO, ya que ambos eran del mundo académico. Esta denuncia reabrió una herida que no se tocaba hace muchos años, ya que fue un tema ausente en el ojo público y también en la memoria, esto causado por el miedo existente en el cual “no pueden olvidarse las experiencias de desgarró, el trauma de una larga dictadura vivida desde y en el cuerpo, esos episodios que al ser obturados dejan un vacío, una discontinuidad”⁵⁷. En el documental “Estadio Nacional” de Carmen Luz Parot, mientras entrevistaban al profesor Felipe Agüero (10 de agosto de 2001), el profesor se enfrentó a Emilio Meneses en tribunales en donde el acusado dijo a la prensa nunca haber participado en ningún tipo de tortura y que se enteraría meses después de que existían torturas dentro del Estadio Nacional (lugar en el que Agüero fue torturado). Sobre las sesiones de interrogatorios y torturas Felipe Agüero señala que: “Eran preguntas muy rápidas, muy directas, que cada una era seguida con un golpe de linchaco, tremendamente doloroso, estos eran golpes que venían porque uno se demoraba en la respuesta, que la respuesta no era satisfactoria, por cualquier razón había golpes, cuando estaba contra la muralla me hacían [quemadas] con cigarrillos en los dedos y también en los genitales, alguien hurgaba con un instrumento metálico, que mi imaginación me hacía pensar que era un alicate, pero podría haber sido cualquier instrumento metálico”⁵⁸. En la entrevista Agüero habla de que al menos había identificado dos de quizás no sabe cuántos torturadores tuvo, esto es porque el identificaba voces que después podía asociar a las caras cuando la venda que le ponían para cubrir los ojos no estaba tan ajustada o cuando esta se caía por un par de segundos, a uno de ellos lo vio aparecer muchos años después en la página social del diario El Mercurio y a Meneses lo vio frente a frente en el seminario relatado anteriormente.

Esta historia tiene su desenlace en 2004, cuando después de pasar varias veces por tribunales, Emilio Meneses puso una querrela judicial contra Felipe Agüero por injurias, en donde Agüero junto con otros ex presos políticos probaron que sus historias eran reales, concretas y que todas calzaban. Meneses después de esto, presentó un recurso de reapertura

⁵⁷ Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses*, (Santiago de Chile: Catalonia, 2004), 55.

⁵⁸ Documental “Estadio Nacional”, dirigido por Carmen Luz Parot (YouTube, 2002) minutos 5:04-5:45.

del proceso del caso, pero este fue rechazado y dio finalización al caso, por lo que Felipe Agüero expresó que “fue un gran alivio, una sensación de deber cumplido, y de que valió la pena el desgarrar de la decisión inicial y la incertidumbre del proceso [...] Que Meneses haya decidido querellarse, aun si al comienzo temí que tuviera consecuencias complicadas para mí, fue al final lo que abrió la posibilidad de que se investigara, que aparecieran testigos, etc.”⁵⁹

En este momento la dictadura volvió a mirarse con los ojos que debía, volvió a manifestarse la tortura como un problema que los mismos chilenos habían escondido, volvió a resurgir como una violación a los Derechos Humanos, el cual es considerado un crimen internacional que “no puede ser justificada, invocando circunstancias de ninguna naturaleza, y se rechaza, asimismo, el argumento de las “órdenes superiores” como atenuante de la responsabilidad penal”.⁶⁰ Es por esto que el caso del Doctor Agüero es considerado uno de los casos que con su historia, hizo historia otra vez.

⁵⁹ Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses*, (Santiago de Chile: Catalonia, 2004), 43.

⁶⁰ *Ibíd.*, 76.

2.2 Métodos de tortura

Los métodos de tortura y algunas de las descripciones que serán mencionados en este capítulo están basados y se obtienen del Informe Valech y del libro “Así se torturó en Chile (1973-1990)”, los cuales contienen testimonios anónimos entregados por víctimas hacia la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, la cual por temas de privacidad y re victimización prefirió no especificar la identidad de estos. Los métodos de tortura que se ejercieron en Dictadura, fue tanto para hombres como para mujeres. Hubo mucha sistematicidad en la tortura, ya que, los represores entendían a opositores del gobierno como un enemigo constante al cual se debía destruir, mezclando la necesidad racional de los interrogatorios con la violencia y la tortura, siempre entendiendo que la tortura no fue una casualidad o un error. Los métodos de tortura fueron muchos, pero en este capítulo se abordarán los que más se denunciaron a las comisiones, siendo estos agrupados por categorías para poder analizarlos y describirlos de una mejor manera.

En primer lugar, está la categoría de los métodos de tortura más comunes, según el Informe Valech, ya que como lo dice su nombre, la mayoría de las personas que declararon, sufrieron este tipo de procedimientos, como lo fueron las golpizas reiteradas y las lesiones corporales deliberadas. El Informe Valech señala que las golpizas reiteradas ocurrían antes, durante y después de los interrogatorios, donde incluso se dio a conocer que hubo personas que murieron a causa de los golpes, estos se efectuaban en distintas modalidades. Las formas más comunes de ejecutar esta tortura fueron los golpes de pies y puños, golpes en zonas sensibles, arrastre con jalones de pelo, amarras al cuello o a otros miembros y saltos sobre los detenidos. También se les aplicaba golpes con culatazos, lumas, apedreamientos, azotes, flagelamientos y latigazos. Existieron también formas de tortura con nombres particulares como “el teléfono” el cual consistía en golpes a mano abierta en ambos oídos que provocaban lesiones auditivas y a largo plazo estas podían ser permanentes, también existió el “callejón oscuro” en el cual los detenidos debían caminar por medio de donde se encontraba personal de los organismos de seguridad especializados en la represión, los cuales les proporcionaban distintos tipos de golpes. Las lesiones corporales deliberadas corresponden a los daños corporales causados intencionalmente por los distintos efectivos hacia los prisioneros políticos. Hubo mucha variedad de lesiones como lo fueron las extracciones de pelo, uñas,

piezas dentales y cejas, además de los cortes con arma blanca, clavadura de alfileres e incluso el uso de yataganes, se reiteraron las fracturas y las heridas de balas, como también las lesiones auditivas premeditadas por los disparos muy cerca y la exposición a sonidos agudos, que además provocaban sangramiento de oídos, boca y nariz, también fueron muy comunes las quemaduras con fierros calientes y las quemaduras de grados más bajos, en donde muchas veces los detenidos servían de “cenicero humano”, ya que los torturadores solían apagar sus cigarrillos en las distintas partes del cuerpo de estos durante las sesiones de tortura.

En segundo lugar, se encuentran los métodos que si bien, fueron bastante comunes durante la Dictadura, estos se destacaron por generar sensaciones de indefensión, humillación y abandono en las personas, como lo fueron los colgamientos, las posiciones forzadas, asfixias y la exposición a temperaturas extremas. Los colgamientos fueron muy comunes durante la práctica de los interrogatorios y después de ellos, ya que, al colgarlos de distintas maneras podían ver que la incomodidad y el dolor de las personas, estos muchas veces fueron ejecutados en situación de desnudez, en la cual podían pasar horas e incluso días en estas mismas posiciones. Las que más se denunciaron al Informe Valech fueron la posición invertida y horizontal, colgados de una o dos muñecas y lo mismo con los pies, también colgados de los dos brazos, los cuales a su vez iban atados atrás en la espalda, lo que en muchos casos provocó dislocación de hombros, también se ejecutaba de manera continua el “pau de arara” que consistió en el colgamiento de manos y pies amarrados entre sí horizontalmente mientras este giraba, que más tarde provocó lesiones en la columna de las personas. Las posiciones forzadas eran ejercidas en el momento mismo de la detención y utilizada muchas veces para incomodar a los prisioneros antes de los interrogatorios, estos podían pasar horas y días en este mecanismo, por lo que muchas veces la respuesta del cuerpo a este método de tortura se transformó en inmovilidad por días. Entre las posiciones más comunes están el permanecer de pie, con las manos en alto, de rodillas, sentados, con las manos atadas detrás de la nuca o espalda, en donde normalmente eran golpeados si se movían un poco y siempre llevaban vendados los ojos. En el caso de la asfixia, fue un método de tortura bastante utilizado para que los detenidos tuvieran inmediata respuesta, ya que, con esta, sentían que morían de una manera más rápida por el hecho de que su respiración se veía dificultada por la falta de aire. Dentro de esta categoría, las asfixias con más denuncias fueron “el submarino” que consistía en zambullir la cabeza del prisionero reiteradamente, hasta que

los organismos de represión decidieran que era suficiente, este era realizado en agua o en agua mezclada con sustancias anti higiénicas y también el “submarino seco” en el cual se instalaba una bolsa plástica desde la cabeza hasta el cuello del detenido para impedir el acceso del aire, a su vez también se buscaba ahogaba a los detenidos con exceso de agua por vía oral o nasal hasta llenar su estómago. Por otra parte, la exposición a temperaturas extremas se veía generada porque los organismos de seguridad especializados en represión, solían mantener durante el día a los detenidos a expuestos del sol con temperaturas muy altas y en la noche con temperaturas muy bajas, esto con el fin de causar sufrimiento físico y mental.

En tercer lugar, están las torturas que repercutieron directamente la psicología de los prisioneros políticos, tales como las amenazas, simulacros de fusilamiento, el juego de la ruleta rusa y la privación o interrupción del sueño. Las amenazas, hoy se consideran un delito en el Código Penal de Chile, en los años de la Dictadura este método se utilizó con el objetivo de presionar a los detenidos para que estos entregaran información de ellos o de terceros. Algunas de las amenazas se presentaron de distintas maneras, por ejemplo, la detención de familiares cercanos, incluso a menores de edad, las personas solían ser advertidas con ser torturados, muertos o desaparecidos si no hablaban, incluso allanaban los domicilios de los detenidos para obtener fotografías familiares y extorsionarlos con ellas. El simulacro de fusilamiento consistió en imitar la supuesta ejecución de los detenidos políticos donde estos consideraban que su muerte podía ser real, solían disparar al aire, pero cerca del prisionero y la mayoría del tiempo se realizaba con balas reales. En cuanto al juego de la ruleta rusa, podemos decir que este es conocido por ser un potenciador del suicidio, el cual consiste en poner una sola bala/carga a un arma que comúnmente es un revolver, este se usó mucho en este método de tortura, ya que muchas de estas armas no estaban realmente cargadas, pero aun así los detenidos tenían la posibilidad de morir. Gracias a la privación o interrupción del sueño, muchas veces los privados de libertad disociaban y no podían comprender donde estaban, que día era y ni siquiera porque estaban en ese lugar. Esto se logró de distintas maneras, ya que solían mantener iluminados los recintos de detención con potentes focos, generaban ruidos molestos a cualquier hora y golpeaban a los detenidos durante periodos muy largos, haciendo que estos tuvieran agotamiento excesivo en el cuerpo.

En cuarto lugar, se encuentran las torturas más habituales de carácter bochornoso, en donde las víctimas de represión salieron vivas, pero con su salud mental gastada, entre estos encontramos las humillaciones y vejámenes, los desnudamientos y el confinamiento en condiciones infrahumanas. Las humillaciones y vejámenes tenían como finalidad deteriorar la dignidad de las personas como humano, sus maneras más comunes de ejercer estas eran, obligar a los prisioneros a ingerir desechos orgánicos, arrojar excrementos e inmundicias sobre los detenidos, insultándolos con groserías y burlas, rapando a los detenidos y pasearlos enfrente de las demás personas, hacer correr a los prisioneros con la vista tapada en medio de obstáculos para que estos tropezaran y cayeran al suelo. Los presos políticos fueron confinados no sólo en celdas, sino que, en lugares de tamaño reducido, donde se les prohibía el contacto con las personas, se les negaban los servicios higiénicos e incluso la luz solar, esto podía ser por día o por meses, además de esto, muchas de las comidas se les negaban al igual que el agua y los alimentos que les administraban, solían estar en estado de descomposición. El desnudamiento por su parte fue muy habitual, ya que los organismos de represión obligaban a los detenidos a desnudarse casi a diario en los interrogatorios irregulares que ejercían.

En quinto lugar, tenemos los métodos que consisten en observar los tormentos hacia otros detenidos políticos, entre las que se encuentran el presenciar el fusilamiento y presenciar la tortura hacia otros. El presenciar el fusilamiento de otros detenidos, en gran parte era a familiares, amigos, o colaboradores de los partidos políticos, con el fin de hacerlos replantearse muchas veces el sí debían confesar y también los obligaba a pensar en que podrían ser los siguientes en morir. Presenciar la tortura a otros era muy común cuando existían varios detenidos que fueran de una misma agrupación familiar, en la cual uno de los detenidos era forzado a presenciar cómo torturaban a su familiar, donde usualmente estos métodos los hacían efectivos con la aplicación de electricidad, golpes y agresión sexual.

En sexto lugar, tenemos a mi juicio, los métodos de tortura más crueles y despiadados que puedan existir como lo son la aplicación de electricidad y las agresiones y violencia sexual. La aplicación de electricidad (existía de antes, incluso los Obreros de Saba (1968) en su momento denunciaron torturas, pero no fueron escuchados) fue denunciada frente a la Comisión Valech donde se mencionó en distintos testimonios que desde el mismo 11 de

septiembre de 1973 comenzó a usarse este método en todo el país. Este era aplicado en distintas zonas del cuerpo, tales como, las axilas, plantas de los pies, sienes, ojos, oídos, boca, encías, lengua, senos o tetillas, pene o vagina, testículos, ano, incluso en heridas que ellos mismos causaban, también fue utilizada de distintas maneras como, “la bañera” en donde se obligaba al detenido a entrar desnudo en una bañera con agua fría aplicando electricidad, “la parrilla” consistía en mantener al prisionero desnudo y con los ojos vendados mientras lo recostaban en un catre metálico amarrándolo de pies y manos, “la gi-gi”⁶¹ era un generador de corriente para teléfonos antiguos, donde se le sacaban dos cables, a los que se le amarraban dos llaves, una de estas se introducía bajo la lengua y la otra en los genitales del prisionero y también existió la “picana eléctrica” que era un instrumento de tortura parecido a un bastón con el que se aplicaba electricidad.

Las agresiones y violencia sexual son un tipo de agresión que se encuentra legalmente prohibida y es una figura delictiva, la cual consiste en la obligación de una persona o un grupo de personas hacia alguien para que este realice acciones de carácter sexual, siendo dañada así su dignidad y causándole varios problemas a corto y largo plazo de carácter físico y psicológico, entre ellas se relataron agresión verbal con contenido sexual, amenazas de violación a ellos o a familiares, desnudos sin consentimiento, obligación de presenciar tortura sexual de otros detenidos, fotografías de desnudos sin consentimiento, tocamientos, introducción de objetos en el ano o vagina, penetración (anal, vaginal u oral) sin consentimiento, violaciones (reiteradas, colectivas o sodomíticas), obligación a tener sexo con otro detenido o familiar, introducción de ratas, arañas o insectos en ano o vagina) y la obligación a tener sexo con perros adiestrados para la violación.

Estos 17 métodos de tortura quizás no fueron los únicos, pero sí los más denunciados por personas a la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura. Este documento otorgó mucha información importante para así poder recrear el ambiente que se vivió bajo la Dictadura de Augusto Pinochet, en donde los organismos de seguridad especializados en represión buscaban el sometimiento, la degradación e incluso la humillación de la persona a la que se estaba torturando, con el pretexto de buscar información más allá.

⁶¹ Nombrada en el documental “El Mocito”, dirigido por Jean de Certeau y Marcela Said (Cine Chile, 2011)

2.3 Recintos de detención alrededor de Chile⁶²

La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura recopiló testimonios que permitieron elaborar un detallado listado de los lugares de detención ilegal entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Estos datos fueron obtenidos a través de la invaluable contribución de los testimonios entregados para este informe. En colaboración con el listado de métodos de tortura, este informe presenta hallazgos exhaustivos que revelan características detalladas sobre las prácticas de tortura, los organismos responsables de los centros de detención, tortura y exterminio, y las condiciones en las que se encontraban los detenidos. Las víctimas, con gran minuciosidad, han relatado en el informe la violencia a la que fueron sometidas durante las circunstancias que vivieron “especialmente en sectores rurales y poblados pequeños, los detenidos fueron expuestos a los habitantes de su comunidad para intimidar a los demás, obligándolos a presenciar, con impotencia, la violencia que se descargaba sobre los que estaban siendo detenidos.”⁶³

En la tabla número 3, se presenta el desglose del número de víctimas según la región donde fueron detenidas por primera vez. Es importante destacar que muchos de los detenidos políticos experimentaron múltiples períodos de prisión política en diferentes momentos, sin embargo, el informe se centra únicamente en la primera detención. Además, es relevante mencionar que en ese período no existían las 16 regiones tal como las conocemos hoy en día, sino solamente 13, por lo que la información en la tabla puede parecer más limitada en términos de cobertura geográfica.

Tabla n°3

Distribución de víctimas de prisión política calificadas detenidas desde 11/09/73 hasta 10/03/90 según región de la primera detención

Región	N° de víctimas	Porcentaje
I Región	1.015	3,72%

⁶² Información extraída de Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005) y libro *Así se torturó en Chile (1973-1990)* (2018)

⁶³ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 282. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

II Región	790	2,90%
III Región	472	1,73%
IV Región	819	3,00%
V Región	2.703	9,92%
VI Región	1.184	4,34%
VII Región	1.591	5,84%
VIII Región	4.021	14,75%
IX Región	1.785	6,55%
X Región	2.234	8,20%
XI Región	248	0,91%
XII Región	566	2,08%
Región Metropolitana	9.822	36,04%
No especificada	5	0,02%
TOTAL	27.255	100%

Fuente: Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech), Tomo I, Chile, febrero 2005, p. 261.

<https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

Se observa una clara diferencia entre la tabla número 3 y la tabla número 2 en lo que respecta a las víctimas de prisión política. En la tabla número 3, se incluyen los testimonios de 11 personas adicionales que declararon para el Informe Valech, pero cuyos testimonios no fueron contabilizados en los otros ítems del informe. Esto puede explicar la diferencia en los números entre ambas tablas y resalta la importancia de considerar todos los testimonios recopilados, incluso aquellos que no se tuvieron en cuenta en otros aspectos del informe. También es de importancia indicar que la mayoría de los detenidos fueron torturados.

En nuestra tabla podemos identificar que las tres regiones con mayor cantidad de detenidos fueron, en primer lugar, la Región Metropolitana con 9.822 víctimas, en segundo lugar, se encuentra la VIII Región (antiguamente la Región de Cautín) con 4.021 víctimas y en tercer lugar, la V Región, antiguamente la Región de O'Higgins y Colchagua, con 2.703 víctimas. Esto pasaba porque, la Región Metropolitana era la más poblada y donde más movimiento de izquierda se podía encontrar fácilmente, ya que los partidos solían tener casas de acogida para sus pares en la capital, y en las otras dos regiones, las cuales corresponden

al sur de Chile, se pensaba que al estar tan cerca del pueblo Mapuche y alrededores, podía haber mucha gente campesina que estaba en contra del mandato dictatorial de Augusto Pinochet.

Cabe destacar que también es de gran relevancia la cantidad de organismos de seguridad del Estado que fueron especializados en represión con el fin de secuestrar, reprimir, desaparecer y torturar a los civiles en recintos creados con otros fines, “la mayor cantidad de detenciones se produjeron en los días posteriores al golpe de Estado, con un compromiso masivo de todas las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, lo que se aprecia en el personal que actuó, como en el empleo de sus recintos y de muchos otros recursos institucionales.”⁶⁴

Tabla n°4

Total de detenciones calificadas en recintos según organismos a cargo

Organismo a cargo	N° de víctimas	Porcentaje
Ejército	21.534	25,47%
Carabineros	21.264	25,15%
Gendarmería	16.866	19,95%
Armada	7.735	9,15%
DINA (1974-1977)	5.440	6,43%
Investigaciones	5.183	6,13%
FACH	3.118	3,69%
CNI (1977-1990)	2.618	3,10%
Otros organismos	802	0,95%
TOTAL	84.580	100%

Fuente: Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech), Tomo I, Chile, febrero 2005, p. 262.

<https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

La notable diferencia de 57.336 personas entre la tabla número dos y la tabla número cuatro, pone de manifiesto una aparente falta de eficiencia por parte de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en relación con este aspecto específico. Es comprensible que, con un número mayor de víctimas, las investigaciones podrían haberse profundizado aún más, lo que podría haber llevado a la implementación de políticas de reparación más

⁶⁴ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 263. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

exhaustivas y a la imposición de penas más efectivas contra los responsables de altos mandos, especialmente aquellos involucrados en actos de tortura y sus colaboradores. Es importante reflexionar sobre estas discrepancias y considerar las implicaciones que tienen en términos de justicia y rendición de cuentas.

A continuación, se mencionan algunos de los recintos de detención en Chile, que abarcan desde la I Región hasta la Región Metropolitana. Estos recintos se describen brevemente utilizando información extraída del Informe Valech y del libro "Así se torturó en Chile (1973-1990)". Se han agrupado en seis partes, de acuerdo a las similitudes de los acontecimientos que tuvieron lugar en su interior. Antes de esto, hay que tomar en cuenta que, los centros de tortura y exterminio que conocemos hoy en día, fueron creados como lugares especiales, ya que se inventaron cárceles secretas que ni siquiera todas las personas que conformaban el cuerpo armado sabían que eran, ya que se inventaron destacamentos o grupos secretos dentro del ejército, que se dedicaban a cometer estas atrocidades, para que los nombres oficiales de las instituciones no quedaran manchados con tales aberraciones, también decir que entre los soldados se elegía a los peores y a los más derechistas para recibir la formación correspondiente que utilizarían en los centros de tortura. Los centros de tortura y exterminio fueron un hecho sistemático y racional, ya que esto se pensó, se creó, tuvo un método y finalmente se llevó a cabo.

En primer lugar, se encuentran los centros de detención con mayor número de detenidos por región. En la I Región de Tarapacá se encontraba el *Campamento de Prisioneros de Pisagua*, el cual fue el recinto donde se recluyó el mayor número de detenidos de la región y se caracterizó además por la tortura psicológica que sufrían sus detenidos además de las ejecuciones que allí ocurrieron. Por otro lado, en la VIII Región del Biobío estaba el *Campamento de Prisioneros Isla Quiriquina, Escuela de Grumetes, Fuerte Rondizzoni*, donde se constituyó el mayor campo de prisioneros de la región, a cargo de la Armada, en los cuales durante los interrogatorios sufrían agresiones y abusos deshonestos, también hubo casos en que este tipo de humillaciones se cometieron en presencia de familiares.

En segundo lugar, están agrupados los recintos en los cuales la mayoría de las detenciones se practicaron en los primeros años de la Dictadura. En la II Región de

Antofagasta estaba situada la *Empresa Nacional de Explosivos, ENAEX, Ex Dupont*, en la cual la mayoría de las detenciones se practicaron en 1973 a cargo de efectivos del Ejército y Carabineros, también en esta región, se practicaron las detenciones en el año 1973 en la *Subcomisaría de Carabineros: Pedro de Valdivia*, donde los detenidos permanecían por un breve tiempo para luego ser trasladados a la cárcel o comisaría de Tocopilla. En la III Región de Atacama, estaba ubicada la *Tenencia de Carabineros Freirina*, la cual registró el mayor número de detenciones en el primer año de Dictadura Militar, las personas recluidas eran mantenidas al interior de los calabozos y luego trasladados encadenados de pies y manos hacia la cárcel. En la V Región de Valparaíso se localizaba la *Academia de Guerra Naval*, que fue utilizada entre los años 1973 y 1974 para realizar torturas y también simulacros de fusilamiento, en los cuales se les permitía a los prisioneros escribir cartas de despedida a su familia, haciéndoles creer que realmente morirían. En la XII Región de Magallanes y La Antártica Chilena, estaba asentado el *Campamento de prisioneros: Isla Dawson*, que funcionó desde septiembre de 1973 hasta octubre de 1974, bajo el cargo de la Armada, siendo construido días antes del 11 de septiembre. En la Región Metropolitana, estaba la *Tenencia de Carabineros: Curacaví*, en la cual casi la totalidad de las detenciones fueron registradas en el año 1973, argumentando que habían sido detenidos durante operativos de carabineros, los cuales actuaban con las caras pintadas.

En tercer lugar, se ubican los centros de detención donde hubieron denuncias de abusos y vejaciones sexuales. En la I Región de Tarapacá, se encontraba el *Recinto CNI: Calle Azola, Arica*, donde se tienen antecedentes de vejámenes sexuales contra hombres que permanecían con los ojos vendados e incomunicados. En la II Región de Antofagasta, estaba localizado el *Recinto DINA-CNI: Ex Iglesia Divina Providencia, Antofagasta*, del cual se tienen testimonios de abusos sexuales desde 1973 a 1986, cometidos por la SICAR (Servicio de Inteligencia de Carabineros), además de interrogatorios y torturas. En la V Región de Valparaíso, estaba situado el *Buque Lebu*, donde hubo numerosos testimonios importantes de vejación sexual a las mujeres. En la VII Región del Maule, el *Regimiento de Infantería N°16 de Talca: Ex Regimiento Chorrillos*, fue de los recintos militares con mayor cantidad de prisioneros políticos, en donde estos sufrieron haber sufrido vejaciones sexuales durante su permanencia allí. Por otro lado, la *Escuela de Artillería de Linares*, tuvo prisioneros políticos a los cuales se les perdió el rastro para siempre y de los sobrevivientes, muchos

coinciden en que sufrieron vejación y violación sexual. En la VIII Región del Bío Bío, se encontraba la *Comisaría de Carabineros de Penco*, que tuvo declaraciones de prisioneros políticos admitiendo que desde su detención fueron sometidos a tratos vejatorios, pasando por penetración de objetos en el ano, amenazas y vejaciones sexuales permanentes. En la IX Región de la Araucanía, el *Regimiento de Infantería N°8 de Tucapel*, sufrió varias denuncias sobre vejación y violación sexual en forma reiterada, incluso registrándose casos de mujeres embarazadas sometidas a tortura. En la *Comisaría de Carabineros de Aysén*, ubicada en la XI Región de Aysén, existieron relatos de mujeres que fueron llevadas aquí, señalando haber sido reiteradamente violadas por Carabineros y Militares, a veces en presencia de sus cónyuges e incluso algunas de ellas estando embarazadas. En la Región Metropolitana es en donde se dieron a conocer más centros de abusos y vejaciones sexuales, ya que está demás decir que muchos procesos de la Dictadura se dieron en la capital del país, es así que tanto en centros de la DINA, CNI, Carabineros y campamentos de prisioneros políticos ocurrieron este tipo de hechos. Por nombrar algunos, tenemos el *Campamento de prisioneros en el Estadio Nacional*, *Recinto DINA La Venda Sexy* y el *Recinto CNI Cuartel Central Borgoño*, en los cuales hubo abusos y vejaciones sexuales contra hombres y mujeres, practicándose con énfasis la tortura sexual, cabe mencionar también que también sufrieron penetración anal y vaginal con distintos objetos e incluso ratas, también hubo ciertos casos en donde las personas (especialmente mujeres) que se les violaba con perros adiestrados.

En cuarto lugar, nos encontramos con los centros de reclusión que tuvieron más denuncias por maltratos y golpes. En la III Región de Atacama, en el *Recinto CNI: Calle San Román 1290*, los detenidos eran maltratados y golpeados violentamente desde el momento de su captura, las cuales llegaban a un punto fuerte en donde los reclusos perdían el conocimiento. En la IV Región de Coquimbo, la *Subcomisaría de Carabineros: Los Vilos*, tuvo denuncias porque los ciudadanos al momento de la detención eran maltratados y golpeados en zonas apartadas antes de llegar al cuartel, además de ser incitados a fugarse por los mismos Carabineros que los amenazaban si estos no lo hacían, para después poder aplicarles la Ley de Fuga. En la V Región de Valparaíso se encontraba el *Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes*, que estaba relacionado con la DINA desde 1973, en donde se torturaba a las personas, arrojándolas en contenedores donde permanecían días incomunicados. La *Comisaría de Carabineros: Lautaro*, ubicado en IX Región de La

Araucanía, tuvo detenidos que testificaron en contra de Carabineros de la región, ya que como resultado de las torturas que sufrieron, estos resultaron con distintos tipos de fracturas, lesiones y pérdidas de piezas dentales.

En quinto lugar, se sitúan los espacios donde ocurrieron distintos tipos de torturas en general. En la IV Región de Coquimbo, tanto en el *Regimiento de Infantería N°21* y en el *Recinto CNI: Avenida el Estadio*, se testificó por parte de hombres y mujeres que fueron forzados a presenciar torturas de compañeros, además de mantenerse desnudos la mayoría del tiempo, privados de comida y agua, también sufriendo introducción de ratas en sus bocas. En la VI Región de O'Higgins, el *Regimiento de Infantería N°19* y la *Comisaría de Carabineros: Santa Cruz*, hubo torturas en los interrogatorios, especialmente una en donde se introducía al detenido en un saco de papas y posteriormente lo introducían completamente en una noria profunda para ahogarlos. En el *Recinto CNI: Calle Dos Sur N°1403*, de la VII Región del Maule, varios detenidos declararon haber sido obligados a la ingestión de excrementos y orines. En la XI Región de Aysén, en el *Regimiento Reforzado N°14*, los prisioneros eran desnudados y obligados a tenderse en la nieve a la intemperie, a un costado del recinto, además de que eran forzados a golpearse entre ellos. En la Región Metropolitana, la *Academia AGA* y el *Recinto DINA: Villa Grimaldi*, fueron denunciados, ya que, los prisioneros señalaron haber sido drogados frecuentemente con pentotal, sometidos a tortura frente a sus parejas o incluso hijos, para presionarlos, además de ser sometidos a interrogatorios excesivamente largos, amenazados frecuentemente de que si no hablaban los drogarían a base de inyecciones y pastillas.

En sexto y último lugar, se encuentra en particular un sitio de tortura que tuvo un poco de los cinco conceptos antes mencionados. Este recinto se ubicó en la VII Región del Maule, llamado *Colonia Dignidad*, en el cual numerosos declarantes ante la Comisión dijeron haber estado aquí entre 1974 y 1975, donde se contaba con distintas salas de tortura que estaban dotadas con instalaciones técnicas que permitían analizar, revisar y comprara las declaraciones de los detenidos, de estas sesiones de interrogatorios participaban personas con acento extranjero, aquí también se sufrieron vejaciones y violación sexual.

La información señalada anteriormente, presenta información extraída de una exhaustiva búsqueda de material en alrededor de 42 centros de tortura mencionados en el

Informe Valech. Estos centros de tortura estuvieron distribuidos en 13 regiones de Chile. Durante este período, las detenciones comenzaron prácticamente en el mismo instante del Golpe de Estado, pero fue en los días subsiguientes cuando adquirieron mayor peso.

En los primeros años después del Golpe, la normalización de las detenciones fue mucho más evidente, con un número significativo de presos políticos, incluso hasta al menos el año 1975. A medida que el tiempo avanzó, la tasa de detenidos disminuyó considerablemente. Después de 1975, las detenciones pasaron a ser más selectivas, enfocándose en grupos y personas específicas en contraste con los primeros años, cuando se aprehendía a un gran número de personas, muchas de las cuales ni siquiera estaban involucradas en movimientos políticos. Este proceso sugiere una evolución en las prácticas de detención y represión en Chile durante ese período, desde una fase inicial de detenciones masivas hasta una etapa posterior de selección más precisa de objetivos. El Informe Valech es el encargado de proporcionar una ventana crucial para entender estos eventos y sus implicaciones en la historia del país.

La información proporcionada en la página 177 del Informe Valech destaca un notable descenso en el número de detenciones entre los años 1974 y 1977. Este declive se asocia al empleo de los servicios de inteligencia secretos bajo el gobierno de Augusto Pinochet, quienes ejecutaron acciones que resultaron en la desaparición de numerosas personas cuyo paradero aún permanece desconocido en la actualidad. Es relevante señalar que, durante este período, los individuos detenidos por la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) no eran registrados públicamente como detenidos. En lugar de ello, permanecían en detención por meses, privados de su libertad, sin acceso a ningún tipo de comunicación y sin haber enfrentado cargos o acusaciones formales. Esta situación conllevó a la aparición de casos de detenidos desaparecidos en un futuro, agravando aún más la tragedia humana y los impactos de este oscuro período en la historia de Chile.

Otras observaciones que podemos afirmar, son que, dentro de los recintos de detención analizados, es evidente que predominaba la presencia de individuos pertenecientes a instituciones como la Armada, Carabineros, Militares, y los Servicios de Inteligencia, en particular la DINA y la CNI. Su influencia y poder dentro de estos recintos se reflejaban en la considerable cantidad de prisioneros que se encontraban bajo su control.

2.4 Tortura sexual a mujeres prisioneras políticas

En septiembre de 1973 junto con la llegada del Golpe Militar hacia el Gobierno de Salvador Allende, comenzaron una serie de violaciones a los Derechos Humanos en nuestro país nunca antes vistas. Tan impactante fue el hecho de saber que existía algo tan repudiable como lo es la violencia desde el Estado al pueblo, que incluso se le llegó a comparar con la Alemania Nazi de Adolf Hitler.

La tortura es un crimen internacional considerado de lesa humanidad, el cual consistió en la captura de personas opositoras del Gobierno, los cuales fueron enviados a centros clandestinos de detención, donde se crearon interrogatorios, si estos individuos no le eran útiles a las fuerzas públicas o pensaban que no era suficiente la información que se les entregaba, se les mandaba a torturar. Cabe destacar que “las organizaciones de Derechos Humanos han establecido que había más de ochenta centros de detención tan sólo en Santiago, ubicados en recintos que iban desde escuelas y edificios públicos, como el Estadio, hasta lugares secretos como casas y clubes privados”⁶⁵, en estos espacios se encarcelaron a miles de chilenos y después se les llamó “recinto de memoria traumática”, donde las vidas perdidas y las experiencias vividas en este lugar la explicaremos a profundidad en el siguiente capítulo.

“La tortura es uno de los delitos más aberrantes, porque abusa de los cuerpos y las mentes de prisioneros indefensos, utilizando los medios materiales del poder oficial y sus dispositivos justificatorios”⁶⁶, esto es decir, que en general, las huellas físicas pueden sanar y desaparecer, pero lo que las personas pasan nunca se olvida. A pesar de que en el periodo post-dictadura se comenzaron a expandir y compartir testimonios de personas torturadas en la Dictadura Militar, hay que ser conscientes de que estos estuvieron mucho tiempo sufriendo en silencio, por el miedo del que dirán o incluso por el terror de sufrir nuevamente estos ataques hacia su persona, ya que no había organismos que resguardaran su integridad y que lucharan por ellos de manera exhaustiva. Este tipo de delito muy común en Dictadura, fue el mayor caso de terrorismo de Estado ejecutado por funcionarios públicos que abusaron de su

⁶⁵ Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses*, (Santiago de Chile: Catalonia, 2004), 218.

⁶⁶ *Ibíd.*, 56.

poder contra la humanidad y en muchos de los casos estos resultaron impunes ante los abusos cometidos. Existieron muchos métodos de tortura implementados (ya descritos anteriormente) por las autoridades en el Gobierno de Augusto Pinochet, que no se dejaron de practicar cuando se disolvió la DINA en 1977 para dar paso a la CNI, sino, que la nueva entidad tenía ideas frescas de cómo torturar gente, para destruir a las personas y sus ideas que no iban de acuerdo al nuevo gobierno, esto netamente para que el “marxismo de Allende” se suprimiera por completo de la sociedad chilena.

En distintos informes se habla del *síndrome de la tortura*, el cual según Federico Achondi que fue médico psiquiatra de la “Amnistía Internacional”, explica que el fin de este método es mantener el régimen del terror, en donde la experiencia del torturado les sirva como ejemplo a los demás miembros de la comunidad sobre que también les puede pasar a ellos, por esto es que para la víctima “el temor de que todo se vuelva a repetir es constante y lo transmite”⁶⁷, por lo cual las secuelas de este acontecimiento son permanentes e inmediatas, cambiando su manera de vivir y expresarse sobre estos hechos y “el existir se transforma en una búsqueda angustiada que conlleva el agotamiento prematuro de los recursos psicológicos”⁶⁸ dejando a flote la inestabilidad emocional en la desesperanza donde “durante muchos años fueron ocultadas en las sombras de la memoria colectiva las experiencias de trastocamientos del cuerpo y de la mente”⁶⁹ ya que el daño les hizo perder algo tan importante para el ser humano como lo es la confianza en sí mismos y en los demás.

Entre tanta violencia represiva, la parte que más dio de hablar fue la prisión política, donde ocurrieron casos de violaciones y tortura sexual, desde los altos cargos hacia hombres y mujeres, aunque esto se dio más hacia el género femenino.

La tortura sexual se caracterizó por ser un acto en donde se experimentaron las violaciones, los secuestros, la violencia física y psicológica, las enfermedades sexuales, los abortos espontáneos, las desapariciones y los embarazos no deseados en las presas políticas, estos sucesos eran llevados a cabo sólo con el consentimiento de los agentes del Estado.

⁶⁷ *Revista Análisis*, “La institución del terror”, N° 15 (1979): 24.

⁶⁸ Felipe Pozo, “Las consecuencias de la tortura”, *Revista Análisis*, N° 19 (1979): 11.

⁶⁹ Patricia Verdugo et al., *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses*, (Santiago de Chile: Catalonia, 2004), 47.

Aquellos suplicios eran recurrentes y en ellos principalmente se ejercía fuerza bruta para causar dolor en la otra persona, utilizado como método para obtener información de acuerdo a lo que la mujer o su familia hayan hecho como activistas políticos. El abuso sexual cometido en esta situación no distinguió edad, raza, orientación sexual o etnia y afectó alrededor de 316 mujeres según lo que se declaró a la Comisión Valech, pero se cree que existen muchos casos más en donde las mujeres por miedo no declararon violación. Una de las primeras instancias en que se leyó formalmente en un medio de comunicación chileno reconocido como lo fue la revista *Apsi* sobre el Gobierno de Augusto Pinochet y los Derechos Humanos fue en el año 1979, a seis años del Régimen Militar donde se dijo explícitamente: “Subsisten problemas no resueltos que el tiempo ha contribuido a agravar, como el problema de los detenidos-desaparecidos [...] Se siguen conociendo denuncias por arrestos ilegales y apremios ilegítimos”⁷⁰, aquí se entiende que el problema ya estaba dándose a conocer aunque fuera por un medio de comunicación ilegítimo para el Estado chileno, pero aún no se sabía que ocurría en este tipo de detenciones, las cuales muchas veces fueron a la luz del día, intentando despistar a los detenidos y actuando con cebos (un ejemplo de esto es cuando utilizaban a otro prisionero para que le entregara información a sus compañeros sobre puntos de encuentro, estos acudieran y cayeran en la trampa para ser detenidos), donde la única evidencia que se tenía en concreto era la falta de tolerancia política, por lo cual existían varios exiliados en el extranjero que comenzaban a alzar la voz por aquellos que seguían injustamente detenidos en cárceles y centros de tortura.

Dentro del Régimen Militar, la tortura fue tomando partido en las páginas e incluso en los titulares de la prensa opositora al gobierno, donde muchas veces salieron a la luz las cifras de las personas torturadas como en las revistas *Apsi*, *Análisis* o *Cauce*, las cuales confirmaban que existía tortura para darlo a conocer entre toda la ciudadanía que consumía su producto. En 1980, el sociólogo Tomás Moulian, escribió una columna para la revista *Análisis*, en donde confirmaba lo ya descrito anteriormente sobre lo habitual que se volvieron las torturas para nuestro país en donde “a través de diferentes mecanismos las autoridades y los medios de comunicación de masas han tratado de ocultar los hechos, de minimizar sus efectos y consecuencias”⁷¹, donde más tarde y a diez años del golpe de Estado, se dio a

⁷⁰ *Revista APSI*, “A seis años del pronunciamiento”, N° 59 (1979): 4.

⁷¹ Tomás Moulian, “Contra la tortura”, *Revista Análisis*, N° 26 (1980): 12.

conocer por estos medios que “la tortura aumenta en intensidad y frecuencia en Chile [...] el primer semestre de 1983 registra el número más alto de casos en los últimos cinco años: noventa en total”⁷², como también se dieron a conocer los métodos de torturas y algunos testimonios, que en su mayoría fueron anónimos. Además de esto, cabe destacar que, el 11 de julio de 1983 fue realizada la primera protesta contra la Dictadura Militar de Pinochet, nombrada “marcha por la vida”, la cual marcó un gran hito, porque en ese preciso momento, las personas tanto de Santiago como de otras ciudades, comenzaron a manifestarse sobre el descontento contra el Gobierno de mando, exigiendo su salida, lo que dio paso a generar otras manifestaciones e incluso movimientos que ayudaron gradualmente al proceso de democratización que acabaría en 1990 con la llegada de Patricio Aylwin a la presidencia de Chile.

La violencia de género experimentada durante este período fue excepcionalmente cruel y sin precedentes en el país. Esto se debió, a que la Dictadura “impone una ideología social donde primaba la familia, la cual estaba instituida sobre el papel autoritario de los hombres proveedores y patriarcales”⁷³, en consecuencia de esto, las mujeres eran castigadas por no conformarse con el estereotipo que la Dictadura esperaba de ellas. El régimen era netamente patriarcal y esperaba que las mujeres desempeñaran roles de esposas y madres sumisas, centradas en sus hogares, hijos y esposos, y en cierta medida, en su trabajo. Se consideraba una desviación aberrante que las mujeres participaran en la política. Por esta razón, la tortura se convirtió en un instrumento fundamental en las represalias dirigidas hacia ellas. El motivo era que, las mujeres habían “transgredido las fronteras aceptables de género y nación según el discurso dictatorial”⁷⁴, es por eso que en este contexto, las mujeres fueron tratadas como enemigas reales del Estado chileno, lo que las sometió a una experiencia continua de horror y sufrimiento.

Aquí la violencia sexual se hizo presente, siendo utilizada para degradar y ablandar a las prisioneras, esto aplicaba de igual manera para todas las mujeres que estuvieran en la misma

⁷² *Revista APSI*, “Testimonios del dolor”, N°131 (1983): 18.

⁷³ Andrea Zamora Garrao, “La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena. Apuntes para una reflexión” (seminario para optar al grado de Licenciada en Historia, Universidad de Chile, 2006), 23.

⁷⁴ Hillary Hiner, “Fue bonita la solidaridad entre mujeres”: género, resistencia, y prisión política en Chile durante la dictadura, *Revista Studos Feministas Scielo Brasil*, (2015): 878.

situación “mujeres de todas las edades, mujeres de todos los estratos socioeconómicos, mujeres pertenecientes a etnias, mujeres embarazadas o no”⁷⁵. Este tipo de violencia se hizo muy masiva en los respectivos centros de martirio, ya que tenía como objetivo final, la humillación de la mártir ante las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, Investigaciones, Carabineros y demases, esto como un acto simbólico de deshonra y sumisión ante el sistema patriarcal de la dictadura, donde la imposición de estos frente a ellas, las hacía ver como un “objeto disponible para uso de los agentes –hombres o “mujeres masculinas”- bajo la figura subalterna o la prostituta”⁷⁶, el torturador que veía a la mujer desprotegida en condiciones de rehén, se aprovechaba de esta situación tanto para sacar información, como para satisfacer sus necesidades, imponiéndoles la violación (individual y en algunas ocasiones colectiva) y otorgándoles el nombre de “mujeres-putas” como un estereotipo principalmente hacia aquellas mujeres violadas que resistían los vejámenes impuestos por esta jerarquía dominante.

Podemos ver un claro autoritarismo patriarcal en cuanto a lo sucedido en los centros de detención, ya que “la coerción, la manipulación y la agresión verbal, física y psicológica son algunas de las formas de acción que el victimario ejerce sobre la prisionera, a través de un método de tortura sexual que se dirige a diversos aspectos de la identidad y en particular a la identidad de género y sexualidad”⁷⁷, esto con el claro fin de crear secuelas irreparables en aquellas mujeres con vidas relacionadas y/o adentradas en la política, ya que este hecho sería para muchas de ellas, una marca permanente en su cuerpo y mente, que llevaría como un claro mensaje portador de las grandes instituciones hacía la comunidad de hombres políticos desertores del gobierno, donde la gran lógica estaba basada en la obediencia hacia la dirección de mando y que si estos infringían las instrucciones, serían castigadas sus mujeres más cercanas, lo que podía ser un “peligro” para ellos, ya que con los vejámenes sexuales que les propinaban a las mujeres, estos creerían que ellas delatarían mucho más rápido a sus

⁷⁵ Carolina Carrera y M. Isabel Matamala, “La violencia sexual como forma de tortura hacia las mujeres”, *Revista Mujer Salud*, (2005): 61.

⁷⁶ Jorge Pavez Ojeda, “El violador es la verdad del grupo: sicopolítica de la violencia sexual en los centros de tortura (Chile, 1974-1976)”, *Historia Crítica*, n°86 (2022): doi: <https://doi.org/10.7440/histcrit89.2022.05>, 97.

⁷⁷ Bernardita Llanos M, “Género, violencia sexual y delito en Carne de perra de Fátima Sime”, *Pontificia Universidad Javeriana*, n°42 (2017): doi: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cl21-42.gvsd>, 229.

pares, lo cual podemos ver que en una minoría de casos fue así, ya que las mujeres tenían más resistencia a las torturas de todo tipo que los hombres.

CAPÍTULO III: MUJERES Y TORTURA SEXUAL

El siguiente capítulo se enfoca en la parte final de nuestra investigación, la cual abarca los últimos casos de tortura sexual contra las mujeres durante la Dictadura de Chile entre los años 1973-1990. Este capítulo tiene como objetivo investigar y caracterizar prisioneras políticas al momento de su detención en centros de tortura y todo lo que conllevó su estadía allí. Aquí abordaremos casos específicos como el de la mujer más importante de la DINA e incluso el caso de una mujer víctima de las aberraciones cometidas en Dictadura y principal luchadora porque estos temas salgan a la luz. El fin de esta era, termina con las consecuencias de la prisión política y torturas, además de las políticas de reparación que se les dio a las personas años después de los hechos ocurridos.

Las mujeres que se encuentran en contextos de conflictos armados a menudo enfrentan una realidad desgarradora, marcada por una violencia extrema que las coloca en una posición de vulnerabilidad extrema. En estas situaciones, suelen ser consideradas como botines de guerra o incluso premios para aquellos que participan en el conflicto. Esta trágica realidad constituye no solo una violación flagrante de los Derechos Humanos, sino también un crimen de guerra y un acto de lesa humanidad.

Este tema ha tenido escasa relevancia en el país a pesar de la existencia de las distintas organizaciones de Derechos Humanos que existen, las cuales han manifestado que en particular la violencia sexual es un tipo de tortura que le afecta en su mayoría a mujeres, porque siempre se ha tratado de ver todo el tema de la violencia bajo la perspectiva masculina, invisibilizando el movimiento femenino que actúa en contra de estos asuntos. Es inaceptable que la violencia sexual se haya utilizado como un método sistemático para humillar, aterrorizar y controlar a las mujeres en medio de conflictos armados.

Sí bien hay informes que formularon algunos gobiernos, sobre personas afectadas por la Dictadura, especialmente por las torturas, hay que mirar hacia atrás y darse el trabajo de revisar que en cuestiones relacionadas al género femenino hay muy poco investigado y escrito, por lo que, las necesidades especiales que pudieran tener las mujeres que fueron víctimas de abuso y/o violación no están contempladas en ellos.

La persecución, el asesinato, las desapariciones, la censura y la desarticulación de las agrupaciones, fueron algunos de los métodos que la Dictadura de Augusto Pinochet sembró y utilizó para instalar el terror de Estado. Creando consecuencias directas como el dolor de las víctimas de torturas y de sus familiares, además del miedo social a poder expresarse libremente, en la cual la sociedad de a poco fue fragmentándose y dividiéndose para callar y calmar ese miedo social que se había construido.

Los respectivos casos de Haydee Oberreuter (Chile) y Silvia Labayrú (Argentina) son ejemplos sobrecogedores de valentía y determinación en medio de situaciones traumáticas y violentas. Ambas mujeres se convirtieron en figuras emblemáticas al hablar abierta y detalladamente sobre sus experiencias como sobrevivientes de las brutales dictaduras en sus respectivos países. Su disposición a enfrentar el pasado y señalar a sus torturadores no solo ha sido un acto de coraje personal, sino también un paso importante hacia la verdad y la justicia. En el contexto de dictaduras opresivas y represivas, donde el silencio y el miedo predominaban, estas mujeres se atrevieron a romper el ciclo de impunidad al hablar sobre las violaciones y torturas que sufrieron a manos de organismos de seguridad especializados en represión. Su valentía es fundamental para arrojar luz sobre las atrocidades cometidas por regímenes autoritarios y para mantener viva la memoria histórica de los abusos y las injusticias.

Al identificar a sus torturadores y presentar detalles concretos, Haydee Oberreuter y Silvia Labayrú desempeñaron un papel vital en los procesos de justicia y rendición de cuentas. Sus testimonios proporcionaron evidencia crucial para llevar a cabo juicios y dictámenes contra los responsables de los crímenes de violencia sexual y represión. Estos casos son un recordatorio poderoso de que la justicia puede ser alcanzada incluso en las circunstancias más adversas, gracias al coraje y la determinación de individuos valientes que se niegan a ser silenciados. Es importante reconocer y honrar el legado de Haydee Oberreuter, Silvia Labayrú y otras tantas mujeres valientes que han compartido sus historias en busca de verdad y justicia. Sus acciones ayudan a visibilizar la violencia de género en contextos de represión política y contribuyen a la lucha por un mundo donde estos crímenes sean erradicados y las víctimas encuentren la justicia que merecen.

3.1 La mujer de los perros: Ingrid Olderöck

Tal y como lo dice el título, Ingrid Olderöck fue la “mujer de los perros”, nombre que nace por el libro de la periodista y diplomada en Historia, Nancy Guzmán, donde esta hace una exhaustiva investigación sobre Olderöck e incluso la entrevista personalmente para conseguir información que no estaba escrita y era un tanto confusa, ya que no tenía un hilo conductor.

Ingrid Felicitas Olderöck Bernhard fue parte de Carabineros de Chile y gracias a su grado mayor, pasó a ser agente de la DINA, participando como directora en la “Escuela Femenina de la DINA, donde se adiestró a cerca de 70 mujeres en las prácticas de la represión política”⁷⁸, aquí se le reconocía como una oficial destacada por su gran carácter y compromiso con la institución.

En el año 1974, se encontró un espacio o más bien dicho una casa, para que la DINA la ocupara como recinto de detención y tortura, la cual funcionaba en calle Los Plátanos con Irán en la comuna de Macul, conocida como “La Venda Sexy” o como “Discotéque”, la cual tuvo a Olderöck como directiva de la tortura y violación con perros a los detenidos, además de ser la única mujer que los ex detenidos recuerdan que estuvo en ese lugar⁷⁹. Esta tenía un particular método de tortura contra las personas, la cual era que a su perro (de raza ovejero alemán) llamado Volodia, atentaba contra la dignidad de los prisioneros, específicamente en cuanto a violaciones sexuales, ya que lo había adiestrado para esto y otra de sus órdenes. Esta siempre lo negó, pero muchas personas que estuvieron allí en calidad de detenidos lo confirmaron “una de las torturas más aberrantes que se cometieron en este lugar fue la violación sexual con perros. Esto lo vivieron hombres y mujeres.”⁸⁰

Ingrid Olderöck, la mujer torturadora más reconocida de la DINA, murió en el año 2001 a causa de una hemorragia gastrointestinal. Esta siempre negó el existir de “La Venda Sexy”, las torturas y las violaciones que cometió a los Derechos Humanos con su actuar y

⁷⁸ Nancy Guzmán, *Ingrid Olderöck: La mujer de los perros* (Santiago de Chile: Montacerdos ediciones, 2021), 17.

⁷⁹ Revisar p.108, Nancy Guzmán, *Ingrid Olderöck: La mujer de los perros* (Santiago de Chile: Montacerdos ediciones, 2021)

⁸⁰ Nancy Guzmán, *Ingrid Olderöck: La mujer de los perros* (Santiago de Chile: Montacerdos ediciones, 2021), 132.

con su perro Volodia. Todo esto que ella lo refuto hasta su muerte, pero se pudo desmentir con los testimonios de prisioneros de la “Discotéque”, en donde declararon que todo lo sucedido en ese lugar fue real, incluso una ex prisionera lo relató para el libro de Nancy Guzmán “en mis declaraciones de hace años digo que a una compañera que está desaparecida la violó un perro, pero ya no me acuerdo del nombre, pero sí me acuerdo que una de ellas llegó destrozada porque el perro la había violado. Eso yo lo denuncié el año 1975.”⁸¹

Ingrid Olderöck se destacó como una de las figuras más sádicas en el contexto de la Dictadura de Augusto Pinochet. Demostró ser una funcionaria sumamente eficaz en la aplicación de torturas y castigos a aquellos que no compartían sus puntos de vista. Nunca sintió remordimiento ni pena por su actuar, siempre sostuvo firmemente la creencia de que sus actos estaban en beneficio de su país. Aunque nunca admitió su participación en un sistema que se caracterizaba por su brutalidad, su papel en dicho aparato de la crueldad resulta innegable.

Tal y como dice Nancy Guzmán en su libro “la memoria debe exponer nítidamente a los criminales, en todas sus facetas, incluso las que nos causan repulsa, para evitar normalizar la barbarie”⁸², dicho en el cual estoy totalmente de acuerdo.

⁸¹ Nancy Guzmán, *Ingrid Olderöck: La mujer de los perros* (Santiago de Chile: Montacerdos ediciones, 2021), 134-135.

⁸² *Ibíd.*, 239.

3.2 El caso de Haydee Oberreuter

El anteriormente nombrado caso del Doctor Felipe Agüero dio paso a muchas denuncias posteriores sobre tortura y violación a los Derechos Humanos en Dictadura, uno de ellos muy importante y sumamente conocido el caso de una ex militante del MAPU y dirigente universitaria, Haydee Oberreuter.

Haydee Melania del Carmen Oberreuter Umazabal, tenía 19 años cuando la Dictadura comenzó, joven oriunda de Valparaíso, militante del Movimiento de Acción Popular Unitaria, estudiante de Historia en la Universidad de Chile y además estaba embarazada de su primera hija que nacería en enero del año siguiente. Con la Dictadura en marcha, Haydee Oberreuter debió de pasar de vivir en el campamento (población callampa) “Camilo Torres” en Santiago, a volver a Valparaíso por un tiempo con su hija y su madre, para luego volver a emprender camino a Santiago, esta vez sola, por la persecución que estaba viviendo de parte de la Infantería de Marina de la Armada de Chile por ser dirigente universitaria y a su vez por apoyar a los perseguidos en dicho sistema.

La historia de Haydee tiene un salto de dos años, en donde tras estar siendo perseguida por su afiliación política entre Valparaíso y Santiago, queda embarazada a finales del año 1975 de su segundo hijo en la capital del país. Mientras en su ciudad natal, su madre y su pequeña hija de apenas un año y medio, estaban siendo sometidas a tortura, primero en su hogar y luego en el Cuartel Almirante Silva Palma, esto con el fin de poder emboscar a la joven Haydee, lo cual después de un tiempo de no saber nada sobre ella, liberan a su madre Haydee Umazabal y su hija Ewa Ebers. Después de esto, logran dar con el paradero de Haydee en Santiago mientras se alojaba con un compañero del MAPU, donde infantes de la Marina la capturan, para trasladarla al mismo Cuartel Almirante Silva Palma. Aquí Haydee no sólo fue sometida a interrogatorios, sino que sufrió tortura, tortura sexual y delito de aborto. La periodista Alejandra Matus relata en la entrevista que le hizo a Haydee cómo fue el primer episodio:

“Lo primero que le hicieron a Haydee en el cuartel Silva Palma fue someterla a un supuesto examen médico, que consistió en desnudarla frente a una decena de marinos, que hicieron sus propios “chequeos” toqueteando su cuerpo.”⁸³

Este primer episodio no quedó allí solamente, ya que después de esto, comenzó el verdadero infierno para Haydee Oberreuter, ya que, debido a una cicatriz del primer parto, comenzaron toda clase de torturas, como la aplicación de electricidad y la violación:

“Para mi desgracia, me había quedado una cicatriz muy rebelde de la cesárea por mi primera hija. Con lo que me hicieron, la cicatriz se abrió y sangraba. Entonces, después de hacerme un falso fusilamiento, alguien tuvo la brillante idea de hacerme una “autopsia”. Agarraron un corvo y me hicieron un enorme tajo, mientras hacían una declaración: “Esto es para que, en adelante, ninguno de estos hijos de puta pueda tirarte sin saber que nosotros estuvimos aquí”. Haydee cuenta que por esa herida entraron después cables con electricidad y toda clase de cosas.”⁸⁴

Las lesiones corporales deliberadas, la aplicación de electricidad, el falso fusilamiento, las amenazas y el aborto forzado, fueron algunos de los episodios que ella vivió en aquel terrible lugar, donde los encargados de este sitio se les veía bien y gozando de felicidad al ver el sufrimiento que estaban causándole a una mujer que “jugaba a la revolución” con sus ideales de izquierda, sobre todo si estaba abortando a un niño, con la consigna de que sería un terrorista menos: “Cuando empecé con síntomas de pérdida, eso era una fiesta. Gritaban que le estaban haciendo un servicio a la Patria eliminando a un terrorista... Mi Sebastián, convertido en terrorista antes de venir al mundo, se quedó en el cuartel Silva Palma.”⁸⁵

Luego de estar unos días en aquel lugar que recordaría de por vida, fue trasladada a Tres y Cuatro Álamos, luego a otros recintos y volviendo otra vez, estando recién en un estado de salud bastante complicado por la herida abierta y mal cicatrizada, además de un reciente aborto, siguió sufriendo torturas de distinto tipo en los distintos recintos a los que iba a parar, hasta que fue liberada un día 11 de septiembre del año 1976. Ella tuvo la oportunidad de irse al exilio como muchas personas, pero ella decidió quedarse en el país para criar a su hija y seguir con la resistencia dentro del mismo plano. Haydee quedó completamente afectada psicológicamente y al borde de muerte por esa mala cicatrización,

⁸³ Alejandra Matus, “Haydee Oberreuter fue prisionera en cárcel naval: La Armada me torturó hasta hacerme perder a mi hijo”, *Revista Plan B*, (2004): 4.

⁸⁴ *Ibíd.*, 5.

⁸⁵ *Ibíd.*

la cual debió ser intervenida más de una vez por doctores⁸⁶, pero también quedó en el silencio de su mente y corazón lo sucedido. Hasta que apareció la Comisión Valech, donde declaró por parte de ella, de su madre y de su hija las torturas sufridas en esa prisión. “Para Haydee decir que fue violada es poco. Transgredieron algo que es sagrado [...] Esa huella física que dejaron en mi cuerpo fue para obligarme a dar explicaciones por el resto de mis días. Esa era la demostración de su triunfo.”⁸⁷

La entrevista que Haydee Oberreuter le concedió a la periodista Alejandra Matus el 2 de diciembre del año 2004 para un reportaje en la revista “Plan B”, con el titular “Perdí mi guagua por las torturas de la Armada”, encendió nuevamente el hecho de que hubiese violaciones a los Derechos Humanos sin ningún tipo de reparación, ni con sus criminales en la cárcel, por lo que la memoria volvió al pasado y muchas personas nuevamente recordaron los horrores padecidos aquellos días de septiembre de 1973. Este caso llegó a manos de un abogado, que, si bien estaba retirado, siempre fue una persona comprometida con los Derechos Humanos, es por esto que, Vicente Laureano Bázana Yutronic, al salir en la mañana como siempre se compró esta edición de la revista Plan B y leyó a fondo el reportaje, por el cual se vio profundamente conmovido, por lo que este que, sin conocer a la protagonista, redactó una querrela para que abrieran una investigación de su caso.

No fue hasta el 2013 que aprobaron esta querrela, cuando se le notificó a Haydee, ella no se lo podía creer, ya que ni siquiera conocía al noble hombre que le había hecho ese gran favor, pero se sintió increíblemente bien, por lo que después de eso lo fue a conocer personalmente.

Ya en manos de un magistrado, se pudo dar fin a un ciclo que tuvo muchos juicios de por medio, en donde hubo muchas idas y venidas y la información comenzó a ser más mucho más clara, dando por fin con algunos de los ex agentes de la Armada y estos siendo condenados.

“Logró identificar al grupo de agentes de la Armada que establecieron en el cuartel Silva Palma uno de los menos conocidos centros de tortura en Chile y dictó los procesamientos de: Manuel Atilio Leiva Valdivieso, Juan de Dios Reyes Basaur, Juan Orlando Jorquera

⁸⁶ Para más información, ver el documental: “Haydee y el pez volador”, vía Ondamedia.

⁸⁷ Alejandra Matus, “Haydee Oberreuter fue prisionera en cárcel naval: La Armada me torturó hasta hacerme perder a mi hijo”, *Revista Plan B*, (2004): 5.

Terrazas y Valentín Evaristo Riquelme Villalobos como autores del delito de torturas en contra de Haydee Oberreuter.”⁸⁸

Gracias a la gran visibilidad que tuvo la historia de Haydee Oberreuter desde el reportaje en Plan B y antes del final del juicio, Haydee en conjunto a la directora Pachi Bustos, en el año 2019 decidieron darle vida a un documental titulado “Haydee y el pez volador”⁸⁹, el cual tuvo como objetivo mostrar la Dictadura del lado de las mujeres torturadas y además obligadas a cometer aborto en prisión, como lo fue el caso específico de la protagonista, la cual de tanto buscar y no dejar de insistir, logra un final, que condena a sus torturadores y también logra darle paz y tranquilidad a su corazón, sacando (metafóricamente) del cuartel Silva Palma a su hijo, Sebastián y por fin dándole un descanso a su inquieta mente y a su valiente corazón.

El caso de Haydee Oberreuter es un gran referente para mujeres torturadas y violadas sexualmente en Dictadura. Si bien la misma Haydee se refiere muy poco al tema de la violación en sí, siempre mantiene la conversación sobre lo que pasó después de ese momento, tal como los métodos que utilizaron y la sensación que sintió al ser obligada a abortar. Es una mujer que logra transmitir su dolor, primero a través de su entrevista con Alejandra Matus y después en su documental, un dolor que hace replantearse muchas cosas, entre ellas la nula necesidad de torturar personas.

Haydee es una de las miles de mujeres que fueron torturadas y violadas sexualmente en la Dictadura de Augusto Pinochet, con su caso se abrieron puertas a miles de confesiones de mujeres que estaban soterradas en la profundidad de lo personal, por lo que no podemos dejar atrás la historia de Haydee y su hijo Sebastián, una historia a la cual se le pudo hacer justicia e historia dentro de la misma historia.

⁸⁸ Alejandra Matus, “Un héroe improbable”, *The Clinic*, 28 de mayo de 2014, <https://www.theclinic.cl/2014/05/28/un-heroe-improbable/>

⁸⁹ “Haydee y el pez volador” documental dirigido por Pachi Bustos (2019), se encuentra disponible mediante Ondamedia.

3.3 Prisioneras al momento de la detención

La situación de las mujeres es mucho más compleja de lo que se puede imaginar, ya que ellas se llevaron una de las partes más crudas de la historia en dictadura como lo fueron las torturas sexuales. Es necesario dar a conocer esta parte de la historia, porque suele omitirse y dejarse de lado, como también es de suma importancia que se empiece a categorizar los vejámenes y torturas sexuales contra las mujeres en un tópico que sea específico para estas, ya que constituye una violación a los Derechos Humanos y los derechos de la mujer. Además, nuestro país está suscrito y ha ratificado la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” (Convención de Belem do Para)⁹⁰ entre los años 1996 y 1998, la cual le exige a Chile a inspeccionar todo lo que haya tenido que ver con mujeres en estado de prisión política.

Frente a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) sólo 138 mujeres declaraban haber sido torturadas, en cambio, frente al Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech) declararon 3.399 mujeres (3.261 más que en el informe anterior) sobre haber sufrido torturas y también tortura sexual.

En el informe Valech podemos encontrar que, en gran parte, este divide las fechas en tres periodos específicos como lo es primero 1973, en segundo lugar 1974 a 1977, y en tercer lugar 1978 a 1990, con “la única finalidad de discernir etapas de acuerdo a la diversidad y al desarrollo de un proceso represivo continuo. En general, los hechos materia de este Informe no suceden, ni dejan de suceder, ni cambian radicalmente, en una fecha precisa. Entonces, el criterio de segmentación temporal responde a la consideración de indicadores.”⁹¹ Por lo que estas divisiones nos ayudarán a ser más prácticos para poder agrupar en tres grandes periodos las detenciones y algunas otras especificaciones.

⁹⁰ Define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Vía: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

⁹¹ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 205. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

Tabla n°5

Detención de mujeres según periodo

Periodo	N° de víctimas	Porcentaje
1973	1.774	52,2%
1974-1977	926	27,2%
1978-1990	699	20,6%
TOTAL	3.399	100%

Fuente: Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech), Tomo I, Chile, febrero 2005, p. 484.

<https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

Los datos obtenidos de los 3.399 casos revisados por dicha comisión revelan un patrón interesante en relación con el flujo de detenciones de mujeres durante el periodo analizado. Inicialmente, se observa un marcado aumento en la cantidad de detenciones en el primer periodo, seguido de una leve disminución en los periodos posteriores, esto puede ser atribuido a varios factores que influyeron en la política de detenciones durante ese tiempo. En un inicio, las detenciones de mujeres se llevaban a cabo de manera bastante amplia, donde cualquier acto sospechoso o incluso la posible relación con individuos involucrados en movimientos contra la dictadura podían dar lugar a la detención de estas, es por esto que existía una total incertidumbre y además el miedo reinaba en la sociedad por lo que las autoridades se veían obligadas a tomar medidas drásticas en su intento por controlar a la oposición.

Sin embargo, a medida que se establecieron los organismos de seguridad especializados en represión, como la DINA y la CNI, hubo una serie de transformaciones en la forma en que se realizaban las detenciones. Estos organismos se centraron en una detención más selectiva y específica, apuntando a individuos a los cuales se les consideraba que tenían mayor relevancia dentro de los movimientos opositores, ya que, este cambio de enfoque estaba respaldado por una mayor especialización y recursos destinados a la represión. A pesar de esta evolución en las prácticas de detención, también es importante señalar que persistieron errores y fallas en el proceso. Hubo casos en los que mujeres que no tenían afiliaciones políticas, ni participación en movimientos de izquierda y fueron detenidas

erróneamente, esto tiene que ver directamente con la complejidad de llevar a cabo detenciones precisas en este contexto de represión generalizada.

Destacamos también, que muchas mujeres que fueron sometidas a detenciones y posteriormente declararon ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, afirmaron no tener ninguna filiación política en el momento de su detención. Esto subraya la indiscriminación y la arbitrariedad que a menudo caracterizaron a las detenciones durante ese período y las razones de la tortura sexual. Los 3.399 casos examinados nos ofrecen una mirada que es reveladora en cuanto a las detenciones de mujeres durante la Dictadura, ya que, esta va desde un aumento inicial en las detenciones por actos sospechosos y conexiones con hombres militantes, hasta una posterior reducción debido a la creación de organismos de seguridad más especializados, aquí es donde se puede ver cómo evolucionaron las estrategias de represión del gobierno a cargo.

Tabla n°6

Filiación política de mujeres al momento de la detención

Militancia política	N° de víctimas	Porcentaje
Ninguno	1.179	34,69%
Partido Comunista	751	22,1%
Partido Socialista	577	17%
Simpatizante de Izquierda	442	13%
MIR-FER-FTR-JRME-FPMR	263	7,7%
MAPU	75	2,2%
Otro no clasificado	49	1,4%
Partido Radical	37	1,09%
Democracia Cristiana	13	0,38%
Izquierda Cristiana	12	0,35%
Partidos de Derecha	1	0,03%
TOTAL	3.399	100%

Fuente: Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech), Tomo I, Chile, febrero 2005, p. 486.

En lo que respecta a la afiliación política de las mujeres al momento de su detención, podemos observar que este tema no solo fue en Chile, sino también en muchas sociedades, ya que, la participación política femenina no se consideraba predominante, porque en gran medida se subestimaba la importancia de la mujer en ese ámbito. Se puede relacionar con una serie de factores que influyeron en la participación política de las mujeres en distintas sociedades, como, por ejemplo, la falta de oportunidades educativas en política uno de los aspectos más destacados. Históricamente, las mujeres fueron reconocidas principalmente como procreadoras y cuidadoras del hogar, lo que limitó su acceso a la educación en general, y en particular, a la educación política. Esta limitación se basó en los roles de género tradicionales que llevaba a las mujeres siempre al trabajo doméstico, en donde su participación en asuntos políticos pasaba totalmente desapercibida por lo que pocas mujeres tenían la oportunidad de acceder a la educación y, por supuesto, al conocimiento político necesario para participar en cuestiones políticas.

También podemos ver que la segunda mayoría de militancia política después de ningún partido político, es que las mujeres detenidas militaban con un 22,1% en el Partido Comunista, esto se podría explicar porque el clima político en Chile estaba altamente polarizado y había mucha agitación social en esos años, además de que, con que sucedía globalmente con la Guerra Fría, atrajo nuevos miembros que apoyaban las ideas socialistas y comunistas de la Unión Soviética. Era el segundo partido político más grande de Chile. También esto se puede explicar, porque debido a la presidencia de Salvador Allende, este generó coalición con el Partido Comunista, lo que aumentó aún más la visibilidad de este. Fue el partido con mayor porcentaje histórico de mujeres en él. Pero, probablemente lo que más le llamo la atención a las mujeres sobre el Partido Comunista, fue que este se presentaba como una opción para los que buscaban una transformación radical de la sociedad, como el grupo femenino, además de que, estos tenían una fuerte presencia en los sindicatos y movimientos laborales que buscaban mejores condiciones y derechos laborales. A su vez, con la Unidad Popular, las mujeres dieron un gran salto a la primera línea de la política, ya que de ahí salieron varias mujeres jóvenes e importantes que tuvieron roles de dirección en partidos de izquierda en ese momento, alcanzando un protagonismo muy fuerte en la época.

Tabla n°7

Edad de las mujeres al momento de detención

Edad	N° de víctimas	Porcentaje
Menos de 18 años	212	6,2%
18 - 20 años	387	11,4%
21 - 30 años	1.464	43,1%
31 - 40 años	757	22,3%
41 - 50 años	451	13,3%
51 - 60 años	112	3,3%
Más de 60 años	16	0,47%
TOTAL	3.399	100%

Fuente: Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech), Tomo I, Chile, febrero 2005, p. 485.

<https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

Otro factor importante a considerar, es la edad que tenían las prisioneras al momento de la detención, esto porque, hubo violencia, tortura y violaciones de todo tipo a mujeres no solamente mayores de edad, sino, que a menores de edad también, lo cual es una falta aún más grave a los derechos humanos, ya que también estaban pasando por sobre los derechos del niño. Cabe mencionar que en estas sesiones de tortura donde ocurrían vejámenes y tortura, muchas mujeres que estaban embarazadas (dependiente si supieran o no) que por los métodos emplearon sobre ellas, les hicieron perder sus bebés, sin tener ningún tipo de ayuda médica, ni en condiciones aptas. También en esta situación y con las reiteradas violaciones que las mujeres solían sufrir, muchas de ellas quedaron embarazadas sin consentimiento, en un país en que el abortar es penalizado por la ley, por lo que estas mujeres, en su mayoría, tuvieron que tener a estos bebés engendrados bajo un contexto de absoluta violencia.

Al analizar los datos de la tabla que hemos estudiado, es evidente que hubo un porcentaje de mujeres que fueron detenidas cuando aún eran menores de edad. Sin embargo, es importante destacar que el número de mujeres que se presentaron a declarar a la comisión en ese período fue relativamente bajo, lo que hace que la cifra sea solo una estimación. Otro dato que destaca, es que, la mayoría de las detenciones de mujeres se le produjeron al grupo

de edad de 21 a 30 años, lo cual nos sugiere que estas eran las mujeres que más involucradas en la política y formaban parte activa de movimientos y partidos políticos. Con estos datos, podemos inferir que probablemente las mujeres jóvenes hayan sido el objetivo predilecto de la tortura, ya que las prácticas de tortura no parecían estar relacionadas únicamente con la obtención de nueva información, sino que también revelan una intención de abuso constante hacia estas personas. Entre las mujeres jóvenes, aparentemente se percibía una disponibilidad de cuerpos creando así una mezcla de búsqueda de satisfacer el placer y los deseos de quienes cometían estos actos atroces, además de degradación y al final la búsqueda de información.

Siguiendo con la tabla de edad de las mujeres, en los siguientes párrafos hay extractos de distintos testimonios, publicados tanto en el Informe Valech, como en revistas, en donde ellas declaran haber sufrido distintos tipos de vejámenes, violencia sexual y tortura, además de un testimonio en particular, donde podemos ver la concepción de idea del torturador.

En primer lugar, tenemos los testimonios que denominaremos como “consecuencia inmediata”, ya que los relatos nos describen hechos que sucedieron al momento de la tortura en detención. En segundo lugar, están las narraciones sobre detenciones con tortura y/o violación en el momento de estar prisioneras. En tercer lugar, está la declaración de una joven prisionera sobre su torturador. Estos testimonios serán desglosados para darle un mayor análisis a cada uno de ellos.

Testimonios con consecuencias inmediatas

El primer caso sobre consecuencias inmediatas, es de una mujer, menor de edad, que fue detenida y violada por personal de Carabineros de Chile, la cual, a raíz de su violación, sufrió un ataque cerebral de epilepsia, lo cual le generó pérdida de conocimiento.

“Fue arrastrada hasta un calabozo, allí los efectivos policiales la manosearon, le bajaron los pantalones, subiéndole la polera y demás prendas íntimas, procediendo a violarla posteriormente. La joven sufrió en ese momento un ataque de epilepsia con pérdida de conocimiento. [...]” – Mujer, 17 años, detenida por Carabineros.⁹²

El segundo caso, se trata de una mujer que no indica la edad que tuvo al momento de ser detenida, pero que sí se identifica con su nombre real, la cual fue amenazada de violación y vejámenes sexuales por parte de la CNI, cuando esta logró salir de ese sombrío lugar, no

⁹² *Revista Análisis*, “Denuncia: Una niña no duerme tranquila”, n°83 (1984): 23.

recordaba nada más que lo aquí relatado y que después de cada sesión de tortura, ella siempre salía mareada y con mucho sueño.

“Me desnudaron y amenazaron con violarme y someterme a aberraciones sexuales. Me manosearon, me golpearon y me lanzaban agua helada [...] De este periodo de torturas no recuerdo nada más, sólo que me encontraba desnuda en la camilla, que me sentía mareada y con mucho sueño.” – Mujer (identificada como Rosa Vargas Moreno), detenida por la CNI.⁹³

El tercer caso, es sobre una mujer que fue detenida por la CNI, esta relata que, con apenas 18 años, fue torturada y abusada de forma grosera, en donde fue amarrada y violada, para que luego el sujeto de la CNI la obligara a vestirse, su consecuencia inmediata fue un embarazo por violencia sexual.

“Durante el tiempo que permaneció recluida a disposición de la CNI fue violada, quedándose embarazada como consecuencia [...] Nos bajaron violentamente del auto y nos pusieron contra una pared. Allí me manoseaban en forma grosera [...] Me llevaron a una habitación en donde me desnudaron y me amarraron a una cama; en ese lugar un individuo me violó y luego me obligó a vestirme.” – Mujer (identificada como Patricia Peña), 18 años, detenida por la CNI.⁹⁴

El cuarto caso, nos relata sobre una mujer que, durante su periodo de encierro, en las torturas, esta sufrió reiterados abusos sexuales y violaciones, lo cual resultó en un embarazo no deseado, todo esto ejecutado por parte de personal de la DINA.

“En un recinto secreto fui torturada, amarrada y vendada [...] Sufrí abusos sexuales y reiteradas violaciones que resultaron en un embarazo.” – Mujer, detenida por la DINA.⁹⁵

El quinto caso, nos cuenta sobre una mujer detenida por la DINA, la cual en un traslado que le hicieron de un centro de tortura a otro, esta recibió violaciones por parte del personal, quedando así embarazada y perdiendo a su bebé al quinto mes de gestación.

“En los trayectos de un recinto a otro fui golpeada por militares y violada. Quedé embarazada y perdí el embarazo al quinto mes en el hospital.” – Mujer, detenida por la DINA.⁹⁶

⁹³ *Revista Análisis*, “Amnesty International: Cincuenta casos de tortura en Chile, 1986”, n°171 (1987): 35.

⁹⁴ *Ibíd.*, 35-36.

⁹⁵ Daniel Hopenhayn, eds. *Así se torturó en Chile (1973-1990): Relatos del Informe Valech* (Santiago de Chile: La Copa Rota, 2018), 121.

⁹⁶ Daniel Hopenhayn, eds. *Así se torturó en Chile (1973-1990): Relatos del Informe Valech* (Santiago de Chile: La Copa Rota, 2018), 121.

El sexto y último caso de consecuencias inmediatas, una mujer detenida por la DINA, habla sobre tortura, vejaciones, abuso sexual y amenazas que cometieron contra ella, mientras tenía tres meses de embarazo, en el que las torturas le produjeron aborto sin atención médica.

Yo tenía tres meses de embarazo. Recibí golpes bajo el vientre, golpes con sacos mojados sobre las piernas [...] Me hicieron simulacro de fusilamiento y violación [...] producto de las torturas se me produjo un aborto espontáneo. Nunca recibí atención médica.” – Mujer, detenida por la DINA.⁹⁷

Testimonios sobre tortura y/o violación

El siguiente testimonio habla sobre la tortura y violación que, en este caso, no comenzó inmediatamente, ya que fue aplicada a días de su detención, en tan sólo una joven de 19 años detenida por la CNI. Lo particular de esta tortura fue que no estaba vendada (como lo suelen explicar las demás personas en la comisión) y pudo ver como la violaban y quienes fueron sus violadores.

“Aproximadamente al octavo día la torturaron sexualmente. La desnudaron y le descubrieron los ojos. La obligaron a acostarse en el suelo y luego la patearon y violaron cuatro hombres, uno de los cuales la forzó a cometer felación. Este tipo de tortura duró aproximadamente una hora. [...]” – Mujer, 19 años, detenida por la CNI.⁹⁸

El segundo testimonio, no habla de violación con penetración, más bien habla de vejámenes sexuales y tortura por parte de la CNI, en donde a esta mujer que estaba gestando, le aplicaron descargas en su vagina y la amenazaban constantemente.

“Embarazada de dos meses cuando fue detenida, dijo que le aplicaron descargas eléctricas en la vagina. Sus captores sabían que estaba embarazada y la amenazaron con que su hijo nacería muerto.” – Mujer (identificada como Susana Burgueño), detenida por la CNI.⁹⁹

El tercer testimonio, explica como esta mujer que al momento de su detención tenía tan sólo 14 años de edad, en medio de una sesión de tortura, militares del ejército la obligaron a realizarle felaciones a tres personas, ella pudo ver a esos hombres, pero sólo con las caras tapadas.

⁹⁷ *Ibíd.*, 119.

⁹⁸ María Isabel Valdés y Angélica Beas “Testimonios directos: Así se tortura en Chile”, *Revista APSI*, n°136 (1984): 10.

⁹⁹ *Revista Análisis*, “Amnesty International: Cincuenta casos de tortura en Chile, 1986”, n°171 (1987): 35.

“Me hicieron pasar a una pieza donde había tres milicos con su rostro tapado [...] uno de ellos se bajó los pantalones y sacó su pene y me obligó a que se lo tenía que enderezar con mi boca. Después vino el otro y el otro. En total fueron tres milicos que tuve que enderezárselo, el último se fue en mi boca.” – Mujer, 14 años, detenida por oficiales del Ejército.¹⁰⁰

El quinto testimonio, nos indica que una mujer detenida por personal de Carabineros, fue violada en más de una ocasión por estos mismos estando embarazada, además de que su bebé tuvo que nacer bajo la prisión de su madre por una cesárea asistida por gendarmes.

“Fui violada por más de dos personas, estando embarazada de cuatro meses y medio. Mi hija nació en la cárcel con una cesárea provocada por gendarmes, cuando fue cómodo para ellos.” – Mujer, detenida por Carabineros.¹⁰¹

El sexto y el séptimo testimonio, son relatos de dos mujeres detenidas por personal del Ejército, que estando embarazadas fueron torturadas y violadas por estos mismos, pero la única situación que las diferencio, fue que una de ellas tuvo como resultado de su mala experiencia en la prisión política, un aborto a sus dos meses de gestación.

“Estando embarazada fui torturada y violada y manoseada por un grupo de efectivos militares.” – Mujer, detenida por oficiales del Ejército.¹⁰²

“Fui sometida a torturas. Tenía dos meses de embarazo. Fui violada por efectivos del Ejército. A consecuencia de ello se me produjo un aborto.” – Mujer, detenida por oficiales del Ejército.¹⁰³

Testimonio sobre la concepción de la idea sobre el torturador

Este testimonio probablemente ha sido el más difícil de analizar, ya que, no identifica la fuerza operativa ejecutora de su tortura, tampoco nos cuenta si es que la tortura comenzó inmediatamente o fue tiempo después de su detención, no habló de la duración de estas y tampoco explica sobre las consecuencias inmediatas que tuvo en base a su detención. Este testimonio nos habla en sí, de la concepción de la idea sobre el torturador que tuvo la mujer, ya que, posiblemente en base a su relato lo considera una víctima de las órdenes que son propias de lógica militar, donde estos deben obedecer y hacer cosas que no quisieran

¹⁰⁰ Daniel Hopenhayn, eds. *Así se torturó en Chile (1973-1990): Relatos del Informe Valech* (Santiago de Chile: La Copa Rota, 2018), 116.

¹⁰¹ *Ibíd.* 124.

¹⁰² Daniel Hopenhayn, eds. *Así se torturó en Chile (1973-1990): Relatos del Informe Valech* (Santiago de Chile: La Copa Rota, 2018), 118.

¹⁰³ *Ibíd.*

realmente y no como el salvajismo que es la violación, la cual se considera en general como una enajenación y pérdida de humanidad.

“Creo que para ellos también es terrible, aunque no lo sepan. Al primero que me violó le costó mucho. Incluso el otro lo retó y lo apuró.” – Mujer (identificada como Paz Macaya), 27 años.¹⁰⁴

En relación a los testimonios presentados en diversas fuentes, es evidente que los abusos perpetrados por los organismos de seguridad especializados en represión no estaban relacionados de ninguna manera con la obtención de información. Esto se desprende de los relatos de mujeres de diferentes edades, que han compartido sus experiencias de detención frente a la comisión y a otros medios. La mayoría de estos testimonios confirma que sufrieron un trato similar, que incluyó abusos, torturas, humillaciones e incluso violaciones, por lo que se puede concluir que en algún momento la obtención de información pasó a un segundo plano y que la tortura sexual predominó por encima de todo lo demás.

La situación de las mujeres embarazadas que fueron detenidas es trágica, ya que, la mayoría de las mujeres que estaban gestando y tenían menos de cinco meses, experimentaron abortos espontáneos. Esto se debió, en gran medida, a las condiciones inhumanas en las que estaban detenidas y a las torturas a las que se vieron sometidas a diario. Estas condiciones, junto con el estrés emocional extremo, los cambios bruscos y la falta de atención médica adecuada, contribuyeron a que muchas de ellas perdieran sus embarazos, especialmente durante los primeros tres meses, cuando se requiere una atención especial para garantizar la salud del bebé. Además, algunas mujeres quedaron embarazadas como resultado de abusos sexuales mientras estaban detenidas, y muchas de ellas enfrentaron la difícil decisión de si continuar o no con el embarazo. Algunas optaron por abortos provocados debido a las circunstancias traumáticas, mientras que otras, decidieron llevar a término sus embarazos, a pesar de que eran el resultado de una violación.

En el caso de los grupos etarios, podemos identificar que las menores de edad detenidas, sufrieron algún tipo de vejación y/o tortura sexual, en la que primero se les ponía alguna tortura de carácter asfixiante o corriente y después procedían a violarlas, dejándolas así marcadas para toda la vida.

¹⁰⁴ *Revista Análisis*, “Nueva forma de Represión: Ultraje a mujeres”, n°97 (1985): 12.

3.4 El caso de Argentina versus el caso de Chile

El caso de Argentina en cuanto a Dictadura, es parecido al de Chile, ya que en ambos hubo casos de gente desaparecida, torturas y violaciones a los Derechos Humanos. También en este país existe una comisión que ha retratado los sucesos acontecidos por medio de un comité con el nombre de “Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes” editado por primera vez en abril de 2016, bajo la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

La Dictadura Militar de Argentina fue llamada por sus mismos protagonistas como “Proceso de Reorganización Nacional (PRN)” o simplemente “Proceso” el cual comenzó en el 24 de marzo del año 1976 y duró hasta el 10 de diciembre del año 1983. Esto comenzó como una Primera Junta para gobernar el país, el cual tuvo otras tres juntas más, de las cuales salieron cuatro presidentes de facto: Jorge Videla, Roberto Viola, Leopoldo Galtieri y Reynaldo Bignone.

La represión en esta Dictadura fue muy parecida a la de Chile, ya que, esta fue empleada contra todas las personas que parecieran simpatizar con la izquierda, fue una dictadura muy brutal, en donde los números de detenidos desaparecidos figuran entre 9.000 y 30.000 personas, entre estas cifras podemos encontrar a personas muertas, como a niños robados, esto, porque los gobernantes de turno, impulsaron políticas sistemáticas sobre el robo de niños y además una política de represión hacía las minorías, donde entran las mujeres en esta categoría. Todo sucedió bajo la supervisión del Gobierno de Estados Unidos encabezado por el presidente republicano Gerald Ford, ya que estos, eran este país era el principal sostenedor de las dictaduras en Latinoamérica, porque buscaban eliminar la amenaza comunista de los países. En su mayoría estos se rigieron bajo el Plan Cóndor.

Un año antes del término de esta Dictadura, ya se afrontaban grandes presiones tanto interna como externamente, sobre todo con los gobiernos de paso, ya que cada uno se quería adueñar más que el otro de Argentina. Es por esto que Galtieri al querer figurar dentro del panorama, hace un salto arriesgado y toma por la fuerza las Islas Malvinas, que estaban bajo la custodia de Gran Bretaña. Su consecuencia fue la derrota y la desestabilización de la Dictadura impuesta, por tanto, hubo que llamar a elecciones presidenciales a finales del año

1983, en donde ganó las elecciones un radical de nombre Raúl Alfonsín el 10 de diciembre del año 1983, dándole fin a la dictadura más sangrienta que ha tenido Argentina.

Nuestro tema central de investigación es la tortura sexual hacia mujeres en Dictadura, por lo que decidimos buscar casos cercanos y/o parecidos al caso chileno, en donde Argentina es un caso bastante particular y muy interesante de investigar al igual que Chile, ya que ambos países estando bajo dictadura fueron testigos de innumerables violaciones a los Derechos Humanos, especialmente hacia las mujeres. “Se calcula que en Argentina hay unas 30.000 personas desaparecidas por el Estado durante la dictadura militar (1976-1983). Según el Informe Nacional sobre Desaparición de Personas, 33% fueron mujeres, y el 10% de ellas estaban embarazadas. Casi ninguna alcanzaba los 30 años de edad.”¹⁰⁵ Esto se dio en el contexto clandestino que ocurrían las detenciones, donde muchas mujeres estuvieron bajo secuestro en uno de los centros represivos más nombrados en Argentina, como lo fue la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), hoy conocida como el centro clandestino de detención, tortura y exterminio más grande de la última Dictadura cívico-militar del país.

Se habla de que la mayoría de las mujeres que estuvo en centros como el ESMA, sufrieron “sistemáticamente a desnudez forzada, violaciones reiteradas y grupales, penetraciones con armas de fuego y otros objetos en la vagina, ano o boca, torturas en los genitales; partos en cautiverio y bajo tortura física, torturas durante el embarazo. Hubo mujeres que parieron bebés con malformaciones o tuvieron abortos espontáneos o inducidos por militares, y cientos sufrieron el robo de sus hijos.”¹⁰⁶ Estas circunstancias son una clara constitución de la violencia y violación como crimen de guerra y de lesa humanidad, pero como se sabe, en un principio estos solamente eran relatos de voces soterradas en su círculo más íntimo, por lo que se podía sospechar, pero no era tratado como un problema como tal.

Al comienzo del retorno a la democracia en Argentina, estos casos no existían dentro de ningún juzgado, por lo que fue un proceso lento para poder exigir juicios, cárceles, penas afflictivas e incluso políticas de reparación que garantizaran a las mujeres que estos actos en un futuro jamás volverían a suceder gracias al legado de la democracia. Es por esto que 2011,

¹⁰⁵ Sin autor, “Dictadura argentina: “Ser mujer en un campo de concentración es mucho peor que ser hombre”, *Sputnik news*, 03 de junio de 2019, edición en español, <https://sputniknews.lat/20190603/putas-guerrilleras-wornat-dictadura-argentina-campo-de-concentracion-mujeres-desaparecidas-1087495351.html>

¹⁰⁶ *Ibíd.*

comenzaron a aparecer algunos casos muy por debajo del oído nacional, los cuales tuvieron la suerte de ser oídos por los tribunales, que rápidamente comenzaron a investigar la tortura hacia mujeres, en especial la tortura sexual.

Algunas de las mujeres sobrevivientes a todo el horror causado en la Escuela de Mecánica de la Armada, dieron su testimonio en una muestra temporaria titulada “ser mujeres en la ESMA” con el fin de hablar sobre su experiencia respecto a la violencia de género y diversos delitos sexuales cometidos en aquel lugar. Esta investigación fue de carácter secreto y no se revelan identidades, por el mismo hecho de la re victimización y la exposición, que para algunas mujeres nunca fue deseable, lo mismo que en el informe Valech.

Uno de los casos más estremecedores con respecto a lo sucedido a las mujeres en Argentina, fue el de Silvia Labayrú, una mujer secuestrada, torturada, violada, exiliada y ahora residente en España:

“Tenía 20 años y estaba embarazada de cinco meses cuando fue secuestrada y enviada a la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), el mayor centro clandestino de detención de la dictadura argentina. En sus primeras semanas allí fue encapuchada, amenazada, golpeada. Dio a luz en cautiverio a una bebé que le sacaron de las manos y poco después el capitán de fragata Jorge Tigre Acosta le dijo que debía tener relaciones sexuales con algún oficial como prueba de su “recuperación”.¹⁰⁷

Es una de las pocas mujeres que ha logrado vencer el miedo de hacer la denuncia, pero que con su caso le ha dejado la puerta abierta a muchas mujeres para que lo hagan, ya que esta recibió un veredicto que en palabras de la misma “la ha dejado satisfecha”, aunque su denuncia haya tardado cerca de seis años en tener al fin una conclusión, era justa y necesaria para sanar un corazón y una mente herida de tanto que le tocó vivir dentro de esa prisión.

¹⁰⁷ Mar Centenera, “Silvia Labayrú, sobreviviente de la dictadura argentina: “Se violó a las mujeres de forma sistemática”, *El País*, 15 de agosto de 2021, <https://elpais.com/internacional/2021-08-15/silvia-labayru-sobreviviente-de-la-dictadura-argentina-se-violo-a-las-mujeres-de-forma-sistemica.html>

3.5 El fin de una era

La tortura y la prisión política son dos términos bastante crueles y crudos, que han dejado una profunda herida en la historia alrededor del mundo. En Chile, el panorama no es distinto, ya que, la violación cometida contra los Derechos Humanos en la Dictadura de 1973 se quedó en la conciencia colectiva de todo un país, por muchas generaciones.

La tortura es un arma letal que fue utilizada con el objetivo de infundir terror en la población chilena durante la Dictadura de Augusto Pinochet, la cual fue adoptando diversas formas a lo largo de los años, dejando profundas secuelas entre quienes fueron lamentablemente torturados, donde esta no sólo fue física, sino que, también fue psicológica, lo que no sólo impactó a la persona involucrada, también a su familia y gente más cercana.

La prisión política fue el complemento perfecto de la tortura, ya que es prácticamente otra herramienta que se utilizó para reprimir y mantenerse en el poder, siendo considerada como una violación a los Derechos Humanos por parte de las autoridades. Las detenciones políticas tienen que ver con la persecución de los oponentes políticos, activistas, manifestantes, entre otras., por lo cual estos la mayoría del tiempo solían enfrentar juicios injustos e incluso su tiempo en prisión se veía marcada por ser inhumana y degradante en comparación a la prisión normal, ya que estos están encarcelados solamente por sus pensamientos políticos y no por cometer delitos criminales. La prisión política se considera como una violación a los Derechos Humanos.

Las políticas de reparación, son las acciones que se toman para compensar a las víctimas de abusos a los Derechos Humanos en medio de conflictos armados, como lo sería una Dictadura, las cuales tienen el objetivo de reconocer y aliviar en cierta medida el daño sufrido por las víctimas, ayudando a la construcción de una sociedad más reconciliada, honesta y correcta.

Estos conceptos son esenciales en los procesos de justicia nacional, ya que, buscan tratar, recordar y sanar las heridas causadas por este hecho ocurrido hace 50 años atrás, brindando justicia a las víctimas y responsabilizando justamente a los culpables de estos horribles hechos.

3.6 Consecuencias de la prisión política y torturas

Desde que comenzó la Dictadura en Chile en 1973, no cesaron los arrestos y las torturas dentro de los centros clandestinos de detención para las personas que se les consideraba enemigas del Gobierno, es decir, cualquier persona que tuviera simpatía con el gobierno anterior, o que fuera de izquierda. Miles de hogares en el país fueron allanados y destruidos buscando armas, explosivos caseros e incluso documentos que comprobaran una militancia en la izquierda, gracias a este procedimiento y aunque no encontraran nada, muchas personas fueron arrestadas solas, con familiares e incluso con los más pequeños del hogar, todo esto dentro de los distintos centros clandestinos dispuestos a encargarse de las personas opositoras al Gobierno.

“Las características de estas detenciones causaron un gran impacto en los afectados y en quienes presenciaron estas situaciones. El maltrato verbal a personas desarmadas fue un hecho generalizado. El despliegue desproporcionado de fuerza producía una profunda sensación de indefensión, de vulnerabilidad, desamparo e incertidumbre por tales actos. El desconcierto y el temor se amplificaban al constatar que no había instancia alguna para reclamar por el atropello y la arbitrariedad, ni siquiera para obtener la restitución o el resarcimiento de los enseres, maquinarias e instrumentos de trabajo destruidos.”¹⁰⁸

Muchas de las personas que permanecieron en los centros de detención fueron cruelmente torturadas, algunas estuvieron sólo días o semanas, pero también hubo un porcentaje grande de personas que estuvieron meses, o que, en su defecto, eran trasladadas cada cierto tiempo a distintos centros, siendo en cada uno de estos torturados.

Las cifras presentadas por los informes Rettig y Valech, si bien han servido para poder tener una idea de lo que sucedió y dimensionarlo en partes, no son las cifras reales, ya que después de cerradas estas comisiones investigativas y dadas a conocer a los ciudadanos, han ido saliendo de la oscuridad voces soterradas que han hecho denuncias contra sus torturadores mientras Chile se encontraba bajo la Dictadura de Augusto Pinochet. También hubo muchos casos en donde se presentaban personas a dar testimonio, resultando que ellos no habían sufrido los hechos, sino que sus familiares cercanos eran los que padecieron estas situaciones y los enviaban a ellos a dar su testimonio, en su mayoría esto ocurrió por vergüenza a que

¹⁰⁸ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 493. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

supieran que a ellos les habían ocurrido tales cosas, como también hubo casos donde se presentaban familiares de personas ya fallecidas, que también declaraban lo que estas personas sufrieron durante la prisión política y les contaron antes de morir.

Hubo distintas consecuencias de la prisión política y tortura para cada persona, ya que, debemos recalcar que no todos sufrieron los mismos métodos de castigo, por lo cual a cada persona le afectaría de distinta manera. Según el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, las consecuencias que más declararon fueron: las lesiones, enfermedades, consecuencias psicológicas, experiencia traumática, relaciones con sus familiares, vida sexual afectada, consecuencias en los niños, consecuencias psicosociales, el trauma y el duelo.

Podemos plantear que las lesiones y enfermedades tuvieron consecuencias inmediatas y retardadas a la vez, esto debido a que muchas veces las lesiones eran más rápidas de ver porque es más fácil notar ojos morados, hombros salidos, quemaduras, heridas de bala, cuando se comienza a cojear e incluso pérdida de piezas dentales, pero también hay lesiones que son más tardías, en el caso de la pérdida por trauma acústico, daños renales, daños musculares, pérdida en grado de la visión y daño a la columna, entre otros. Las enfermedades también son más tardías, tales como, las secuelas que se formaban en los orificios del cuerpo (principalmente el ano, vagina y boca), pérdida de memoria, dolores musculares y traumatismos.

Las torturas cometidas en este periodo de Dictadura y los testimonios que surgieron de estas vivencias, nos relatan los daños sufridos en distintas personas, las cuales sufrieron daños y lesiones que fueron manifestándose progresivamente en su cuerpo y mente, por lo que podemos decir que, el daño causado con las torturas no solamente quedó en esos espacios o momentos, si no, que acompañaría a sus víctimas durante toda la vida. “Las personas acompañaron su declaración ante esta comisión con antecedentes de tratamientos en organismos de derechos humanos, o con documentación médica que reflejaba la gravedad de su condición de salud, muchas veces recrudecida por el transcurso de los años”¹⁰⁹, ya que

¹⁰⁹ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 500. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

como se mencionó anteriormente, muchas de estas secuelas no eran visibles. También, muchos de los testigos declarantes, se refirieron a la tortura como la causante de su depresión, la cual fue manifestándose con los años, en donde muchas personas no recibieron el apoyo psicológico correspondiente y se enfermaron mentalmente, haciendo así también, que su sistema inmunológico se comprometiera y fuera desgastándose, lo que contribuiría a enfermarse más seguido por cualquier causa.

Hubo muchos familiares que fueron a declarar, los cuales no tenían certeza de todo lo que habían pasado sus parientes, ya que, en gran parte, estos confesaron no saber detalles exactos de las experiencias que ellos vivieron, porque muchos tenían vergüenza de relatar en profundidad los malos tratos que recibieron durante su estancia como prisioneros políticos. Por lo que toman estos hechos como consecuencias psicológicas de lo sucedido, esto en gran parte, fue a largo plazo, ya que la salud mental de estos fue desgastándose a medida que pasaba el tiempo, donde las personas saliendo de la prisión política cambiaron abruptamente su forma de ser con su círculo cercano y en varios casos, estos cerraron sus círculos de amigos o compañeros de trabajo, hasta el punto de no mantener relaciones sociales y sólo conservar vínculos con sus consanguíneos más cercanos “algunas personas mencionaron alteraciones de la concentración y de la memoria; otras se refirieron principalmente a los conflictos, crisis y rupturas familiares, así como a problemas de pareja.”¹¹⁰

Las relaciones familiares fueron de las que más se quebraron, ya que las personas torturadas comenzaron a desconfiar de todos, incluso de su propio círculo cercano, lo cual es completamente entendible, ya que, las instituciones que juraban defender y proteger siempre a los ciudadanos, fueron las que dañaron a miles de personas. Los patrones que más se reiteraron en las personas fueron la violencia, soledad, desconfianza, angustia e irritabilidad, gracias a esto fueron desapareciendo las conexiones con sus cercanos e incluso, muchas relaciones de pareja y padre-hijos fue destruida por el nuevo comportamiento tomado por las víctimas.

Todo el conjunto de sucesos acontecidos para las personas, pasaron a formar parte de la experiencia traumática vivida durante la prisión política “las personas que se acercaron a esta Comisión relataron, de diversas maneras, cómo la tortura constituyó una agresión masiva

¹¹⁰ *Ibíd.*, 502.

destinada a quebrar sus resistencias físicas, emocionales y morales, bajo condiciones de absoluto desamparo”¹¹¹, por esto que, como explicamos anteriormente, los recuerdos impedían volver a retomar su vida de forma normal, ya que con el miedo, volvían una y otra vez hasta esos momentos de manera inconsciente, sintiéndose avergonzados por los procesos que tuvieron que pasar en la tortura, siendo los más reiterados la violación, el abuso sexual, y la culpa por haber hablado/delatado.

Hubo permanente angustia al pensar que podían ser detenidos nuevamente, ya que muchos seguían siendo perseguidos, es por esto, que las personas que tuvieron los recursos y las oportunidades, salieron del país exiliados. También hubo muchos ex prisioneros políticos que experimentaron ansiedad y diversos miedos, como a la oscuridad, dormir, a la gente e incluso a hablar de lo sucedido.

En cuanto a las consecuencias psicosociales, podemos decir que, son una mezcla de la psicología, las experiencias traumáticas, las enfermedades, las lesiones y la relación con sus familiares, lo que terminó generando traumas de gran magnitud en las personas. Es por esto que, el ir a declarar a una comisión fue un gran sacrificio para estas personas, porque volvieron a recordar cosas que ya tenían olvidadas y por supuesto que da la instancia para una re victimización, por lo que surgió la necesidad de este informe en dejar las identidades de las personas de forma anónima. Las consecuencias psicosociales más relatadas fueron la marginación social, pérdida de trabajo y la difícil continuación de estudios, además de que muchos de los declarantes dieron por entendido que se arrepentían de no poder haberles dado una vida a sus hijos como ellos realmente hubieran querido.

Las familias de los presos políticos sufrían al ver a sus cercanos de una forma distinta, tan agresivos, solitarios, callados, depresivos, entre otras actitudes, además de que la mayoría del tiempo vivían con el miedo constante de que se los volvieran a llevar detenidos. Los niños sufrieron al igual que los hermanos, las madres y los padres, y sentían estar en peligro constante, esto muchos padres lo sabían y se sentían incapacitados para poder mantener a sus hijos bien y poderles dar un buen futuro. Los traumas de los padres se fueron haciendo parte

¹¹¹ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 503. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

de la cotidianeidad y también estos se transmitieron muchas veces a sus hijos, ya que el no saber lo que depararía el futuro como familia y personas, era difícil de afrontar.

La vida sexual de las personas que estuvieron en prisión política también cambió rotundamente después de su liberación, ya que como han relatado a la Comisión Valech, vivieron violaciones sexuales como método de tortura, que en muchos casos se convirtieron en prácticas reiteradas, tanto para hombres, como para mujeres, a las cuales se les acoso de manera más abrupta y frecuente. También denunciaron a la comisión, que las violaciones eran de manera individual o colectiva, en donde hubo tanto violaciones heterosexuales, como homosexuales, las cuales eran cometidas frente a los mismos organismos de seguridad especializados en represión, tanto en solitario, como incluso frente a familiares.

La violencia hacia las mujeres en forma de tortura sexual fue usada como el medio para la denigración de esta, sólo por el hecho de ser mujer, siendo ejecutada por los distintos organismos represivos en los centros clandestinos de tortura, usando este recurso con el fin de humillar a la prisionera y a todo su entorno, siendo tratada como el premio o botín del que llevaba a cabo la violación.

“Es preciso destacar que una gran cantidad de mujeres fue objeto de distintas formas de acoso por su sola condición de género, desde el acoso verbal hasta los manoseos y finalmente la violación. Los hombres en situación de poder se comportaron como si estuvieran autorizados a disponer de la sexualidad de hombres y mujeres a su arbitrio, desde la amenaza de violación hasta su realización concreta, además de otras acciones reñidas con la moral y los derechos de los prisioneros”¹¹²

La mayoría de las mujeres a las que le ejercieron este tipo de tortura, prefirieron callar por miedo y vergüenza, ya que la forma en que habían impactado emocionalmente a estas fue de temer. Muchas de ellas también se negaron a volver a retomar su vida sexual por años, sintiendo asco y pánico a la hora de efectuar su vida íntima, lo que fue desgastando su autoestima, su identidad e incluso sus relaciones de pareja.

Las consecuencias de la prisión política y las torturas a pesar de tocar diferentes aspectos siempre terminan uniéndose, ya que, la prisión política fue una sola, llena de

¹¹² “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 507. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

maltratos físicos y psicológicos, que dejaron a las personas con marcas en su piel y en su mente, marcas que no se olvidan y quedan allí con el pasar de los años.

Hay testimonios de gente que vivió estos sucesos en primera persona, como también, existen relatos de familiares cercanos a las personas torturadas en Dictadura, que tras declarar en el Informe Valech, dieron datos importantes sobre su vida dentro del encierro y después de este, lo que ayudó a la comisión a poder recopilar datos y similitudes entre aquellas narraciones. En este caso, yo he decidido separar en cuatro partes algunos testimonios recopilados, para poder explicarlos y analizarlos de manera más profunda.

En primer lugar, se encuentran las consecuencias a largo plazo sobre las torturas, pero que no implican violaciones sexuales directamente, sino que, estas hablan más sobre enfermedades físicas y psicológicas que se generaron después del encierro, donde muchas personas se volvieron agresivas e incluso miedosas con el paso del tiempo.

“Tuve un TEC [traumatismo encefalocraneano] abierto que me produjo pérdida de memoria y visión.” (Hombre, detenido en 1973 a los 30 años)¹¹³, con este breve testimonio podemos suponer que, después de haber sufrido reiteradas torturas se le produjo el TEC que le hizo perder sus facultades para recordar y ver.

“Empezó a decaer y enfermar de depresión y presión alta, por causa de todo el dolor que padeció a manos de tan malos tratos que tuvo que pagar un precio tan alto, que le causó la muerte a los 5 años después de pasar por todo esto.” (Familiar de mujer detenida en 1973, a los 29 años)¹¹⁴, a causa de las torturas que padeció esta mujer, tuvo su fallecimiento a unos años después de salir de prisión política, ya que se enfermó mentalmente por culpa de las torturas vividas.

“Sufría de gran inseguridad, claustrofobia, angustias, rabias y pesadillas. Tuvo un derrame cerebral producto de la situación traumática sufrida, fue operada y quedó vegetal

¹¹³ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 499. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

¹¹⁴ *Ibid.*, 501.

hasta el día de su muerte.” (Familiar de mujer detenida en 1973, a los 46 años)¹¹⁵, las torturas que vivió esta mujer, la llevaron a deteriorarse física y mentalmente, en donde quedó postrada en cama, sin poder moverse hasta su defunción.

“Después de años sigo viviendo lo mismo que viví en ese tiempo, y sintiendo lo mismo que debería haber olvidado”. (Mujer, detenida en 1975 a los 22 años)¹¹⁶, esta mujer relató a la comisión que sus sentimientos en ese momento seguían iguales a cuando fue torturada, podemos suponer que ese hecho la dejó tan profundamente marcada, que hasta el final de sus días fue así.

“Por muchos años, cuando dormía, trataba involuntariamente de golpear a mis hijos.” (Hombre, detenido en 1974 a los 30 años)¹¹⁷, podemos inferir que esta persona fue torturada cruelmente y sus recuerdos posteriores fueron tan terroríficos como su estadía en prisión política, por lo que de a poco y mientras estaba inconsciente se volvía una persona violenta.

“Durante mucho tiempo no me atreví a salir de la casa, por eso perdí el año escolar y nunca volví al colegio. Me volví retraído, tímido, desconfiado y temeroso. Perdí el interés en las relaciones interpersonales, por lo que mi vida social se vio muy disminuida. No podía dormir; para poder hacerlo comencé a beber y me volví alcohólico (ahora llevo años sin beber).” (Hombre, detenido en 1973 a los 17 años)¹¹⁸, al momento de ser detenido, este hombre era apenas un adolescente menor de edad que estaba en el colegio, por lo cual hace sentido que su salud mental cambiara tan drásticamente aunque esta fue una consecuencia a largo plazo, ya que tuvo que crecer rápidamente y asimilar todo lo que estaba pasando.

“Me puse muy agresivo, comencé a golpear a mi señora. Cambió mi personalidad, siempre fui pacífico y me volví agresivo hasta hoy y esto me costó el matrimonio. Mi violencia es exacerbada, respondo con violencia aumentada para doblegar a otros en forma verbal y física, incluso con niños, lo cual me sorprende, y es que fueron tres años de infierno

¹¹⁵ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 501. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

¹¹⁶ *Ibíd.*, 502.

¹¹⁷ *Ibíd.*

¹¹⁸ *Ibíd.*, 503.

total.” (Hombre, detenido en 1983 a los 31 años)¹¹⁹, este testimonio relata exactamente lo que es un cambio en la psicología de la persona dañada, a tal punto que, se puede llegar a violentar a otras personas de distintas maneras para poder desquitar un poco de esos traumas acumulados.

“Por todo lo que tuve que vivir, he quedado con un trauma psicológico irreparable y mi sistema nervioso totalmente destruido, hasta el día de hoy.” (Hombre, detenido en 1973 a los 16 años)¹²⁰, esta persona cuando fue detenida era apenas un joven menor de edad, que se estaba formando para salir al mundo, por lo que, no es extraño que esta persona haya sufrido traumas a causa de la tortura y estas hayan repercutido para siempre en su vida.

“Me volví violento e irascible por la experiencia de rabia e impotencia vivida.” (Hombre, detenido en 1974 a los 22 años)¹²¹, este hombre explica que su vida se transformó por completo después de las torturas acontecidas, ya que se volvió una persona que se enoja con frecuencia y facilidad, lo que al parecer antes de esta experiencia no era así.

“Además, fui destruido laboralmente, por muchos años no tuve derecho a un trabajo digno por haber sido marginado en mis estudios y no tener derecho a una rehabilitación.” (Hombre, detenido en 1973 a los 16 años)¹²², en este testimonio podemos ver la falta de oportunidades de la gente detenida en Dictadura, ya que, él mismo confirma que no tuvo derecho a una rehabilitación y también la falta de oportunidades laborales por el hecho de no poder terminar su colegiatura.

“Además, hasta el día de hoy he traspasado a mi matrimonio y a mis hijos este trauma vivido a mi persona, ya que este trauma lo llevaré hasta el día de mi muerte.” (Hombre, detenido en 1976 a los 16 años)¹²³, el trauma de la tortura es algo que se ve en la gran mayoría de los testimonios, por lo que claramente esta consecuencia a largo plazo es una de las más difíciles ya que, se suele traspasar sus traumas a sus círculos más cercanos.

¹¹⁹ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 507. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

¹²⁰ *Ibíd.*

¹²¹ *Ibíd.*

¹²² *Ibíd.*, 511.

¹²³ *Ibíd.*, 509.

“La calidad de vida nunca volvió a ser la misma, vi truncadas las esperanzas, sueños y expectativas de futuro, tanto para mí como para mis hijos, que arrastraron consigo una historia de frustraciones, carencias y pobreza.” (Hombre, detenido en 1973 a los 32 años)¹²⁴, la frustración de este hombre al haber sido torturado, se traspasó hacia sus hijos, ya que él mismo comenta la triste vida que llevaron con él después de su salida de prisión política.

En segundo lugar, se encuentran las consecuencias inmediatas de la tortura, pero sin tratarse de violación, ya que, en esta se explican más efectos obtenidos al instante sobre la psicología y el cuerpo de los torturados, en donde las amputaciones y la vergüenza por ciertas acciones cometidas, han actuado con rapidez.

“Me deshicieron los testículos con la corriente.” (Hombre, detenido en 1973 a los 35 años)¹²⁵, este hombre fue claro y concreto a la hora de dar su testimonio, ya que afirma que la corriente como método de tortura, produjo una consecuencia inmediata en sus partes íntimas.

“Nunca he dicho esta verdad que llevo con dolor por lo que hice, entregué nombres. Siento vergüenza y miedo al rechazo.” (Hombre, detenido en 1973 a los 19 años)¹²⁶, las torturas hacían que muchas veces los prisioneros entregaran información para poder dejar de sufrir el martirio que les hacían vivir en cada sesión de tortura, por lo cual, los delatores después de hablar, al parecer se sentían culpables de haber traicionado a sus compañeros.

“Sufrí la amputación de una pierna y golpes en el muñón, lo que agravó mi condición.” (Mujer, detenida en 1973 a los 20 años)¹²⁷, este testimonio claramente habla de tortura muy violenta, por lo que esta mujer, tuvo que sufrir la supresión de una parte de su cuerpo.

¹²⁴ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 509. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

¹²⁵ *Ibíd.*, 499.

¹²⁶ *Ibíd.*, 504.

¹²⁷ *Ibíd.*, 500.

En tercer lugar, se encuentran las consecuencias a largo plazo que tienen que ver con tortura, ya que, en los testimonios rescatados, podemos comprender que se nos habla sobre los constantes recuerdos sobre la tortura vivida en prisión política.

“No voy a narrar los detalles y pormenores de la tortura y atropellos de los derechos humanos que ahí se cometían, porque en mi caso personal quedé demasiado mal como para repetir esos momentos, aunque sea memorizarlos es un dolor y un martirio ... volver a recordar esos tristes y amargos momentos.” (Hombre, detenido en 1973 a los 17 años)¹²⁸, el testimonio es bastante completo y nos da a entender que el trauma por tortura es mucho mayor a los recuerdos que podría tener de esta situación.

“Le tengo miedo a la gente, a su lado malo, irracional, brutal. Me siento frágil, aniquilada, ya no confío en nadie.” (Mujer, detenida en 1974 a los 27 años)¹²⁹, recordar los daños cometidos en prisión política son otra tortura y más, sabiendo que la gente que debía de respaldar a los ciudadanos cometió graves atentados contra los DD.HH, especialmente contra la población civil.

“Cada vez que toco el tema me aflijo, duermo mal y me emociono.” (Hombre, detenido en 1973 a los 22 años)¹³⁰, está profundamente marcado en el subconsciente de los ex prisioneros políticos la grave tortura que allí ocurrió, por lo cual este pensamiento no los deja vivir tranquilos.

“No me atrevo a dormir porque sueño cosas que no recuerdo.” (Hombre, detenido en 1973 a los 25 años)¹³¹, probablemente las cosas que este hombre dice no recordar, son momentos sufridos en la tortura guardados en el subconsciente.

“A los 18 años fui detenido, torturado, maltratado por una causa que aun no entiendo, sólo entiendo que me quedé sin estudios, enfermo y tronchado mi proyecto de vida. Ahora trato de salir adelante con lo poco que gano como temporero.” (Hombre, detenido en 1975 a

¹²⁸ “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 504. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

¹²⁹ *Ibíd.*, 505.

¹³⁰ *Ibíd.*

¹³¹ *Ibíd.*, 506.

los 18 años)¹³², nuevamente volvemos a ver un testimonio que cuenta la frustración de sus planes para el futuro, pero esta nos da la certeza de que habla sobre una consecuencia a largo plazo de tortura, porque habla de lo enfermo que estuvo después de este hecho.

En cuarto lugar, se encuentran las situaciones de consecuencia inmediata y a largo plazo con connotación de tortura y/o violencia sexual, donde se da a entender que sus sesiones de tortura terminaron en vejaciones y actos repudiables contra mujeres que se encontraban en estado de prisioneras políticas.

“Después de dejarme en las peores condiciones como mujer violada y maltratada, yo misma quedé con mi vergüenza a lo sucedido.” (Mujer, detenida en 1973 a los 21 años)¹³³, ya hemos visto en otros testimonios que la vergüenza es un “síntoma común” que se da después de haber pasado una tortura, en este caso, tortura sexual, en donde a esta mujer le realizaron actos indebidos sin su permiso e incluso la maltrataron a su vez.

“Me sentía culpable y yo no sabía de qué. Lo único que quería era alejarme de él. No le escribí ni una sola carta, porque él también estaba preso. Él me decía que me amaba y yo no me atrevía a contarle nada ... (haber sido violada). No podía.” (Mujer, detenida en 1986 a los 19 años)¹³⁴, aquí podemos notar otra vez el sentimiento de culpa y vergüenza, en donde la afectada fue pasada a llevar física y psicológicamente, lo que le hizo replantearse su estado emocional en cuanto al amor de pareja.

“Me tuvieron que extirpar el útero y los ovarios por hemorragias internas.” (Mujer, detenida en 1974 a los 27 años)¹³⁵, este testimonio no sabemos si es parte de una consecuencia inmediata o largo plazo, ya que, a veces a las prisioneras políticas se les podía dejar en estados muy inhumanos por días y eran muy pocas las veces que a estas las atendían de inmediato, pero lo que si podemos intuir, es que, estas hemorragias internas deben haber sido a causa de una violación y un maltrato brutal contra la mujer.

¹³² “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile. 511. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

¹³³ *Ibíd.*, 508.

¹³⁴ *Ibíd.*

¹³⁵ *Ibíd.*, 500.

Podemos decir que, las consecuencias de la prisión política y las torturas exploran un lado muy oscuro que no se ha estudiado con mucha profundidad y es de alto valor para que formemos una futura sociedad sin cometer este tipo de delitos. Además de que, los métodos de tortura se han utilizado como una herramienta de represión para que la víctima quede dañada con consecuencias inmediatas o consecuencias a largo plazo, que van a estar allí presentes el resto de su vida.

3.7 Políticas de reparación

Este periodo de violencia vivido en Chile, debía dejar de atormentar a gente con el retorno de la democracia al país en 1990 bajo el mandato presidencial de Patricio Aylwin. Con tantos acontecimientos que hubo en la Dictadura, era de suma necesidad que hubiese políticas de reparación en el país, pero esta no sería una idea nueva, ya que “desde los inicios de la República, después de guerras civiles y dictaduras, se ha procurado la restitución de los bienes confiscados y la incorporación de los destituidos a sus puestos de trabajo en la administración pública y el Ejército mediante leyes y medidas específicas de reparación”¹³⁶, pero esta vez además surgieron un par más de recompensaciones para las personas y familias de personas que abrían sido exiliadas y les habrían confiscado sus bienes. Las personas sobrevivientes de a este horror demandaron verdad justicia y reparación, por lo cual se crearon las comisiones Rettig y Valech y luego dieron paso a sus respectivos informes.

Las políticas de reparación se entienden como el punto de partida para compensar y subsanar el daño y el dolor que se provocó anteriormente, por lo que, estas comisiones de verdad, justicia y reparación fueron muy importantes, en especial la Comisión Valech, ya que aseguraron la importancia que se debía tomar frente a los casos de violación a los Derechos Humanos en Dictadura, dándole paso a que fuera un tema de gran importancia para la sociedad chilena.

El programa de reparación que se implementó en Chile, constó de varios puntos, entre los que se encuentran principalmente las pensiones de reparación, becas educacionales y atención integral en salud, pero también, hubo reparación a exonerados políticos, a personas exoneradas de tierras y a víctimas de prisión política y tortura.¹³⁷

Las pensiones de reparación son un beneficio que les entrega el Estado chileno a víctimas directamente afectadas por violaciones de Derechos Humanos, exonerados políticos y familiares de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos o de violencia política, para esto, existen tres tipos de pensiones: La pensión Rettig, pensión para exonerados

¹³⁶ Brian Loveman y Elizabeth Lira, *Las ardientes cenizas del olvido: vía chilena de reconciliación política 1932-1994* (Santiago: LOM Ediciones, 2000), 22.

¹³⁷ “Justicia transicional y reparaciones”, 12 de diciembre de 2017, Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Cap6_Justicia.pdf

políticos y pensión Valech, las cuales consisten en que se fija un monto mensual que es permanente, otorgado sólo para las víctimas y familiares de aquellos daños causados que nombramos anteriormente, en el marco de víctimas expuestas a la violación de derechos humanos entre 1973 y 1990. En el año 2016 se unificaron los beneficios que corresponden a Leyes del Estado para los Derechos Humanos, es decir, el bono de reparación Valech, la Ley n°19.992, sobre prisioneros políticos y torturados, Ley n° 19.123 de reparación y Leyes n° 19.234 y N°19.582 sobre exonerados políticos.

En cuanto a las políticas de atención integral en la salud, mejor conocido como PRAIS (Programa de Reparación y Atención Integral de Salud), es el derecho de gratuidad en las prestaciones de salud en todo Chile independiente de la previsión de salud al que pertenezcan. Los beneficiarios son los familiares de detenidos desaparecidos o exiliados que estén en el Informe Rettig I y II y en el Informe Valech I y II, y también las personas que trabajaron en la protección de los Derechos Humanos por 10 años o más consecutivamente.

El beneficio de las becas educacionales por reparación es dirigido hacia las personas reconocidas como víctimas en el Informe Valech, o en otro caso, si estas personas no utilizaron el beneficio, pueden traspasarlo a uno de sus hijos/as o nietos/as, esto puede ser en centros de estudios superiores que estén acreditados, siempre y cuando sean reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación. En el caso de ser los titulares de este beneficio, la beca de reparación les financia la matrícula y el total del arancel anual. En el caso de ser una persona a la que le traspasan el beneficio, cubre matrícula y arancel anual por un monto máximo de \$1.150.000 si es una universidad, en cambio si la educación superior desea ser un instituto profesional de carreras técnicas, el monto máximo que se financia es de \$600.000 en matrícula y arancel anual.

Los beneficios de reparación para exonerados políticos consisten en otorgar distintos tipos de ayudas como lo son el abono de tiempo por gracia y la pensión no contributiva. Las personas que pudieron apelar a este beneficio lo pudieron hacer hasta junio del 2004, ya que después se dejaron de recibir solicitudes.

El abono de tiempo por gracia corresponde a un “abono en meses de cotizaciones o servicios computables, otorgado por cada año de imposiciones vigentes a la fecha de

exoneración”¹³⁸ para los exonerados políticos que en los años de dictadura cotizaron una cierta cantidad de tiempo, después debieron dimitir y luego fueron declarados exonerados, con un tope de pagos de 54 meses en total .

La pensión no contributiva corresponde a una pensión que se entrega de manera vitalicia a los exonerados políticos que cumplan los requisitos que se solicitan en el papeleo tales como antigüedad, invalidez, sobrevivencia y vejez. Esta pensión es entregada por el Presidente de la República a las personas que acrediten haber prestado servicios de 15 a 20 años antes de 1979.

Se entregaron varios bonos tanto a las víctimas de prisión política y tortura como a sus familiares. Hubo un bono que se les entregó a los menores de edad que fueron nacidos en prisión política y a los que fueron detenidos junto con sus padres, siempre y cuando estuvieran inscritos y reconocidos como víctimas en la nómina del Informe Valech. También se entregó una pensión de viudez para el cónyuge de la persona que estuvo bajo tortura o prisión independiente si fuera hombre o mujer. Se entregaron rehabilitaciones físicas sin costo para las personas que sufrieron lesiones de carácter corporal. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo entregó subsidios de vivienda para las víctimas de prisión política y tortura. Una gran excepción que se creó fue la eximición para todos los parientes de cuarto grado en línea colateral de las víctimas, de no entrar al servicio militar de manera automática al presentar un certificado de nacimiento en el que se vea la identidad de las víctimas como padres, las cuales deben ser personas reconocidas como víctimas en el Informe Valech.

Las políticas de reparación fueron variadas y en general sirvieron para ayudar a la gente a reponerse económica y físicamente de algunas situaciones, pero podemos ver defectos en estas, como lo es salud psicológica, que en estos casos hubiera sido muy importante para poder apoyar a las víctimas, ya que como es sabido, las consecuencias de la prisión política y la tortura fueron muchas, en donde la gente sobreviviente no ha podido borrar del todo esa experiencia traumática que los acompañara hasta el fin de sus días.

¹³⁸ Definición entregada por la página web del Instituto de Previsión Social (IPS) Chile <https://www.ips.gob.cl/abono-de-tiempo-por-gracia>

Categorías y cárcel para condenados por violaciones a los Derechos Humanos

Como se ha mencionado antes, en la Dictadura de Augusto Pinochet se cometieron numerosos abusos en contra de la gente opositora en base a los Derechos Humanos. Con el fin de la Dictadura y la llegada nuevamente de la democracia, se hicieron numerosas investigaciones para encontrar a las personas que habían cometido estos atropellos a la sociedad, con el fin de poderlos procesar por los crímenes cometidos. Con la creación del Informe Rettig y posteriormente el Informe Valech, se pudo dar enfoque a distintos puntos como lo fueron casos de abusos, prisión política, tortura y violaciones a los Derechos Humanos, en donde estos informes fueron bastante detallados para la época en que fueron entregados, aunque siempre con vacíos que con el tiempo irían buscando respuestas.

Comenzaron a aparecer distintas denuncias (en su mayoría anónimas), sobre violaciones a los Derechos Humanos en Dictadura, los cuales abrieron paso a más personas a denunciar lo que les había pasado en ese periodo, y fue aquí donde comenzaron a dar testimonio algunas personas con nombre y apellido, dejando el anonimato de lado, lo que dio por consecuencia, que se comenzara a llevar a cabo procesos legales contra las personas que cometieron delito a los Derechos Humanos¹³⁹. Estas investigaciones y juicios han continuado con el paso del tiempo, dándose a conocer muchos más casos en los que hubo tortura durante la prisión política en la Dictadura del año 1973.

La categoría legal de “apremio ilegítimo” comenzó a utilizarse en el retorno a la democracia del año 1990 porque, estos actos de violación a los Derechos Humanos fueron denunciados nacional e internacionalmente, lo cual conllevó a que se creara una conciencia pública y legal sobre la gravedad de estos hechos. Esta categoría hoy en día es muy importante en el lenguaje legal y político de Chile, porque describe los actos de tortura sufrido por muchas personas en esos años tan oscuros de Dictadura.

La categoría de “tortura” ya estaba presente en la legislación chilena antes de la Dictadura, siempre siendo considerada como un delito. Pero, después de este hecho, el Código Penal, de igual manera, ha experimentado distintos cambios con los años. Al documentarse un sinnúmero de numerosos casos de tortura y delitos hacia los Derechos Humanos

¹³⁹ Para más información volver a leer capítulos II y III, los casos de Felipe Agüero y Haydee Oberreuter.

cometidos por agentes del Estado contra opositores políticos y detenidos, se realizaron cambios en las reformas legales y se fortaleció la aplicación de la ley para prevenir y castigar la tortura de manera más efectiva. También, el país se comprometió con muchos tratados internacionales y también con convenciones que prohíben la tortura y otros tratos de la misma similitud contra la humanidad en el mundo.

El Centro de Detención Preventiva y Cumplimiento Penitenciario Especial Punta Peuco (más conocido como Punta Peuco) fue creado en 1995 por el ex presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle para condenados por cometer crímenes de lesa humanidad en la Dictadura de Augusto Pinochet. Esta “cárcel” ha sido objeto de mucha controversia en cuanto a lo que se considera un verdadero recinto para condenados por violaciones a los Derechos Humanos, ya que, los presos de este lugar, tienen y reciben privilegios en comparación con los presos de otras cárceles, por lo que muchos sectores de la sociedad chilena piden que esta se cierre y los presos vayan a las distintas cárceles que se tiene en el país.

CONCLUSIÓN

Para concluir la investigación, hemos analizado a profundidad la tortura sexual contra las mujeres durante la Dictadura de Chile entre los años 1973-1990, a través del minucioso análisis y el estudio de fuentes y bibliografía, tales como los escritos de las comisiones Rettig y Valech, una variedad de libros sobre lo ocurrido en Dictadura, revistas como Apsi, Cauce y Análisis estudiadas en los años específicos, también distintas entrevistas que se realizaron y se encuentran disponibles en los archivos web del Museo de la Memoria y de Villa Grimaldi, entre otros.

En base al estudio realizado, ha sido posible dar una respuesta a nuestra pregunta de investigación: ¿Qué fue y cómo ocurrió la tortura sexual contra las mujeres en las persecuciones políticas durante la Dictadura de Chile entre los años 1973-1990?, la cual se fue respondiendo a través de tres capítulos que se enfocaron en los tres objetivos específicos que se plantearon en un principio.

Teniendo en conocimiento todo el proceso anterior, hemos podido concluir que, la tortura sexual ejercida contra las mujeres en la Dictadura de Chile entre los años 1973-1990, fue un método específico de tortura hacia mujeres como acto de represión política. Este consistió en el martirio de los agentes del Estado hacia las mujeres prisioneras políticas, donde este método no se utilizó principalmente para sacar información, ya que existían métodos de tortura más efectivos que el abuso sexual.

En cambio, este se empleó para producir dolor, sometimiento, degradación y humillación del cuerpo de la persona que estaba siendo torturada, como una especie de premio o botín de guerra, esto porque entre hombres y mujeres militantes había una diferencia de género establecida, en la cual los hombres militantes se les definía como los soldados y las mujeres militantes eran designadas como las “putas” políticas. Estas torturas sexuales llevadas a cabo en distintas zonas del país, consistieron en la intimidación hacia la víctima para producir dolor y/o sufrimiento de ella a través de distintos métodos que afectaron física y psicológicamente a las víctimas, dejándoles secuelas que afectarían su vida sexual, familiar y social.

A lo largo de la investigación, se exploraron las traumáticas experiencias que sufrieron las mujeres víctimas de tales delitos con resultados aterradores sobre la magnitud de la violencia de género ocurrida en este periodo. En esta, se ha evidenciado la brutalidad sistemática que se ejerció sobre las mujeres para llevar a cabo las torturas sexuales como práctica inhumana que les dejaron innumerables consecuencias físicas y psicológicas, vulnerándolas totalmente en el autoritarismo machista de una Dictadura como la de Augusto Pinochet, utilizándose esta violencia de tipo sexual para el control y represión de las mujeres.

El informe realizado destaca en profundidad la falta de justicia que ocurrió durante décadas en nuestro país, en donde las víctimas han sufrido por años en silencio por el miedo a las represalias, pero también este informe quiso destacar la gran valentía de aquellas mujeres que estuvieron en prisión política, porque son las que más daño tuvieron que pasar dentro y fuera de esta prisión, mental y físicamente. Asimismo, la investigación siempre quiso destacar a las mujeres que relataron los vejámenes que les habían hecho, ya que estas aun con el miedo constante que las horrorizaba, lograron alzar la voz por las que nunca pudieron y las que nunca más iban poder a hablar. Aunque ya hemos adelantado algunas conclusiones, es necesario hacer una síntesis de las mismas, explicadas por capítulo.

El primer capítulo, se enfocó en la violación a los Derechos Humanos en nuestro país durante la Dictadura de Augusto Pinochet entre los años 1973-1990, comenzando por la exploración a los eventos internacionales que acontecían en ese momento y examinando la creación de las comisiones nacionales que estuvieron a favor de los Derechos Humanos en el país, esto con el propósito de evidenciar que este problema fue el más terrible en este periodo, es por eso que en este apartado se estudia cómo se buscó sentar las bases para construir una cultura pro Derechos Humanos en Chile, con el fin de prevenir que estos horribles hechos ocurrieran otra vez.

La conclusión de este capítulo es que, la violación a los derechos humanos en el caso chileno fue un problema muy grave que tuvimos a nivel país, es un tema del que hay muy poco conocimiento a pesar de que existieron distintas comisiones y personas que hasta el día de hoy siguen intentando hacer conciencia del asunto en cuestión. Sin dudarlo, estos acontecimientos representan un periodo demasiado oscuro en la historia de nuestro país, donde tales atrocidades cometidas dejaron una gran herida en la sociedad chilena. La

magnitud de este problema fue muy difícil que se diera a conocer en un principio, pero gracias a personas que han estudiado el tema en gran profundidad, al menos se ha podido reconocer que esta lucha por la justicia y la verdad se llevó acabo desde un principio y aún sigue vigente. La violación a los derechos humanos en Chile en la Dictadura ocurrida en 1973 existió y fue ocultada por mucho tiempo, por lo que hoy es un tema de gran importancia para que no vuelvan a ocurrir nunca más.

Por otra parte, el segundo capítulo se centró en la importancia de lo que significó la tortura en general como método de tortura, pasando en primer lugar por el caso del Doctor Felipe Agüero, quien fuera un ex prisionero político, para después dar paso a los métodos de tortura y lugares de detención y exterminio, además se abordó en profundidad la tortura sexual a las mujeres que fueron prisioneras políticas, al investigar estos eventos, el enfoque del capítulo se basó en caracterizar la tortura en todos sus aspectos, para establecer que la sistematicidad de todos estos terribles actos no fue un error.

Este capítulo sintetiza todo lo que significó la palabra tortura en dictadura, ya que se pretendió mostrar cómo esta fue vista desde adentro considerando sus distintos aspectos. En esta etapa, se evidenció que la tortura fue utilizada como una de las herramientas principales para ejercer el control sobre la población, en especial la femenina, impactando seriamente en la estructura chilena. Las secuelas físicas y psicológicas que dejaron estos hechos fue brutal para los habitantes de nuestro país, incluso, podríamos afirmar que para las personas que se enteraron de estas situaciones en el extranjero también, ya que se dio a conocer otra cara de Chile, la cara más brutal de todas. La tortura vista desde adentro es mucho más compleja de lo que podamos imaginar, ya que la violencia con la que se caracterizó, fue más allá de cualquier límite. Es por eso que es tan relevante seguir promoviendo la importancia de mantenerse informados sobre los derechos humanos, además del reconocimiento y la justicia a los casos que aún no se abordan.

El tercer y último capítulo tiene mucho contenido, donde se abarcan los últimos casos de tortura sexual contra las mujeres en la Dictadura de Augusto Pinochet, esto con el enfoque de dar a conocer la violencia de género en la represión política vivida en el país. Aquí se examinaron casos muy específicos e incluso se habló sobre las consecuencias de las torturas y la prisión política. En este sentido, este capítulo da un cierre sobre lo que ya se ha estudiado

y conversado sobre la tortura en Chile, pero siempre dando a conocer que los vacíos que existen en esta situación horrorosa y trágica, hablan de un crimen de guerra y un acto de lesa humanidad que estarán por siempre marcados en la historia de Chile.

Concluyendo este último capítulo del trabajo, se vuelve a reiterar que esta fue una situación caracterizada en su totalidad por ser brutal y violar los derechos humanos en profundidad. Reafirmo que es inaceptable que la violencia sexual se haya utilizado como un método sistemático para humillar, aterrorizar y controlar a las mujeres en medio de conflictos armados. También hacer hincapié, en que las mujeres que estuvieron en esta situación, tanto las que pudieron dar sus testimonios, como las que no, son un gran ejemplo de valentía, ya que tuvieron que enfrentarse a tales atrocidades como las que ya conocemos e incluso puede que haya otras que no son reveladas aún.

De este modo, mi investigación obtuvo los resultados mediante fuentes primarias y secundarias como lo fueron las comisiones realizadas en el país, libros y también revistas específicas que se centraron netamente en dar a conocer testimonios de las víctimas de prisión política. Este tipo de estudio que presento es nuevo, ya que, pretendo llamar la atención de la historiografía, porque el tema no es considerado un hecho histórico por sí sólo, ya que cuando se refieren a este término se determina solo como un acontecimiento que sucedió dentro de la Dictadura de Chile de 1973, mi intención es darlo a conocer como un hecho histórico que trate este tema como un concepto de un tipo de categoría especial para la tortura, como lo es la tortura sexual hacia mujeres.

Con este análisis profundo, busco dejar abiertos nuevos horizontes para futuras investigaciones sobre la historia de la mujer, específicamente en la historia de la Dictadura Militar chilena, en los conceptos claves que son “género”, “tortura sexual”, “prisión política” y “resistencia”. Es por eso que mi investigación busca dar un pie inicial a ser un futuro gran aporte para las voces soterradas de aquellas mujeres que vivieron la crueldad en primera persona.

En conjunto con todo lo anterior, podemos concluir que, la tortura sexual al no estar categorizada como un hecho histórico, se deja de lado porque lo interpretan sólo como un concepto, pero es algo que sí debería comprenderse como uno, por lo que esta investigación recalca su punto y visión desde el género femenino. Además, con las pocas investigaciones

que existen sobre el tema, han quedado muchos vacíos en la historia, por lo que nuestra investigación da a conocer que las torturas sexuales contra las mujeres en Chile como persecución política en la Dictadura de 1973-1990 son el hecho más monstruoso y devastador que le ha ocurrido a las féminas en la historia de nuestro país, ya que los vejámenes ocurridos en aquella situación demostraron ser de los más violentos en cuanto a Derechos Humanos se trata.

Con todo lo anterior, podemos decir que, la pregunta de investigación antes planteada se responde, porque tenemos fundamentos gracias a nuestras fuentes primarias y secundarias, de que la tortura sexual a mujeres en la Dictadura de Chile entre los años 1973-1990 fue la práctica sistemática de utilizar la violencia sexual como parte de la represión que hubo en dichos años, donde las mujeres suelen ser las víctimas más codiciadas para ejercer la violencia sexual, ya que está relacionada a la intimidación, el castigo y la humillación del género femenino. Esta ocurrió en recintos que diseñaron y otros que adaptaron para la represión, por lo que son llamados prisiones clandestinas, donde los principales abusos de tortura que se cometieron fueron las violaciones y abusos sexuales a mujeres, junto con las torturas físicas y psicológicas que se le ejercieron durante toda su estadía en dichos recintos.

Esta investigación se realizó con fines académicos de poder entender lo que fue y como ocurrió la tortura sexual a mujeres, pero también para destacar que este tipo de actos son graves violaciones a los Derechos Humanos, en donde se espera que estos no vuelvan a ocurrir nunca más en ninguna parte del mundo, que se deberían erradicar estos procedimientos en los contextos de guerras o dictatoriales, ya que debemos comenzar a impulsar la igualdad de género en todo el mundo, comenzando por nosotros mismos, para lograr que la justicia y la dignidad de las personas predominen por sobre cualquier cosa.

Esta tesis también ha intentado ser un texto que reconozca y honre a las víctimas de tales fechorías cometidas en nuestro país, porque a pesar de todo lo vivido, han sido los grandes pioneros en la búsqueda de la verdad y la justicia, no sólo para beneficios propios, sino, para todos, para los que siguen aquí, los desaparecidos, los que aún temen contar sus vivencias y para los que ya no están.

A su vez, destacar a las mujeres que tuvieron que pasar por todos estos horribles hechos y aun así son grandes ejemplos de valentía, me refiero a todas, no solamente a las que han

visibilizado esta situación en público, también me refiero a esas mujeres que de a poco, en su entorno cercano, han podido contar sus vivencias a pesar de todos los años que han pasado, porque nunca será tarde para buscar esa verdad y esa justicia que tanto se merecen tener.

Asimismo, se espera que siga cayendo el peso de la ley a las personas que estuvieron involucradas en este tipo de crímenes, porque aún quedan muchos casos que no se conocen y que no han obtenido justicia, esto para que las personas dañadas por este tipo de actos ojalá puedan superar este impacto que ha sido tan traumático para sus vidas.

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

1. Becker Eguiluz, Nubia. *Una mujer en Villa Grimaldi*. Santiago de Chile: Pehuén, 2011.
2. Escalante, Jorge, Nancy Guzmán, Javier Rebolledo, Pedro Vega. *Los crímenes que estremecieron a Chile: Las memorias de La Nación para no olvidar*. Santiago de Chile: Ceibo Ediciones, 2013.
3. Gebhardt, Miriam. *Als die Soldaten kamen: Die Vergewaltigung deutscher Frauen am Ende des Zweiten Weltkriegs*. München: DVA, 2015.
4. González, Mónica y Héctor Contreras. *Comando Conjunto: El grupo de exterminio más secreto de la Dictadura*. Santiago de Chile: Catalonia, 2023.
5. Guzmán, Nancy. *Ingrid Olderöck: La mujer de los perros*. Santiago de Chile: Montacerdos ediciones, 2021.
6. Hopenhayn, Daniel, eds. *Así se torturó en Chile (1973-1990): Relatos del Informe Valech*. Santiago de Chile: La Copa Rota, 2018.
7. Ireland, Tomás, eds. *Mujeres y el Golpe de Estado en Chile 1973*. Santiago de Chile: Editorial Cuarto Propio, 2019.
8. Jiménez, Florencio y José Luis Pérez. *El holocausto Nazi y los Juicios de Nuremberg*. Catalunya: Editorial Uoc, 2007.
9. Lorenz Federico, Peter Winn, Aldo Marchesi, Steve J. Stern. *No hay mañana sin ayer: Batallas por la memoria histórica en el Cono Sur*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2015.
10. Loveman, Brian y Elizabeth Lira. *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de Reconciliación 1932-1994*. Santiago de Chile: LOM ediciones, 2000.
11. Pinochet de la Barra, Oscar. *El Cardenal Silva Henríquez: Luchador por la Justicia*. Santiago de Chile: Editorial Salesiana, 1987.
12. Rebolledo, Javier. *La danza de los cuervos: El mocito y el destino final de los detenidos desaparecidos*. Santiago de Chile: Ceibo Ediciones, 2012.
13. Roberts, Mary Louise. *What Soldiers Do?: Sex and the American GI in World War II France*. Chicago: The University of Chicago Press, 2013.

14. Salazar, Manuel. *Las letras del horror. Tomo I: La Dina*. Santiago de Chile: LOM ediciones, 2011.
15. Salazar Manuel. *Las letras del horror. Tomo II: La CNI*. Santiago de Chile: LOM ediciones, 2012.
16. Segato, Rita. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficante de sueños, 2016.
17. Sime, Fátima. *Carne de perra*. Santiago de Chile: Editorial Cuneta, 2022.
18. Valenzuela, Arturo. *El quiebre de la democracia en Chile*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013.
19. Verdugo Patricia, Sebastián Brett, Claudio Fuentes, Roberto Garretón, Carmen Hertz, Katherine Hite, Elizabeth Lira, Brian Loveman, Tomás Moulian, Paz Rojas. *De la tortura no se habla: Agüero versus Meneses*. Santiago de Chile: Catalonia, 2004.
20. Wallach Scott, Joan. *Género e Historia*. Ciudad de México: UACM, 2008.

Artículos:

1. Artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966; artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 3 de la Declaración contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de diciembre de 1975.
2. Bitar, Sergio. “Libertad económica y dictadura política. La junta militar chilena 1973-78”. *Revista Nueva Sociedad* n° 43 (1979): 51-69.
3. Bravo, Viviana. “Neoliberalismo, protesta popular y transición en Chile, 1973-1989”. *Revista Política y Cultura* n°37 (2012): 85-112. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422012000100005&lng=es&nrm=iso
4. Hiner, Hillary. “Autoritarismo, violencia y género: nuevos giros a partir de los cuarenta años del golpe cívico militar en Chile”. *Revista Al sur de todo*. 2013 (n° 7)
5. Hiner, Hillary. “Fue bonita la solidaridad entre mujeres: género, resistencia y prisión política en Chile durante la dictadura”. *Revista Studos Feministas Scielo Brasil*. Septiembre-diciembre 2015 (n° 23)

6. Llanos, Bernardita. “Género, violencia sexual y delito en Carne de perra de Fátima Sime”. *Pontificia Universidad Javierana*. Julio-diciembre 2017 (n° 42) doi: <https://doi.org/10.11144/Javierana.cl21-42.gvvd>
7. Pavez Ojeda, Jorge. “El violador es la verdad del grupo: sicopolítica de la violencia sexual en los centros de tortura (Chile, 1974-1976)”. *Historia Crítica*. 27 de mayo 2022 (n° 86) doi: <https://doi.org/107440/histcrit86.2022.05>
8. Rumié, Sebastián. “Chicago Boys en Chile: Neoliberalismo, saber experto y el auge de una nueva tecnocracia”. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*. Abril 2019 (n° 235): 139-164 doi: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.61782>
9. Solís, Eduardo. “Violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico militar chilena y las denuncias desde la prensa de oposición entre los años 1983-1988”. *Revista Rumbos TS*. Junio 2023 (n° 29): 69-88 doi: <http://dx.doi.org/10.51188/rrts.num29.724>
10. Zalaquett, José. “Los Derechos humanos en el régimen militar chileno”. *Revista de Historia y Geografía* n°26 (2012): 81-87.

Tesis:

1. Maldonado, Jocelyn. “Devolviendo a su sitio: Violencia política sexual y Terrorismo de Estado en la Dictadura Cívico-Militar chilena desde una perspectiva de género”, tesis para optar al título de Magíster en Estudios de Género y Cultura con mención en Humanidades, 2018.
2. Zamora, Andrea. “La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena. Apuntes para una reflexión”, seminario para optar al grado de Licenciada en Historia, 2006.

Revistas:

1. Carrera, Carolina y María Isabel Matamala. “La violencia sexual como forma de tortura hacia las mujeres”, *Revista Mujer Salud*, 2005.
2. Centenera, Mar. “Silvia Labayrú, sobreviviente de la dictadura argentina: “Se violó a las mujeres de forma sistemática”, *El País*, 2021. <https://elpais.com/internacional/2021-08-15/silvia-labayru-sobreviviente-de-la-dictadura-argentina-se-violo-a-las-mujeres-de-forma-sistemica.html>

3. Matus, Alejandra. “Haydee Oberreuter fue prisionera en cárcel naval: La Armada me torturó hasta hacerme perder a mi hijo”, *Revista Plan B*, 2004.
4. Matus, Alejandra. “Un héroe improbable”, *The Clinic*, 2014.
<https://www.theclinic.cl/2014/05/28/un-heroe-improbable/>
5. Sin autor. “Dictadura argentina: “Ser mujer en un campo de concentración es mucho peor que ser hombre”, *Sputnik news: edición en español*, 2019.
<https://sputniknews.lat/20190603/putas-guerrilleras-wornat-dictadura-argentina-campo-de-concentracion-mujeres-desaparecidas-1087495351.html>

Páginas de apoyo sobre el tema:

1. Confesión hecha por Juan René Muñoz Alarcón:
https://www.memoriaviva.com/criminales/criminales_m/munoz_alarcon_juan_rene.htm
2. Definiciones (1) <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (2)
<https://www.ips.gob.cl/abono-de-tiempo-por-gracia>
3. Información sobre Felipe Agüero: <https://gobierno.uchile.cl/facultad/acerca-de-inap/cuerpo-academico/felipe-aguero-piwonka>
4. Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile, “Justicia transnacional y reparaciones”, 12 de diciembre de 2017 https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Cap6_Justicia.pdf
5. “Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación: Volumen 1, tomo 2”, febrero 1991, Biblioteca Nacional Digital, Chile.
<https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:85802>
6. “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, 04 de febrero de 2005, Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Chile.
<https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe.pdf>

Documentales:

1. Documental “Estadio Nacional”, dirigido por Carmen Luz Parot (YouTube, 2002)
2. Documental “Haydee y el pez volador”, dirigido por Pachi Bustos (Ondamedia, 2019)

Fuentes:

Revista Análisis:

1. *Revista Análisis*, “La institución del terror”, n° 15 (1979): 24.
2. *Revista Análisis*, “Denuncia: Una niña no duerme tranquila”, n° 83 (1984): 23.
3. *Revista Análisis*, “Nuevas formas de Represión: Ultraje a mujeres”, n° 97 (1985): 12.
4. *Revista Análisis*, “Amnesty International: Cincuenta casos de tortura en Chile, 1986”, n° 171 (1987): 35-36.
5. Moulán, Tomás. “Contra la tortura”, *Revista Análisis*, n° 26 (1980): 12.
6. Pozo, Felipe. “Las consecuencias de la tortura”, *Revista Análisis*, n° 19 (1979): 11.

Revista APSI:

1. *Revista APSI*, “A seis años del pronunciamiento”, n° 59 (1979): 4.
2. *Revista APSI*, “Testimonios del dolor”, n° 131 (1983): 18.
3. Valdés, María Isabel y Angélica Beas. “Testimonios directos: Así se tortura en Chile”, *Revista APSI*, n° 136 (1984): 10.